



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

## MERCADO DE CAPITAL

AÑO LXXXVI - 18,468 - 20/02/2024

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32o inc. g) Ley 26.831

### OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Resumen estadístico		Fuente: MAV
	Valor Nominal	Valor Efectivo
CAUCIONES \$	2807	57.158.987.606,20
CAUCIONES U\$S	13	259.904,56
PASE NO GARANT. \$	12	43.573.372,75
<b>Totales \$</b>		<b>57.202.560.978,95</b>

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
1	21/02/2024	91,34	2539	55.686.608.270,80	55.825.958.175,70	
2	22/02/2024	91,32	69	222.344.059,48	223.456.633,63	
6	26/02/2024	92,00	4	3.512.738,00	3.565.862,15	
7	27/02/2024	92,60	195	1.086.707.493,53	1.106.006.934,72	
Totales:		\$	2807	56.999.172.561,81	57.158.987.606,20	

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en U\$S						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
1	21/02/2024	1,25	3	96.083,00	96.086,29	
7	27/02/2024	1,79	10	163.762,00	163.818,27	
Totales:		U\$S	13	259.845,00	259.904,56	

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
7	27/02/2024	125,00	1	8.000.000,00	8.191.780,82	
15	06/03/2024	95,00	1	8.971.680,00	9.321.943,36	
30	21/03/2024	111,00	7	2.000.001,60	2.182.467,52	
50	10/04/2024	112,00	3	20.701.120,00	23.877.181,05	
Totales:		\$	12	39.672.801,60	43.573.372,75	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		20/02/2024		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
<b>Cheques de Pago Diferido Avalado \$</b>								
01/03/2024	10	75,00	75,00	75,00	271.124,00	264.070,07	1	
02/03/2024	11	69,65	69,65	69,65	1.200.000,00	1.168.776,07	1	
03/03/2024	12	69,65	69,65	69,65	1.412.030,00	1.375.289,06	1	
04/03/2024	13	69,65	69,65	69,65	928.000,00	903.853,49	2	
05/03/2024	14	69,65	79,80	73,03	1.927.380,00	1.869.820,79	3	
06/03/2024	15	69,65	69,65	69,65	1.060.000,00	1.028.595,43	2	
08/03/2024	17	79,80	79,80	79,80	1.608.959,00	1.541.553,01	2	
09/03/2024	18	69,65	69,65	69,65	906.600,00	871.669,92	2	
10/03/2024	19	69,65	69,65	69,65	2.000.000,00	1.922.942,68	2	
11/03/2024	20	69,65	100,00	79,78	14.712.186,96	14.011.839,92	4	
12/03/2024	21	69,65	79,80	74,73	4.966.066,00	4.749.180,34	4	
13/03/2024	22	69,65	79,80	73,03	1.199.282,50	1.147.110,03	3	
14/03/2024	23	70,00	70,00	70,00	3.143.698,77	2.994.389,49	1	
15/03/2024	24	69,65	79,80	74,73	3.900.000,00	3.688.682,85	4	
16/03/2024	25	69,65	79,80	71,68	7.878.600,00	7.466.459,19	5	
17/03/2024	26	69,65	69,65	69,65	661.465,00	627.915,39	1	
18/03/2024	27	69,65	79,80	73,71	5.015.000,00	4.743.225,91	5	
19/03/2024	28	79,80	79,80	79,80	2.500.000,00	2.350.943,73	3	
20/03/2024	29	69,65	79,80	75,99	10.915.400,80	10.285.119,39	8	
22/03/2024	31	79,80	79,80	79,80	4.197.876,93	3.907.421,67	4	
23/03/2024	32	69,65	69,65	69,65	500.000,00	468.696,83	1	
26/03/2024	35	79,80	79,80	79,80	2.800.000,00	2.564.514,35	2	
27/03/2024	36	79,80	79,80	79,80	300.000,00	274.220,29	1	
01/04/2024	41	75,00	75,00	75,00	3.397.531,47	3.115.826,60	1	



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		20/02/2024		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Avalado \$</b>							
05/04/2024	45	79,80	79,80	79,80	200.000,00	181.004,90	1
08/04/2024	48	79,80	79,80	79,80	1.000.000,00	903.237,30	1
10/04/2024	50	69,65	69,65	69,65	500.000,00	455.655,94	1
					<b>79.101.201,43</b>	<b>74.882.014,64</b>	<b>66</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		20/02/2024		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Avalado \$</b>							
29/02/2024	9	72,00	72,00	72,00	1.000.000,00	976.876,14	1
01/03/2024	10	70,00	70,00	70,00	11.493.270,90	11.213.696,55	1
02/03/2024	11	75,00	75,00	75,00	10.214.523,42	9.928.897,60	1
03/03/2024	12	95,00	95,00	95,00	23.170.837,99	22.356.214,29	1
04/03/2024	13	69,00	70,00	69,90	362.551.662,05	353.073.822,15	10
05/03/2024	14	75,00	85,00	80,00	10.381.296,15	10.034.268,34	2
06/03/2024	15	72,90	85,00	76,98	16.240.300,00	15.720.474,38	4
07/03/2024	16	70,00	75,00	73,23	8.131.251,43	7.831.801,81	4
08/03/2024	17	72,00	75,00	72,78	32.750.096,00	31.506.689,99	5
09/03/2024	18	72,00	72,00	72,00	1.223.852,23	1.175.171,17	1
10/03/2024	19	75,00	75,00	75,00	10.713.409,86	10.270.241,89	1
11/03/2024	20	75,00	95,00	85,00	7.600.000,00	7.212.406,17	2
12/03/2024	21	70,00	75,00	72,50	45.531.991,01	43.685.920,86	2
15/03/2024	24	72,90	108,00	80,98	24.375.187,84	22.774.028,40	5
16/03/2024	25	74,00	85,00	79,50	16.740.000,00	15.728.321,28	2
18/03/2024	27	72,00	108,00	86,25	20.043.828,68	18.620.472,52	4
19/03/2024	28	72,00	72,00	72,00	1.100.000,00	1.040.478,91	1
20/03/2024	29	70,00	95,00	84,99	86.196.208,00	80.294.928,80	8
21/03/2024	30	70,00	108,00	82,50	59.113.607,60	54.864.564,09	6
22/03/2024	31	69,89	75,00	72,47	61.041.711,05	57.227.643,17	4
23/03/2024	32	74,00	90,00	82,00	7.300.000,00	6.803.133,51	2
25/03/2024	34	72,00	95,00	83,00	78.657.487,12	72.797.318,82	6
26/03/2024	35	72,00	90,00	83,00	22.600.000,00	20.586.068,61	4
27/03/2024	36	72,00	108,00	88,25	60.600.000,00	54.665.005,68	4
28/03/2024	37	72,00	80,00	75,67	6.850.000,00	6.260.184,81	3
29/03/2024	38	72,00	72,00	72,00	1.283.977,73	1.181.435,59	1
30/03/2024	39	69,50	95,00	79,71	56.741.220,80	51.316.355,87	7
31/03/2024	40	72,90	87,99	78,77	22.732.376,00	20.776.864,66	5
01/04/2024	41	74,00	95,00	86,78	63.000.000,00	56.846.502,59	5
02/04/2024	42	95,00	95,00	95,00	750.000,00	672.935,10	1
03/04/2024	43	69,90	95,00	86,63	12.750.000,00	11.565.089,97	3
04/04/2024	44	69,90	95,00	79,98	63.686.731,53	57.508.757,90	4
05/04/2024	45	69,90	97,00	83,32	79.434.379,81	72.316.043,69	6
06/04/2024	46	90,00	90,00	90,00	1.000.000,00	892.202,40	1
07/04/2024	47	70,00	70,00	70,00	5.361.902,83	4.901.313,63	2
08/04/2024	48	69,90	95,00	77,73	15.212.590,00	13.862.573,91	4
09/04/2024	49	69,90	95,00	81,98	88.725.711,78	79.736.156,75	6
10/04/2024	50	72,90	98,00	89,09	33.128.543,21	29.259.272,47	10
11/04/2024	51	95,00	95,00	95,00	6.750.000,00	5.906.230,56	2
12/04/2024	52	74,00	95,00	86,75	8.703.800,00	7.762.751,02	4
13/04/2024	53	74,00	90,00	82,00	5.000.000,00	4.470.837,29	2
14/04/2024	54	85,00	85,00	85,00	50.000.000,00	44.140.766,72	1
15/04/2024	55	69,50	100,00	79,77	52.263.344,80	46.727.692,93	18
16/04/2024	56	70,00	95,00	85,00	15.450.000,00	13.804.823,50	4
17/04/2024	57	69,80	108,00	86,38	39.970.000,00	35.304.898,74	10
18/04/2024	58	74,00	95,00	86,00	17.350.000,00	15.114.070,49	7
19/04/2024	59	75,00	100,00	88,74	112.835.750,00	98.152.641,86	12
20/04/2024	60	69,80	98,00	80,96	20.200.000,00	17.596.638,63	6
21/04/2024	61	69,80	90,00	79,76	17.000.000,00	14.928.310,89	5



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		20/02/2024		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Avalado \$</b>							
22/04/2024	62	69,80	100,00	85,65	53.693.976,89	46.847.340,68	11
23/04/2024	63	69,80	95,00	81,23	16.197.000,00	14.219.751,06	7
24/04/2024	64	75,00	100,00	87,56	25.050.000,00	21.709.269,56	9
25/04/2024	65	74,90	95,00	87,94	31.819.495,00	27.433.328,07	12
26/04/2024	66	75,00	95,00	84,98	12.500.000,00	10.778.347,13	4
27/04/2024	67	75,00	90,00	80,00	7.500.000,00	6.490.954,56	3
28/04/2024	68	72,90	90,00	78,23	10.060.997,00	8.733.890,90	4
29/04/2024	69	80,00	100,00	89,00	13.473.600,00	11.534.121,06	6
30/04/2024	70	72,90	95,00	82,35	20.131.300,00	17.365.753,43	8
01/05/2024	71	80,00	100,00	89,75	7.650.000,00	6.508.651,52	4
02/05/2024	72	74,90	100,00	87,60	14.565.100,00	12.437.233,09	8
03/05/2024	73	74,90	100,00	90,14	42.279.200,00	35.551.188,39	14
04/05/2024	74	84,00	84,00	84,00	5.000.000,00	4.247.346,86	1
05/05/2024	75	75,00	90,00	82,50	1.233.979,03	1.057.144,48	2
06/05/2024	76	75,00	110,00	87,58	84.406.514,42	72.304.384,10	12
07/05/2024	77	74,90	100,00	87,84	22.316.182,17	18.854.084,70	13
08/05/2024	78	74,94	100,00	79,36	278.822.200,00	239.277.539,85	35
09/05/2024	79	74,90	100,00	89,84	20.313.100,00	17.039.815,85	7
10/05/2024	80	77,88	100,00	87,98	59.400.000,00	50.278.421,31	6
13/05/2024	83	77,00	110,00	88,86	70.322.000,00	59.179.919,73	8
14/05/2024	84	74,90	100,00	91,15	18.714.726,44	15.513.608,28	6
15/05/2024	85	69,50	100,00	88,29	124.488.287,00	103.573.085,00	12
16/05/2024	86	74,90	100,00	87,54	39.084.714,22	32.210.775,02	10
17/05/2024	87	75,99	100,00	86,82	77.550.000,00	64.523.000,41	6
18/05/2024	88	74,90	95,00	84,63	13.060.120,00	10.755.326,81	3
19/05/2024	89	85,00	90,00	87,50	14.962.910,10	12.299.766,81	2
20/05/2024	90	77,88	110,00	92,32	91.350.000,00	75.444.227,23	9
21/05/2024	91	95,00	95,00	95,00	13.000.000,00	10.488.505,74	2
22/05/2024	92	79,00	100,00	91,94	31.041.600,00	25.251.250,91	9
23/05/2024	93	74,90	100,00	91,98	30.790.900,00	24.795.253,19	5
24/05/2024	94	72,00	100,00	82,78	27.197.822,30	22.506.309,81	5
25/05/2024	95	77,88	100,00	88,94	51.500.000,00	42.535.493,60	2
26/05/2024	96	100,00	100,00	100,00	1.500.000,00	1.182.505,40	1
27/05/2024	97	75,99	100,00	92,00	57.191.600,00	47.258.643,21	4
28/05/2024	98	99,00	100,00	99,50	2.041.600,00	1.606.910,96	2
29/05/2024	99	90,00	100,00	97,25	9.041.600,00	7.149.840,81	4
30/05/2024	100	69,50	100,00	85,42	25.545.422,30	20.922.018,77	6
31/05/2024	101	72,00	100,00	84,06	65.856.510,51	53.754.173,28	9
01/06/2024	102	72,00	90,00	81,00	10.983.969,17	9.048.182,39	2
02/06/2024	103	90,00	90,00	90,00	1.500.000,00	1.191.512,51	1
03/06/2024	104	82,00	99,00	90,33	3.541.600,00	2.826.758,36	3
04/06/2024	105	82,00	99,00	90,25	10.591.600,00	8.410.500,49	4
05/06/2024	106	72,00	99,00	85,75	10.527.929,31	8.584.671,98	4
06/06/2024	107	72,00	99,00	85,60	18.255.422,30	14.659.594,01	5
07/06/2024	108	72,00	100,00	80,06	53.276.994,44	43.446.394,46	8
08/06/2024	109	75,00	110,00	102,50	18.073.250,69	13.635.215,44	6
10/06/2024	111	75,00	105,00	90,50	10.498.585,00	8.163.431,95	4
11/06/2024	112	72,00	72,00	72,00	5.000.000,00	4.088.628,01	1
12/06/2024	113	95,00	95,00	95,00	438.600,00	338.240,02	1
13/06/2024	114	100,00	105,00	102,50	1.300.000,00	979.665,76	2
14/06/2024	115	100,00	100,00	100,00	15.000.000,00	11.311.983,47	1
15/06/2024	116	69,50	100,00	84,75	10.733.000,00	8.324.181,93	2
16/06/2024	117	95,00	100,00	97,50	43.102.968,50	32.212.300,82	4
17/06/2024	118	100,00	100,00	100,00	11.187.500,00	8.350.587,93	1
18/06/2024	119	100,00	100,00	100,00	11.187.500,00	8.350.587,93	1
19/06/2024	120	100,00	100,00	100,00	11.187.500,00	8.333.545,92	1
20/06/2024	121	72,00	110,00	94,25	39.687.500,00	30.721.916,99	4
22/06/2024	123	105,00	105,00	105,00	5.733.000,00	4.207.812,19	1
26/06/2024	127	90,00	90,00	90,00	12.500.000,00	9.501.249,48	1
27/06/2024	128	90,00	90,00	90,00	4.364.058,83	3.298.574,18	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		20/02/2024		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Avalado \$</b>							
28/06/2024	129	90,00	90,00	90,00	12.500.000,00	9.430.549,81	1
30/06/2024	131	69,50	95,00	86,50	13.495.040,00	10.300.189,62	3
02/07/2024	133	105,00	105,00	105,00	3.000.000,00	2.165.315,40	1
04/07/2024	135	85,00	85,00	85,00	9.000.000,00	6.811.113,41	1
05/07/2024	136	72,00	104,00	88,00	32.889.375,93	25.414.538,13	2
19/07/2024	150	104,00	110,00	107,00	5.900.000,00	4.100.400,54	2
20/07/2024	151	95,00	105,00	100,00	18.000.000,00	12.640.874,06	2
22/07/2024	153	105,00	105,00	105,00	3.000.000,00	2.078.982,34	1
30/07/2024	161	95,00	95,00	95,00	4.395.200,00	3.091.632,30	1
08/08/2024	170	85,00	85,00	85,00	9.000.000,00	6.415.389,12	1
17/08/2024	179	95,00	95,00	95,00	8.000.000,00	5.418.947,76	1
20/08/2024	182	110,00	110,00	110,00	900.000,00	580.081,23	1
05/09/2024	198	85,00	85,00	85,00	6.000.000,00	4.086.964,64	1
05/10/2024	228	140,00	140,00	140,00	9.000.000,00	4.771.934,92	1
					<b>3.709.353.901,37</b>	<b>3.232.305.428,17</b>	<b>558</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		20/02/2024		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Garantizado \$</b>							
29/02/2024	9	84,89	84,89	84,89	4.434.188,89	4.313.795,00	5
01/03/2024	10	79,50	87,00	83,11	19.668.930,50	19.118.861,97	9
02/03/2024	11	84,99	84,99	84,99	276.780,00	268.042,12	1
03/03/2024	12	80,00	80,00	80,00	5.189.698,80	5.035.194,21	1
05/03/2024	14	80,00	84,99	82,50	5.839.698,80	5.652.572,83	2
06/03/2024	15	87,00	87,00	87,00	1.311.439,00	1.263.261,99	1
07/03/2024	16	79,50	84,99	83,00	19.237.814,29	18.444.864,11	10
08/03/2024	17	79,50	85,00	83,31	16.413.351,47	15.696.061,22	13
11/03/2024	20	84,89	84,99	84,94	5.439.825,81	5.186.465,51	4
13/03/2024	22	84,89	84,89	84,89	1.280.836,65	1.215.800,65	2
14/03/2024	23	84,89	84,99	84,94	7.203.245,99	6.792.410,94	2
15/03/2024	24	78,50	78,50	78,50	920.500,00	869.981,48	2
16/03/2024	25	78,50	78,50	78,50	56.520.000,00	53.309.731,76	2
20/03/2024	29	90,00	90,00	90,00	1.600.000,00	1.486.383,30	1
29/03/2024	38	90,00	90,00	90,00	3.000.000,00	2.706.376,67	1
03/04/2024	43	90,00	90,00	90,00	3.000.000,00	2.706.376,67	1
04/04/2024	44	91,00	91,00	91,00	60.000.000,00	53.587.158,66	1
05/04/2024	45	90,00	91,00	90,50	63.000.000,00	56.150.610,82	2
10/04/2024	50	90,00	90,00	90,00	3.000.000,00	2.664.881,97	1
12/04/2024	52	90,00	95,00	93,33	11.000.000,00	9.639.939,55	3
16/04/2024	56	93,00	93,00	93,00	1.500.000,00	1.309.777,28	1
17/04/2024	57	90,00	90,00	90,00	3.000.000,00	2.624.640,46	1
19/04/2024	59	90,00	90,00	90,00	53.000.000,00	45.879.397,59	4
20/04/2024	60	87,99	90,00	89,00	81.000.000,00	70.151.154,64	2
23/04/2024	63	90,00	95,00	92,75	15.500.000,00	13.309.648,13	4
25/04/2024	65	90,00	90,00	90,00	3.000.000,00	2.569.216,33	1
26/04/2024	66	90,00	95,00	93,33	8.470.555,60	7.201.481,62	3
29/04/2024	69	90,00	90,00	90,00	3.000.000,00	2.553.042,67	1
30/04/2024	70	90,00	95,00	92,00	10.500.000,00	8.878.117,10	3
02/05/2024	72	90,00	90,00	90,00	3.000.000,00	2.531.791,91	1
03/05/2024	73	90,00	90,00	90,00	3.000.000,00	2.526.534,38	1
06/05/2024	76	90,00	90,00	90,00	3.000.000,00	2.521.298,64	1
08/05/2024	78	90,00	90,00	90,00	3.000.000,00	2.510.892,00	1
10/05/2024	80	90,00	90,00	90,00	3.000.000,00	2.490.334,32	1
14/05/2024	84	93,00	93,00	93,00	1.500.000,00	1.232.969,26	1
19/05/2024	89	93,00	93,00	93,00	500.000.000,00	405.889.286,75	1
20/05/2024	90	90,00	90,00	90,00	150.000.000,00	122.510.628,78	1
27/05/2024	97	95,00	95,00	95,00	5.000.000,00	3.983.846,32	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		20/02/2024		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Garantizado \$</b>							
30/05/2024	100	95,00	98,00	96,50	13.000.000,00	10.209.863,40	2
31/05/2024	101	98,00	98,00	98,00	15.000.000,00	11.725.777,44	1
03/06/2024	104	95,00	95,00	95,00	5.000.000,00	3.926.842,39	1
					<b>1.171.806.865,80</b>	<b>992.645.312,84</b>	<b>97</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		20/02/2024		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$</b>							
27/02/2024	7	115,00	115,00	115,00	6.800.000,00	6.612.495,00	1
28/02/2024	8	110,00	120,00	115,00	7.131.371,52	6.923.977,16	2
29/02/2024	9	110,00	120,00	115,00	1.670.074,70	1.605.098,34	2
04/03/2024	13	100,00	100,00	100,00	172.200.000,00	165.402.631,58	2
05/03/2024	14	105,00	137,00	114,25	61.145.806,78	58.370.891,60	4
06/03/2024	15	95,00	95,00	95,00	50.000.000,00	47.881.411,52	1
07/03/2024	16	105,00	115,00	110,00	25.673.990,00	24.269.859,95	4
08/03/2024	17	110,00	137,00	112,70	152.005.868,29	142.687.521,96	10
11/03/2024	20	93,00	115,00	108,25	15.370.710,61	14.472.441,10	4
12/03/2024	21	92,00	110,00	101,00	10.316.991,59	9.681.480,40	2
13/03/2024	22	110,00	110,00	110,00	7.802.452,02	7.276.175,24	1
14/03/2024	23	110,00	140,00	118,00	12.085.581,66	11.065.842,71	5
15/03/2024	24	92,00	140,00	115,88	30.924.003,74	28.140.809,26	4
16/03/2024	25	100,00	100,00	100,00	353.629,17	327.600,63	1
18/03/2024	27	125,00	140,00	136,43	1.233.500.000,00	1.111.658.071,29	7
19/03/2024	28	115,00	125,00	120,00	101.300.000,00	92.543.087,25	2
20/03/2024	29	115,00	150,00	125,83	470.411.524,28	428.930.002,49	6
21/03/2024	30	100,00	150,00	131,67	89.737.220,52	79.653.634,19	3
25/03/2024	34	160,00	160,00	160,00	2.500.000,00	2.159.252,25	1
26/03/2024	35	110,00	160,00	128,57	37.930.000,00	33.138.678,57	7
27/03/2024	36	130,00	130,00	130,00	100.000.000,00	86.718.935,62	2
28/03/2024	37	125,00	125,00	125,00	20.500.000,00	17.788.399,04	2
29/03/2024	38	125,00	125,00	125,00	30.000.000,00	26.071.428,57	3
31/03/2024	40	109,99	109,99	109,99	5.571.603,82	4.906.290,65	1
01/04/2024	41	110,00	135,00	122,50	16.375.000,00	14.256.602,63	2
02/04/2024	42	110,00	110,00	110,00	9.375.000,00	8.255.428,23	1
03/04/2024	43	110,00	130,00	124,71	147.205.000,00	127.496.389,99	7
04/04/2024	44	105,00	130,00	119,00	58.749.077,26	50.881.391,00	5
05/04/2024	45	105,00	130,00	122,25	122.205.000,00	105.228.432,38	8
06/04/2024	46	120,00	120,00	120,00	16.645.886,68	14.295.879,14	2
08/04/2024	48	110,00	130,00	115,83	23.934.222,03	20.749.781,18	6
09/04/2024	49	110,00	110,00	110,00	19.375.000,00	16.793.813,83	2
10/04/2024	50	110,00	110,00	110,00	19.375.000,00	16.750.059,21	2
11/04/2024	51	110,00	110,00	110,00	1.580.000,00	1.355.346,65	2
15/04/2024	55	110,00	130,00	116,67	4.080.000,00	3.432.660,09	3
16/04/2024	56	106,00	106,00	106,00	71.481.727,88	61.329.581,77	1
17/04/2024	57	124,00	125,00	124,67	275.500.000,00	230.061.976,97	3
18/04/2024	58	95,00	95,00	95,00	6.000.000,00	5.166.312,81	1
19/04/2024	59	95,00	95,00	95,00	6.000.000,00	5.154.760,50	1
20/04/2024	60	125,00	125,00	125,00	600.000.000,00	492.134.831,46	2
30/04/2024	70	105,00	105,00	105,00	25.000.000,00	20.661.157,02	1
01/05/2024	71	120,00	120,00	120,00	5.000.000,00	4.010.989,01	1
02/05/2024	72	95,00	120,00	107,50	15.000.000,00	12.359.570,89	2
03/05/2024	73	120,00	120,00	120,00	3.000.000,00	2.400.263,04	1
05/05/2024	75	105,00	105,00	105,00	25.000.000,00	20.418.438,13	1
07/05/2024	77	95,00	95,00	95,00	10.000.000,00	8.294.511,99	1
10/05/2024	80	125,00	125,00	125,00	250.000.000,00	194.666.666,65	5
11/05/2024	81	105,00	105,00	105,00	25.000.000,00	20.088.057,24	1
12/05/2024	82	105,00	105,00	105,00	25.000.000,00	20.088.057,24	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		20/02/2024		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$</b>							
16/05/2024	86	95,00	110,00	102,50	16.000.000,00	12.821.936,36	2
17/05/2024	87	110,00	110,00	110,00	12.000.000,00	9.417.329,60	2
20/05/2024	90	110,00	110,00	110,00	12.000.000,00	9.395.109,40	2
22/05/2024	92	110,00	110,00	110,00	12.000.000,00	9.350.982,06	2
23/05/2024	93	110,00	110,00	110,00	12.000.000,00	9.285.562,86	2
24/05/2024	94	110,00	110,00	110,00	12.000.000,00	9.263.959,40	2
10/06/2024	111	110,00	110,00	110,00	12.000.000,00	8.951.563,46	2
12/06/2024	113	110,00	110,00	110,00	20.000.000,00	14.852.492,37	3
13/06/2024	114	110,00	110,00	110,00	20.000.000,00	14.720.709,83	3
14/06/2024	115	110,00	110,00	110,00	7.000.000,00	5.140.845,07	1
06/09/2024	199	105,00	105,00	105,00	32.000.000,00	20.239.126,67	1
					<b>4.592.811.742,55</b>	<b>4.008.056.592,50</b>	<b>161</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		20/02/2024		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>FCE \$</b>							
29/02/2024	9	95,00	95,00	95,00	116.854.990,95	113.315.812,16	2
04/03/2024	13	100,00	100,00	100,00	7.217.674,93	6.951.058,97	1
07/03/2024	16	108,99	108,99	108,99	1.452.000,00	1.374.044,26	1
11/03/2024	20	95,00	95,00	95,00	6.085.492,74	5.770.112,61	1
					<b>131.610.158,62</b>	<b>127.411.028,00</b>	<b>5</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		20/02/2024		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Pagarés Pesos \$</b>							
24/05/2024	94	98,50	98,50	98,50	5.000.000,00	3.971.189,83	1
28/05/2024	98	98,50	98,50	98,50	5.000.000,00	3.954.239,16	1
29/05/2024	99	98,50	98,50	98,50	3.000.000,00	2.367.490,78	1
					<b>13.000.000,00</b>	<b>10.292.919,77</b>	<b>3</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		20/02/2024		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Pagarés DolarUS\$</b>							
27/06/2024	128	10,00	10,00	10,00	18.800,00	18.148,64	1
15/10/2024	238	0,00	0,00	0,00	24.250,00	24.250,00	1
31/01/2025	346	0,00	0,00	0,00	45.000,00	45.000,00	1
15/02/2025	361	0,00	0,00	0,00	49.000,00	49.000,00	1
15/05/2025	450	1,50	1,50	1,50	40.000,00	39.268,95	1
					<b>177.050,00</b>	<b>175.667,59</b>	<b>5</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		20/02/2024		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido AvaladoU\$D</b>							
14/08/2024	176	0,50	0,50	0,50	500.000,00	498.790,60	2
18/08/2024	180	0,00	0,00	0,00	15.536,00	15.536,00	1
19/08/2024	181	-1,00	0,00	-1,00	500.000,00	502.533,32	1
14/02/2025	360	0,00	0,00	0,00	15.536,00	15.536,00	1
13/08/2025	540	0,00	0,00	0,00	15.536,00	15.536,00	1
					<b>1.046.608,00</b>	<b>1.047.931,92</b>	<b>6</b>



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		20/02/2024		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Garantizado U\$D</b>							
25/06/2024	126	12,00	12,00	12,00	60.000,00	57.595,20	1
					<b>60.000,00</b>	<b>57.595,20</b>	<b>1</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		20/02/2024		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Pagarés Pesos \$</b>							
13/03/2024	22	135,00	135,00	135,00	35.000.000,00	32.256.028,28	1
15/03/2024	24	115,00	115,00	115,00	50.000.000,00	46.080.040,40	5
18/03/2024	27	115,00	135,10	119,02	285.000.000,00	259.497.333,55	5
20/03/2024	29	138,00	144,00	142,00	917.000.000,00	822.000.979,20	9
21/03/2024	30	94,00	120,00	103,50	2.320.000.000,00	2.146.649.557,38	4
22/03/2024	31	116,00	120,00	118,67	400.000.000,00	360.903.755,75	3
25/03/2024	34	130,00	130,00	130,00	150.000.000,00	133.373.934,23	1
26/03/2024	35	97,50	120,00	114,38	541.000.000,00	487.826.176,09	4
27/03/2024	36	120,00	130,00	125,00	479.000.000,00	419.092.324,34	2
28/03/2024	37	130,00	130,00	130,00	156.000.000,00	134.864.992,89	1
29/03/2024	38	130,00	130,00	130,00	156.000.000,00	134.864.992,89	1
01/04/2024	41	130,00	130,00	130,00	156.000.000,00	134.864.992,89	1
02/04/2024	42	130,00	130,00	130,00	156.000.000,00	134.864.992,89	1
03/04/2024	43	130,00	130,00	130,00	156.000.000,00	134.864.992,89	1
04/04/2024	44	99,50	130,00	105,60	1.506.000.000,00	1.336.940.174,41	5
05/04/2024	45	98,00	130,00	108,67	1.156.000.000,00	1.021.172.377,41	3
08/04/2024	48	130,00	130,00	130,00	156.000.000,00	132.820.153,96	1
09/04/2024	49	98,00	130,00	114,00	1.156.000.000,00	1.014.061.116,76	2
10/04/2024	50	130,00	130,00	130,00	156.000.000,00	132.019.476,00	1
11/04/2024	51	130,00	130,00	130,00	156.000.000,00	131.622.746,18	1
12/04/2024	52	130,00	130,00	130,00	156.000.000,00	130.446.735,39	1
15/04/2024	55	130,00	130,00	130,00	156.000.000,00	130.059.387,85	1
16/04/2024	56	130,00	130,00	130,00	156.000.000,00	129.674.333,87	1
19/04/2024	59	110,00	110,00	110,00	100.000.000,00	84.256.694,37	1
21/05/2024	91	113,88	113,88	113,88	126.000.000,00	98.136.955,57	1
22/05/2024	92	113,88	113,88	113,88	126.000.000,00	97.899.055,20	1
27/05/2024	97	80,00	80,00	80,00	4.000.000,00	3.298.689,56	1
28/05/2024	98	80,00	80,00	80,00	4.000.000,00	3.292.737,93	1
29/05/2024	99	80,00	80,00	80,00	3.900.000,00	3.204.637,55	1
30/05/2024	100	80,00	80,00	80,00	3.900.000,00	3.198.876,40	1
18/06/2024	119	115,00	115,00	115,00	295.310.000,00	214.290.556,66	2
19/06/2024	120	115,00	115,00	115,00	585.780.000,00	420.264.766,59	4
20/08/2024	182	113,88	113,88	113,88	260.000.000,00	165.833.248,30	2
19/01/2026	699	126,00	126,00	126,00	22.000.000,00	6.439.454,69	1
22/01/2026	702	126,00	126,00	126,00	22.000.000,00	6.419.993,92	1
26/01/2026	706	126,00	126,00	126,00	22.000.000,00	6.394.228,47	1
29/01/2026	709	126,00	126,00	126,00	22.000.000,00	6.375.039,70	1
					<b>12.307.890.000,00</b>	<b>10.660.126.530,41</b>	<b>74</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		20/02/2024		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Pagarés Dolar U\$S</b>							
02/09/2024	195	8,00	8,00	8,00	57.400,00	55.024,16	2
11/11/2024	265	7,50	7,50	7,50	50.000,00	47.399,52	1
					<b>107.400,00</b>	<b>102.423,68</b>	<b>3</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		20/02/2024		Cheques de Pago Diferido \$			



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido No Garantizado U\$D</b>							
11/03/2024	20	4,00	4,00	4,00	15.000,00	14.965,56	1
08/04/2024	48	0,50	4,00	2,25	70.000,00	69.766,23	2
15/04/2024	55	4,00	4,00	4,00	9.000.000,00	8.944.129,80	9
22/04/2024	62	0,50	0,50	0,50	30.000,00	29.974,13	1
17/06/2024	118	5,00	5,00	5,00	180.000,00	176.969,70	1
20/08/2024	182	7,00	7,00	7,00	200.000,00	193.218,81	1
14/11/2024	268	12,00	12,00	12,00	300.000,00	275.291,63	1
20/02/2025	366	0,00	0,00	0,00	295.000,00	295.000,00	1
					<b>10.090.000,00</b>	<b>9.999.315,86</b>	<b>17</b>

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 20/02/2024			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1559731	#CRA100640003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	10/06/2024	24hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559732	#CRA110640001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	11/06/2024	24hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559733	#CRA120640002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	12/06/2024	24hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559734	#CRA170640001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	17/06/2024	24hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559735	#CRA180640002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	18/06/2024	24hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559736	#CRA190640001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	19/06/2024	24hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559737	#CRA240640001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	24/06/2024	24hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559738	#CRA250640001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	25/06/2024	24hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559739	#CRA260640002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	26/06/2024	24hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559619	#UAA140350001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	14/03/2025	48hs	U\$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1559743	#UAF050250001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	05/02/2025	48hs	U\$S	15.000,00
Ch Dif Avalado	1559744	#UAF100250002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	10/02/2025	48hs	U\$S	24.000,00
Ch Dif Avalado	1559745	#UAF200250001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	20/02/2025	48hs	U\$S	23.000,00
Ch Dif Avalado	1559595	#UGA130850006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	13/08/2025	48hs	U\$D	15.536,00
Ch Dif Avalado	1559593	#UGA140250004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	14/02/2025	48hs	U\$D	15.536,00
Ch Dif Avalado	1559594	#UGA180840005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	18/08/2024	48hs	U\$D	15.536,00
Ch Dif Avalado	1559605	#UGN080350001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	08/03/2025	48hs	U\$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1559591	*ACE030500024	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559281	*ACE060400024	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/04/2024	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1559282	*ACE060500034	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2024	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1559283	*ACE070300037	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2024	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1559590	*ACE070500024	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/05/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559280	*ACE210400030	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2024	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1559279	*ACE220300035	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2024	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1559592	*ACE290500020	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/05/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559589	*ACE300500025	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559665	*ACE300500026	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2024	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559204	*ACIO10400106	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2024	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559635	*ACIO10500064	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/05/2024	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif Avalado	1558824	*ACIO10600150	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/06/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1558827	*ACIO20600111	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/06/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559638	*ACIO30500089	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2024	48hs	\$	1.950.000,00
Ch Dif Avalado	1559646	*ACIO30500090	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2024	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif Avalado	1558820	*ACIO30600061	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559120	*ACIO40300098	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2024	48hs	\$	5.219.583,51
Ch Dif Avalado	1559212	*ACIO40300099	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2024	48hs	\$	53.554.666,62
Ch Dif Avalado	1559213	*ACIO40300100	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2024	48hs	\$	51.617.934,50
Ch Dif Avalado	1559214	*ACIO40300101	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2024	48hs	\$	40.473.034,22
Ch Dif Avalado	1559215	*ACIO40300102	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2024	48hs	\$	44.422.352,74
Ch Dif Avalado	1559216	*ACIO40300103	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2024	48hs	\$	29.640.190,10
Ch Dif Avalado	1559217	*ACIO40300104	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2024	48hs	\$	56.579.997,72
Ch Dif Avalado	1559218	*ACIO40300105	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2024	48hs	\$	50.801.457,29
Ch Dif Avalado	1558819	*ACIO40600066	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/06/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559278	*ACIO40600067	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/06/2024	48hs	\$	7.050.000,00
Ch Dif Avalado	1559412	*ACIO50300099	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2024	48hs	\$	873.979,02
Ch Dif Avalado	1559540	*ACIO50400150	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2024	48hs	\$	873.979,02
Ch Dif Avalado	1559651	*ACIO50400151	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2024	48hs	\$	8.905.620,09
Ch Dif Avalado	1559401	*ACIO50500114	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2024	48hs	\$	873.979,03





Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 20/02/2024			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1558821	*ACI050600057	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/06/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559402	*ACI060500090	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2024	48hs	\$	9.627.160,42
Ch Dif Avalado	1559633	*ACI060500091	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2024	48hs	\$	1.950.000,00
Ch Dif Avalado	1559642	*ACI060500092	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2024	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1558825	*ACI060600052	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559405	*ACI070300100	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2024	48hs	\$	348.282,16
Ch Dif Avalado	1559407	*ACI070300101	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2024	48hs	\$	5.013.620,67
Ch Dif Avalado	1559539	*ACI070400080	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/04/2024	48hs	\$	348.282,16
Ch Dif Avalado	1559541	*ACI070400081	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/04/2024	48hs	\$	5.013.620,67
Ch Dif Avalado	1559122	*ACI070500066	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/05/2024	48hs	\$	5.100.000,00
Ch Dif Avalado	1559404	*ACI070500067	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/05/2024	48hs	\$	348.282,17
Ch Dif Avalado	1559644	*ACI080500068	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/05/2024	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif Avalado	1558823	*ACI070600083	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559411	*ACI080300198	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2024	48hs	\$	230.744,00
Ch Dif Avalado	1559534	*ACI080400100	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.104.691,20
Ch Dif Avalado	1559536	*ACI080400101	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	26.013.514,00
Ch Dif Avalado	1559639	*ACI080500064	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	1.950.000,00
Ch Dif Avalado	1559641	*ACI080500065	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1559410	*ACI080600054	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/06/2024	48hs	\$	340.250,69
Ch Dif Avalado	1559535	*ACI090400092	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2024	48hs	\$	18.363.599,00
Ch Dif Avalado	1559637	*ACI090500094	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2024	48hs	\$	1.950.000,00
Ch Dif Avalado	1559647	*ACI090500095	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2024	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif Avalado	1559124	*ACH100400100	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1559532	*ACI100400101	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2024	48hs	\$	12.777.877,50
Ch Dif Avalado	1559538	*ACI100400102	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2024	48hs	\$	2.209.382,40
Ch Dif Avalado	1559632	*ACH100500147	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2024	48hs	\$	1.950.000,00
Ch Dif Avalado	1559640	*ACI100500148	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2024	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1559408	*ACI100600126	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2024	48hs	\$	2.498.585,00
Ch Dif Avalado	1559537	*ACH10400152	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2024	48hs	\$	20.675.256,00
Ch Dif Avalado	1559533	*ACI120400146	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2024	48hs	\$	22.158.965,00
Ch Dif Avalado	1559287	*ACI130500115	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2024	48hs	\$	322.000,00
Ch Dif Avalado	1559645	*ACH130500116	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2024	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif Avalado	1558910	*ACI150300290	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2024	48hs	\$	2.517.632,00
Ch Dif Avalado	1558911	*ACI150400187	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2024	48hs	\$	2.382.271,40
Ch Dif Avalado	1559206	*ACH150500152	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2024	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558826	*ACI170400087	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559348	*ACI170500088	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559643	*ACH170500089	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2024	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1558822	*ACI180300128	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2024	48hs	\$	3.593.828,68
Ch Dif Avalado	1559347	*ACI190400151	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559123	*ACI200400154	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1559542	*ACI210300155	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2024	48hs	\$	18.263.607,60
Ch Dif Avalado	1559409	*ACI220300183	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2024	48hs	\$	3.168.761,31
Ch Dif Avalado	1559349	*ACI240500110	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/05/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559649	*ACI250300145	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2024	48hs	\$	35.057.487,12
Ch Dif Avalado	1559350	*ACI260400135	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558909	*ACI280300126	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559650	*ACI280500078	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2024	48hs	\$	835.000,00
Ch Dif Avalado	1559631	*ACI290400117	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2024	48hs	\$	4.543.000,00
Ch Dif Avalado	1559636	*ACI290400118	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2024	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif Avalado	1559634	*ACI300400252	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2024	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559126	*ACI300600253	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2024	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559207	*ACI300600254	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2024	48hs	\$	3.995.040,00
Ch Dif Avalado	1559205	*ACI300700120	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2024	48hs	\$	4.395.200,00
Ch Dif Avalado	1558908	*ACI310300230	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2024	48hs	\$	5.246.915,60
Ch Dif Avalado	1559121	*ACI310300231	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2024	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1559413	*ACI310300232	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2024	48hs	\$	13.176.217,19
Ch Dif Avalado	1559125	*ACI310500279	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559403	*ACI310500280	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	\$	8.650.000,00
Ch Dif Avalado	1559406	*ACI310500281	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	\$	35.059,06
Ch Dif Avalado	1559648	*ACI310500282	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	\$	835.000,00
Ch Dif Avalado	1559208	*AFD230500011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/05/2024	48hs	\$	20.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 20/02/2024			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1559749	*AFI100400007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2024	48hs	\$	2.750.000,00
Ch Dif Avalado	1559747	*AFI120500010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559748	*AFI160500003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559746	*AFI190500003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559003	*AGN030600005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2024	48hs	\$	541.600,00
Ch Dif Avalado	1559006	*AGN040600004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/06/2024	48hs	\$	541.600,00
Ch Dif Avalado	1558996	*AGN050600002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/06/2024	48hs	\$	541.600,00
Ch Dif Avalado	1559002	*AGN060600011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2024	48hs	\$	541.600,00
Ch Dif Avalado	1559001	*AGN070500008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/05/2024	48hs	\$	541.600,00
Ch Dif Avalado	1558999	*AGN080500006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	541.600,00
Ch Dif Avalado	1559005	*AGN090500008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2024	48hs	\$	541.600,00
Ch Dif Avalado	1558997	*AGN220500017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2024	48hs	\$	541.600,00
Ch Dif Avalado	1559004	*AGN270500012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2024	48hs	\$	541.600,00
Ch Dif Avalado	1558998	*AGN280500016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2024	48hs	\$	541.600,00
Ch Dif Avalado	1559000	*AGN290500005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/05/2024	48hs	\$	541.600,00
Ch Dif Avalado	1559007	*AGN300500024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2024	48hs	\$	541.600,00
Ch Dif Avalado	1559655	*AME110600002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/06/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559659	*AME130600002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559069	*AME160600001	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/06/2024	48hs	\$	17.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559070	*AME160600002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/06/2024	48hs	\$	22.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559658	*AME180600002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559660	*AME190600002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559662	*AME200600002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559663	*AME210600004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559661	*AME240600003	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/06/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559657	*AME250600001	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559656	*AME260600003	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/06/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559654	*AME270600002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/06/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559596	*AME310500022	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559678	*ARP010300122	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1559682	*ARP010300123	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1559683	*ARP010300124	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1559686	*ARP010300125	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1559687	*ARP010300126	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1559688	*ARP010300127	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1559043	*ARP010500039	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/05/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1558990	*ARP020500073	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2024	48hs	\$	735.000,00
Ch Dif Avalado	1559040	*ARP030500092	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1559310	*ARP030500093	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559311	*ARP030500094	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559720	*ARP030500095	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2024	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559044	*ARP040400082	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2024	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559331	*ARP060300070	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/03/2024	48hs	\$	7.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559333	*ARP060300071	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/03/2024	48hs	\$	7.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559045	*ARP060500095	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1559727	*ARP060500096	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2024	48hs	\$	528.000,00
Ch Dif Avalado	1558993	*ARP070500130	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/05/2024	48hs	\$	735.000,00
Ch Dif Avalado	1559037	*ARP080500060	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1559041	*ARP090400062	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2024	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559312	*ARP100400107	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2024	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1559038	*ARP100500156	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1559710	*ARP100500157	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559717	*ARP100600129	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2024	48hs	\$	528.000,00
Ch Dif Avalado	1559317	*ARP110300131	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2024	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1559320	*ARP120300069	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558995	*ARP130500098	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2024	48hs	\$	5.100.000,00
Ch Dif Avalado	1559722	*ARP130600096	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2024	48hs	\$	528.000,00
Ch Dif Avalado	1559036	*ARP140400121	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2024	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559719	*ARP140500066	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/05/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559039	*ARP150400223	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559330	*ARP150400224	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559332	*ARP150500122	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2024	48hs	\$	3.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 20/02/2024			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1559711	*ARP160400063	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2024	48hs	\$	2.600.000,00
Ch Dif Avalado	1559042	*ARP190400123	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2024	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558992	*ARP200500156	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2024	48hs	\$	5.100.000,00
Ch Dif Avalado	1559034	*ARP210400099	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2024	48hs	\$	5.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559319	*ARP210400100	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559713	*ARP210500079	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2024	48hs	\$	528.000,00
Ch Dif Avalado	1559716	*ARP210500080	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559313	*ARP220400087	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559684	*ARP220500095	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559724	*ARP230400079	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2024	48hs	\$	2.600.000,00
Ch Dif Avalado	1559309	*ARP240400128	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559328	*ARP270500075	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559315	*ARP250400111	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559329	*ARP260300085	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559714	*ARP260400120	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559715	*ARP260400121	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559316	*ARP270400106	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1558991	*ARP270500075	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2024	48hs	\$	5.150.000,00
Ch Dif Avalado	1559318	*ARP280400133	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559725	*ARP280500075	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2024	48hs	\$	528.000,00
Ch Dif Avalado	1559723	*ARP290300103	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/03/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559035	*ARP290400128	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1559334	*ARP290500063	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/05/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559721	*ARP290500064	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/05/2024	48hs	\$	528.000,00
Ch Dif Avalado	1559679	*ARP300300137	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2024	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559680	*ARP300300138	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559681	*ARP300300139	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559685	*ARP300300140	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559689	*ARP300300141	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558994	*ARP300400300	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2024	48hs	\$	735.000,00
Ch Dif Avalado	1559712	*ARP300400301	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559726	*ARP300400302	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559718	*ARP310500265	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559157	*AVR150500045	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2024	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559158	*AVR150500046	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2024	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559159	*AVR150500047	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2024	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559161	*AVR150500048	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2024	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559600	*AVR170600026	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/06/2024	48hs	\$	11.187.500,00
Ch Dif Avalado	1559154	*AVR180400032	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559598	*AVR180600010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2024	48hs	\$	11.187.500,00
Ch Dif Avalado	1559160	*AVR190600010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2024	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559601	*AVR190600011	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2024	48hs	\$	11.187.500,00
Ch Dif Avalado	1559597	*AVR200600013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2024	48hs	\$	11.187.500,00
Ch Dif Avalado	1559155	*AVR220400050	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559156	*AVR300600081	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2024	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559599	*AVR310500120	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	\$	8.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558916	*AVU130600130	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2024	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1559253	*AVU240400015	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2024	48hs	\$	3.800.000,00
Ch Dif Avalado	1559066	*AVU270300017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/03/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559566	*BIF170400002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/04/2024	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559564	*BIF180400001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2024	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559565	*BIF190400003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2024	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559543	*BIF270300010	CREDITANS	147	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/03/2024	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559289	*BIN060500040	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2024	48hs	\$	5.100.000,00
Ch Dif Avalado	1559288	*BIN080500038	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	5.100.000,00
Ch Dif Avalado	1559295	*BIN130500040	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2024	48hs	\$	4.750.000,00
Ch Dif Avalado	1559203	*BIN310500303	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	\$	11.401.658,16
Ch Dif Avalado	1559172	*BIS010600019	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/06/2024	48hs	\$	9.483.969,17
Ch Dif Avalado	1559630	*BIS040300033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2024	48hs	\$	18.749.174,44
Ch Dif Avalado	1559046	*BIS050400033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2024	48hs	\$	66.010.400,79
Ch Dif Avalado	1559193	*BIS050600024	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/06/2024	48hs	\$	6.986.329,31
Ch Dif Avalado	1559167	*BIS050700018	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/07/2024	48hs	\$	27.689.375,93



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 20/02/2024			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1558710	*BIS060500021	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2024	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559164	*BIS060600019	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2024	48hs	\$	5.713.822,30
Ch Dif Avalado	1559168	*BIS070600027	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2024	48hs	\$	5.547.305,00
Ch Dif Avalado	1559169	*BIS070600028	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2024	48hs	\$	10.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559170	*BIS070600029	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2024	48hs	\$	25.229.689,44
Ch Dif Avalado	1559198	*BIS070600030	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559195	*BIS080300050	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2024	48hs	\$	4.465.260,85
Ch Dif Avalado	1559197	*BIS080300051	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2024	48hs	\$	27.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559192	*BIS080400022	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	8.462.590,00
Ch Dif Avalado	1559200	*BIS090400019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2024	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558706	*BIS100500050	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2024	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559166	*BIS110600013	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/06/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558708	*BIS130500015	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2024	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559505	*BIS150400065	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2024	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1559503	*BIS170400032	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/04/2024	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1558709	*BIS170500045	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2024	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559504	*BIS200400029	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2024	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558707	*BIS200500039	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2024	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558901	*BIS200500040	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559165	*BIS200600023	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2024	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559502	*BIS210400015	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2024	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559047	*BIS220300040	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2024	48hs	\$	26.636.111,79
Ch Dif Avalado	1559499	*BIS220400036	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2024	48hs	\$	1.164.500,00
Ch Dif Avalado	1559501	*BIS220400037	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2024	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559498	*BIS230400019	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2024	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559500	*BIS230400020	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2024	48hs	\$	1.197.000,00
Ch Dif Avalado	1559194	*BIS240500045	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/05/2024	48hs	\$	5.713.822,30
Ch Dif Avalado	1559196	*BIS240500046	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/05/2024	48hs	\$	8.984.000,00
Ch Dif Avalado	1558712	*BIS250500021	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2024	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558711	*BIS270500017	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2024	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559171	*BIS300500052	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2024	48hs	\$	5.713.822,30
Ch Dif Avalado	1559173	*BIS300500053	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2024	48hs	\$	8.290.000,00
Ch Dif Avalado	1559199	*BIS310500106	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	\$	11.331.193,29
Ch Dif Avalado	1558745	*CMF080500013	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558746	*CMF080500014	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558747	*CMF080500015	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558748	*CMF080500016	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558749	*CMF080500017	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558750	*CMF080500018	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558751	*CMF080500019	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558752	*CMF080500020	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558753	*CMF080500021	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558754	*CMF080500022	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558755	*CMF080500023	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558756	*CMF080500024	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558757	*CMF080500025	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558758	*CMF080500026	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558759	*CMF080500027	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558760	*CMF080500028	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558761	*CMF080500029	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558762	*CMF080500030	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558763	*CMF080500031	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558764	*CMF080500032	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558765	*CMF080500033	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558766	*CMF080500034	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558767	*CMF080500035	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558768	*CMF080500036	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558769	*CMF080500037	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559336	*CMF150400070	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2024	48hs	\$	1.331.073,40
Ch Dif Avalado	1559338	*CMF150400071	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559343	*CMF150400072	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559346	*CMF150400073	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 20/02/2024			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1559344	*CMF150500029	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559345	*CMF150600017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559335	*CMF300300023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559337	*CMF300300024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559339	*CMF300300025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2024	48hs	\$	741.220,80
Ch Dif Avalado	1559340	*CMF300300026	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559341	*CMF300500019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559342	*CMF300600076	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558828	*CMF310500083	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558816	*CMP080600014	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/06/2024	48hs	\$	5.733.000,00
Ch Dif Avalado	1558814	*CMP150600045	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2024	48hs	\$	5.733.000,00
Ch Dif Avalado	1558813	*CMP160400014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559321	*CMP160500025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2024	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558818	*CMP190400026	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558815	*CMP220400038	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2024	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558817	*CMP220600023	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2024	48hs	\$	5.733.000,00
Ch Dif Avalado	1558831	*CRE020500042	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2024	48hs	\$	438.600,00
Ch Dif Avalado	1558829	*CRE120600054	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/06/2024	48hs	\$	438.600,00
Ch Dif Avalado	1559277	*CRE180300069	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2024	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1559276	*CRE220400046	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558830	*CRE310500178	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	\$	438.600,00
Ch Dif Avalado	1559563	*FDE010600019	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/06/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558771	*FDE020300014	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558775	*FDE030300010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558782	*FDE050400010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558968	*FDE070500006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/05/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558929	*FDE070600013	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558773	*FDE080300017	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558783	*FDE080400009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558928	*FDE080600015	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/06/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558774	*FDE090300009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558784	*FDE090400005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558785	*FDE100400013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558772	*FDE110300017	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558787	*FDE120400011	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558788	*FDE150400029	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558777	*FDE160300012	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558786	*FDE160400011	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558779	*FDE170300012	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558789	*FDE170400009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558935	*FDE170500012	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558932	*FDE180500019	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558790	*FDE190400003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559562	*FDE200500008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558934	*FDE210500007	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558933	*FDE220500012	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558776	*FDE230300011	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558780	*FDE240300012	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558930	*FDE240500013	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/05/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558927	*FDE250500016	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558778	*FDE260300010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558781	*FDE290300014	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559561	*FED020500018	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559265	*FED040300022	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2024	48hs	\$	5.219.583,51
Ch Dif Avalado	1559553	*FED040300023	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2024	48hs	\$	2.400.000,00
Ch Dif Avalado	1559674	*FED050400045	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559675	*FED050400046	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559676	*FED050400047	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559559	*FED060300015	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/03/2024	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1558838	*FED100400037	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2024	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559671	*FED120400041	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559672	*FED120400042	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2024	48hs	\$	3.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 20/02/2024			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1559673	*FED120400043	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559677	*FED120400044	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559552	*FED130300018	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2024	48hs	\$	419.012,00
Ch Dif Avalado	1559556	*FED140300026	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2024	48hs	\$	2.400.000,00
Ch Dif Avalado	1559557	*FED160400025	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2024	48hs	\$	672.000,00
Ch Dif Avalado	1559267	*FED160500024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2024	48hs	\$	4.311.861,50
Ch Dif Avalado	1559308	*FED160600028	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/06/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559550	*FED170400028	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/04/2024	48hs	\$	672.000,00
Ch Dif Avalado	1559266	*FED170500109	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2024	48hs	\$	3.927.486,53
Ch Dif Avalado	1559268	*FED170500110	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2024	48hs	\$	3.403.692,70
Ch Dif Avalado	1559269	*FED170500111	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2024	48hs	\$	3.927.486,53
Ch Dif Avalado	1559558	*FED180400028	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2024	48hs	\$	672.000,00
Ch Dif Avalado	1559551	*FED190400042	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2024	48hs	\$	668.671,40
Ch Dif Avalado	1559560	*FED210300026	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2024	48hs	\$	2.400.000,00
Ch Dif Avalado	1559555	*FED280300034	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2024	48hs	\$	2.400.000,00
Ch Dif Avalado	1559549	*FED280500022	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559554	*FED310500105	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558726	*FGC010400009	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558721	*FGC070600015	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558724	*FGC080400011	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558770	*FGC130600004	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558735	*FGC150300053	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558704	*FGC150400015	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2024	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1558723	*FGC160500010	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558791	*FGC180400009	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2024	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1558980	*FGC190400029	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1558722	*FGC220500010	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558725	*FGC250300028	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558979	*FGC250300029	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1558734	*FID070500005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/05/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1558733	*FID070600014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1558729	*FID220500005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1558728	*FID240500009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/05/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1558731	*FID290400008	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1558730	*FID310500008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1559128	*FLR150400017	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559299	*FLR150400018	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558931	*FLR170400008	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/04/2024	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1559129	*FLR220400003	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559130	*FLR250400006	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558834	*FOB030500002	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558835	*FOB200500006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558836	*FOB220500002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558837	*FOB230500001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558839	*FOB240500003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559434	*FOB250400002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2024	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1558840	*FOB260600001	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/06/2024	48hs	\$	12.500.000,00
Ch Dif Avalado	1558841	*FOB270600001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/06/2024	48hs	\$	4.364.058,83
Ch Dif Avalado	1558842	*FOB280600002	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2024	48hs	\$	12.500.000,00
Ch Dif Avalado	1558701	*FOP120400003	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2024	48hs	\$	5.100.000,00
Ch Dif Avalado	1558702	*FOP130400001	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/04/2024	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558965	*FOP160300001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2024	48hs	\$	1.740.000,00
Ch Dif Avalado	1559019	*GAR010300302	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2024	48hs	\$	11.493.270,90
Ch Dif Avalado	1559703	*GAR010500162	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/05/2024	48hs	\$	530.000,00
Ch Dif Avalado	1558737	*GAR020300133	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2024	48hs	\$	10.214.523,42
Ch Dif Avalado	1559117	*GAR020500134	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2024	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1559609	*GAR020500135	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2024	48hs	\$	3.790.900,00
Ch Dif Avalado	1559613	*GAR020500136	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2024	48hs	\$	3.820.000,00
Ch Dif Avalado	1559460	*GAR030400105	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559146	*GAR030500212	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559611	*GAR030500213	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2024	48hs	\$	3.598.600,00
Ch Dif Avalado	1559705	*GAR030500214	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2024	48hs	\$	796.500,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 20/02/2024			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1559072	*GAR030600179	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559695	*GAR030600180	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559027	*GAR040300160	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2024	48hs	\$	11.493.270,91
Ch Dif Avalado	1559292	*GAR040300161	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2024	48hs	\$	5.219.583,51
Ch Dif Avalado	1559015	*GAR040400124	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2024	48hs	\$	7.936.731,53
Ch Dif Avalado	1559458	*GAR040400125	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559742	*GAR040400126	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559076	*GAR040600151	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/06/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559699	*GAR040600152	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/06/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559709	*GAR040600153	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/06/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559064	*GAR040700103	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/07/2024	48hs	\$	9.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559285	*GAR050900153	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2024	48hs	\$	683.861,83
Ch Dif Avalado	1559461	*GAR050400335	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559075	*GAR050600182	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/06/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559694	*GAR050600183	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/06/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559704	*GAR050600184	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/06/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559708	*GAR050600185	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/06/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559060	*GAR050900153	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558808	*GAR060300120	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/03/2024	48hs	\$	440.300,00
Ch Dif Avalado	1559062	*GAR060600131	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2024	48hs	\$	9.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559073	*GAR060600132	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559697	*GAR060600133	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558812	*GAR070300111	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2024	48hs	\$	440.300,00
Ch Dif Avalado	1559031	*GAR070300112	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2024	48hs	\$	2.329.048,60
Ch Dif Avalado	1559286	*GAR070300113	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2024	48hs	\$	10.750.000,00
Ch Dif Avalado	1559112	*GAR070500204	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/05/2024	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1559616	*GAR070500205	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/05/2024	48hs	\$	3.850.700,00
Ch Dif Avalado	1559707	*GAR070500206	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/05/2024	48hs	\$	530.000,00
Ch Dif Avalado	1559074	*GAR070600181	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1558807	*GAR080300207	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2024	48hs	\$	80.150,40
Ch Dif Avalado	1558937	*GAR080300208	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2024	48hs	\$	973.940,75
Ch Dif Avalado	1559459	*GAR080400221	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559065	*GAR080800109	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2024	48hs	\$	9.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558936	*GAR090300123	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2024	48hs	\$	1.223.852,23
Ch Dif Avalado	1558907	*GAR090400168	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2024	48hs	\$	5.975.711,78
Ch Dif Avalado	1559462	*GAR090400169	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559702	*GAR090400170	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2024	48hs	\$	786.600,00
Ch Dif Avalado	1559061	*GAR090500111	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2024	48hs	\$	9.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559610	*GAR090500112	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2024	48hs	\$	3.790.900,00
Ch Dif Avalado	1558906	*GAR100300285	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2024	48hs	\$	10.713.409,86
Ch Dif Avalado	1559284	*GAR100300286	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1558810	*GAR100400242	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2024	48hs	\$	478.543,21
Ch Dif Avalado	1559698	*GAR100500369	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2024	48hs	\$	530.000,00
Ch Dif Avalado	1559071	*GAR100600332	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559740	*GAR110400146	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559162	*GAR120300224	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2024	48hs	\$	44.531.991,01
Ch Dif Avalado	1559693	*GAR130500214	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2024	48hs	\$	530.000,00
Ch Dif Avalado	1559618	*GAR140500213	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/05/2024	48hs	\$	3.850.700,00
Ch Dif Avalado	1558806	*GAR150300477	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2024	48hs	\$	478.543,21
Ch Dif Avalado	1558904	*GAR150300478	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2024	48hs	\$	5.379.012,63
Ch Dif Avalado	1559131	*GAR160400187	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559700	*GAR160400188	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2024	48hs	\$	786.600,00
Ch Dif Avalado	1559016	*GAR160500157	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2024	48hs	\$	534.080,00
Ch Dif Avalado	1559055	*GAR160500158	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2024	48hs	\$	4.311.861,50
Ch Dif Avalado	1559056	*GAR160500159	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2024	48hs	\$	2.197.872,72
Ch Dif Avalado	1559608	*GAR160500160	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2024	48hs	\$	3.790.900,00
Ch Dif Avalado	1559118	*GAR160600223	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/06/2024	48hs	\$	2.051.484,25
Ch Dif Avalado	1559119	*GAR160600224	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/06/2024	48hs	\$	2.051.484,25
Ch Dif Avalado	1559059	*GAR170400138	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/04/2024	48hs	\$	9.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559132	*GAR170400139	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/04/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559706	*GAR170500226	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2024	48hs	\$	530.000,00
Ch Dif Avalado	1558938	*GAR180300208	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2024	48hs	\$	1.100.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 20/02/2024			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1559115	*GAR180400185	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2024	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1559741	*GAR180400186	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559615	*GAR180500204	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2024	48hs	\$	3.060.120,00
Ch Dif Avalado	1558944	*GAR190300168	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/03/2024	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1559202	*GAR190400184	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2024	48hs	\$	11.585.750,00
Ch Dif Avalado	1559201	*GAR190500194	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2024	48hs	\$	11.585.750,00
Ch Dif Avalado	1558804	*GAR200300273	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2024	48hs	\$	296.208,00
Ch Dif Avalado	1558943	*GAR200300274	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2024	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1559029	*GAR200300275	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2024	48hs	\$	7.800.000,00
Ch Dif Avalado	1559026	*GAR200400421	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559028	*GAR200400422	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1558942	*GAR220300253	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2024	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1559033	*GAR210300189	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2024	48hs	\$	1.529.844,25
Ch Dif Avalado	1559063	*GAR210300190	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2024	48hs	\$	9.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559113	*GAR210300191	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2024	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1559030	*GAR210400179	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559032	*GAR210400180	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1558940	*GAR220300253	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2024	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1559506	*GAR220300254	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2024	48hs	\$	30.136.837,95
Ch Dif Avalado	1559017	*GAR230400211	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559022	*GAR230400212	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559617	*GAR230500148	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/05/2024	48hs	\$	3.790.900,00
Ch Dif Avalado	1559021	*GAR240400135	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559023	*GAR240400136	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1558945	*GAR250300303	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2024	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1559607	*GAR250400198	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2024	48hs	\$	3.598.100,00
Ch Dif Avalado	1559612	*GAR250400199	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2024	48hs	\$	3.790.900,00
Ch Dif Avalado	1559701	*GAR250400200	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2024	48hs	\$	530.000,00
Ch Dif Avalado	1558941	*GAR260300204	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2024	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1559116	*GAR260400225	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2024	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1558948	*GAR270300134	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/03/2024	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1559018	*GAR270400183	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559025	*GAR270400184	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1558946	*GAR280300168	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2024	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1559114	*GAR280300169	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2024	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1558811	*GAR280400261	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2024	48hs	\$	2.560.997,00
Ch Dif Avalado	1559014	*GAR280400262	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559020	*GAR280400263	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1558939	*GAR290200136	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558947	*GAR290300226	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/03/2024	48hs	\$	1.283.977,73
Ch Dif Avalado	1558805	*GAR300400756	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559013	*GAR300400757	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559024	*GAR300400758	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559614	*GAR300400759	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2024	48hs	\$	3.865.700,00
Ch Dif Avalado	1558809	*GAR310300473	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2024	48hs	\$	478.543,21
Ch Dif Avalado	1559696	*GAR310501028	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559454	*INP010400015	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2024	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559457	*INP030400017	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/04/2024	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559143	*INP070600021	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559456	*INP090400015	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2024	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559455	*INP100400025	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559144	*INP100600031	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559452	*INP110300031	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2024	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558736	*INP190400025	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559453	*INP200300041	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2024	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558924	*INP220500019	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1558920	*INP230500028	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/05/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1558919	*INP240500033	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/05/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1558918	*INP250500009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1558923	*INP260500034	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1558917	*INP270500039	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1558926	*INP280500020	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2024	48hs	\$	1.500.000,00





Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 20/02/2024			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1558922	*INP290500019	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/05/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559145	*INP290500020	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/05/2024	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558925	*INP300500039	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1558921	*INP310500041	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559294	*MOV060300027	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/03/2024	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1558832	*MOV070600024	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2024	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1558833	*MOV120600022	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/06/2024	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1559291	*MOV160300034	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2024	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559293	*MOV210300047	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2024	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559290	*MOV260300034	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2024	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559664	*MOV280600027	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559163	*NOV070500005	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2024	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1559058	*NEU150400006	CIUDAD	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1559275	*NIO240400010	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2024	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559582	*NOV020500023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2024	48hs	\$	3.780.600,00
Ch Dif Avalado	1559581	*NOV030500023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2024	48hs	\$	3.780.600,00
Ch Dif Avalado	1559580	*NOV060500026	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2024	48hs	\$	3.780.600,00
Ch Dif Avalado	1559583	*NOV070500013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/05/2024	48hs	\$	3.780.600,00
Ch Dif Avalado	1559578	*NOV080500011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	3.780.600,00
Ch Dif Avalado	1559620	*NOV080500012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559579	*NOV090500026	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2024	48hs	\$	3.780.600,00
Ch Dif Avalado	1559231	*NOV100600041	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2024	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559602	*NOV140600030	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2024	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559622	*NOV150500044	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559603	*NOV170500041	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2024	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559604	*NOV190400037	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2024	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559229	*NOV200500041	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2024	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559621	*NOV220500017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559586	*NOV250400048	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2024	48hs	\$	3.780.600,00
Ch Dif Avalado	1559584	*NOV290400020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2024	48hs	\$	3.780.600,00
Ch Dif Avalado	1559585	*NOV300400053	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2024	48hs	\$	3.780.600,00
Ch Dif Avalado	1559230	*NOV300500046	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2024	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1558713	*POT010500039	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558718	*POT040500035	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558717	*POT060500051	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558720	*POT080500025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558739	*POT120400059	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2024	48hs	\$	2.253.800,00
Ch Dif Avalado	1558719	*POT140500040	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559570	*POT150400120	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2024	48hs	\$	48.617.022,00
Ch Dif Avalado	1559753	*POT150500099	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559751	*POT170500105	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558714	*POT180500055	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558715	*POT190500051	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2024	48hs	\$	3.377.160,10
Ch Dif Avalado	1559752	*POT190500052	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559270	*POT200500117	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559588	*POT220300059	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2024	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1559569	*POT220400096	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2024	48hs	\$	19.779.476,89
Ch Dif Avalado	1558716	*POT220500049	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559587	*POT300300098	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2024	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1558738	*POT310300143	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2024	48hs	\$	3.380.700,00
Ch Dif Avalado	1559606	*PRO100400009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558732	*PRO110400002	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559546	*RES060400010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559548	*RES100400014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559545	*RES130400012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558703	*RES210500007	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2024	48hs	\$	12.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559544	*RES230300020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559547	*RES300300013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558743	*RIG020500010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1558740	*RIG030500008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2024	48hs	\$	435.000,00
Ch Dif Avalado	1559297	*RIG050400021	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2024	48hs	\$	8.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559666	*RIG110400015	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2024	48hs	\$	2.500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 20/02/2024			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1558741	*RIG110600008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/06/2024	48hs	\$	435.000,00
Ch Dif Avalado	1559667	*RIG170400014	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/04/2024	48hs	\$	2.300.000,00
Ch Dif Avalado	1559668	*RIG170400015	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/04/2024	48hs	\$	2.100.000,00
Ch Dif Avalado	1559627	*RIG200400022	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559628	*RIG200400023	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559296	*RIG210300028	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559298	*RIG270300018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/03/2024	48hs	\$	13.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558744	*RIG270500012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2024	48hs	\$	435.000,00
Ch Dif Avalado	1559629	*RIG280300016	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2024	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1558742	*RIG300500022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2024	48hs	\$	435.000,00
Ch Dif Avalado	1559515	*TRD010400011	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2024	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559516	*TRD010400012	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2024	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559057	*TRD030300012	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2024	48hs	\$	23.170.837,99
Ch Dif Avalado	1559510	*TRD200300015	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2024	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559517	*TRD200300016	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2024	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559512	*TRD250300012	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2024	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559513	*TRD250300013	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2024	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559511	*TRD300300016	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2024	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559514	*TRD300300017	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2024	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559008	*VIN030400008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/04/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559009	*VIN040400005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559012	*VIN050400009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559011	*VIN080400007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558975	*VIN090400006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558976	*VIN100400006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558970	*VIN110400004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558974	*VIN120400011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559520	*VIN150300011	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2024	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558971	*VIN150400005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558705	*VIN170400002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559518	*VIN180300005	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2024	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558972	*VIN200300010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558973	*VIN210300009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559519	*VIN210300010	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2024	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558978	*VIN220300010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558977	*VIN250300012	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1558969	*VIN260300012	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559010	*VIN270300015	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/03/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559068	ACPY010300537	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2024	48hs	\$	271.124,00
Ch Dif Avalado	1559067	ACPY010400510	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2024	48hs	\$	3.397.531,47
Ch Dif Avalado	1559470	BAIN020300006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2024	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1559485	BAIN030300005	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2024	48hs	\$	1.412.030,00
Ch Dif Avalado	1559467	BAIN040300006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2024	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1559488	BAIN040300007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2024	48hs	\$	378.000,00
Ch Dif Avalado	1559468	BAIN050300005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2024	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1559491	BAIN050300006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2024	48hs	\$	377.380,00
Ch Dif Avalado	1559469	BAIN060300007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/03/2024	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1559482	BAIN060300008	CIUDAD	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/03/2024	48hs	\$	510.000,00
Ch Dif Avalado	1559489	BAIN090300010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2024	48hs	\$	378.000,00
Ch Dif Avalado	1559493	BAIN090300011	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2024	48hs	\$	528.600,00
Ch Dif Avalado	1559464	BAIN100300014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1559475	BAIN100300015	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559487	BAIN100400010	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1559471	BAIN110300007	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2024	48hs	\$	1.084.786,75
Ch Dif Avalado	1559481	BAIN110300008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2024	48hs	\$	1.283.480,00
Ch Dif Avalado	1559476	BAIN120300005	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559492	BAIN120300006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2024	48hs	\$	466.066,00
Ch Dif Avalado	1559483	BAIN130300006	CIUDAD	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2024	48hs	\$	520.000,00
Ch Dif Avalado	1559490	BAIN130300007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2024	48hs	\$	379.282,50
Ch Dif Avalado	1559465	BAIN150300011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1559495	BAIN150300012	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2024	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1559463	BAIN160300001	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2024	48hs	\$	3.850.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 20/02/2024			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1559477	BAIN160300002	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559480	BAIN160300003	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2024	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1559494	BAIN160300004	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2024	48hs	\$	528.600,00
Ch Dif Avalado	1559473	BAIN170300007	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2024	48hs	\$	661.465,00
Ch Dif Avalado	1559472	BAIN180300018	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1559478	BAIN180300019	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559484	BAIN180300020	CIUDAD	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2024	48hs	\$	515.000,00
Ch Dif Avalado	1559466	BAIN200300012	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1559474	BAIN200300013	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2024	48hs	\$	3.615.400,80
Ch Dif Avalado	1559479	BAIN200300014	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559486	BAIN230300006	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1559232	GARA140300090	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2024	48hs	\$	3.143.698,77
Ch Dif Avalado	1559384	POTE050300071	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559382	POTE050400057	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2024	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1559379	POTE080300045	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559383	POTE080300046	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2024	48hs	\$	608.959,00
Ch Dif Avalado	1559381	POTE080400044	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559372	POTE110300046	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2024	48hs	\$	7.151.829,02
Ch Dif Avalado	1559396	POTE120300041	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559397	POTE120300042	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559376	POTE130300049	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2024	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1559398	POTE150300116	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559399	POTE150300117	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559374	POTE160300040	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2024	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif Avalado	1559394	POTE180300045	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1559395	POTE180300046	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559385	POTE190300067	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/03/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1559387	POTE190300068	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559391	POTE190300069	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559373	POTE200300102	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559377	POTE200300103	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2024	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1559386	POTE200300104	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559388	POTE200300105	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559400	POTE200300106	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559380	POTE220300061	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559389	POTE220300062	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559390	POTE220300063	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2024	48hs	\$	1.197.876,93
Ch Dif Avalado	1559392	POTE220300064	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559375	POTE260300051	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2024	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif Avalado	1559393	POTE260300052	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1559378	POTE270300046	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/03/2024	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1559314	TRND060300004	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/03/2024	48hs	\$	3.400.614,81

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 20/02/2024			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1559133	#MAV040440034	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	04/04/2024	24hs	\$	156.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559652	#MAV040440035	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	04/04/2024	24hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559653	#MAV040440036	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	04/04/2024	24hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559692	#MAV040440037	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	04/04/2024	24hs	\$	300.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558912	#MAV050440025	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	05/04/2024	24hs	\$	750.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558913	#MAV050440026	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	05/04/2024	24hs	\$	250.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559134	#MAV050440027	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	05/04/2024	24hs	\$	156.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559135	#MAV080440016	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	08/04/2024	24hs	\$	156.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559136	#MAV090440014	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	09/04/2024	24hs	\$	156.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559137	#MAV100440030	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	10/04/2024	24hs	\$	156.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 20/02/2024			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1559750	#MAV110340061	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	11/03/2024	24hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559138	#MAV110440022	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	11/04/2024	24hs	\$	156.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559139	#MAV120440032	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	12/04/2024	24hs	\$	156.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559048	#MAV150340046	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	15/03/2024	24hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559049	#MAV150340047	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	15/03/2024	24hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559050	#MAV150340048	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	15/03/2024	24hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559051	#MAV150340049	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	15/03/2024	24hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559508	#MAV150340050	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	15/03/2024	24hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559140	#MAV150440025	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	15/04/2024	24hs	\$	156.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559141	#MAV160440008	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	16/04/2024	24hs	\$	156.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558792	#MAV180340055	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	19/02/2024	18/03/2024	24hs	\$	245.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559052	#MAV180340056	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	18/03/2024	24hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559053	#MAV180340057	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	18/03/2024	24hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559054	#MAV180340058	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	18/03/2024	24hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559509	#MAV180340059	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	18/03/2024	24hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559351	#MAV190640020	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	19/06/2024	24hs	\$	200.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558915	#MAV200340058	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	19/02/2024	20/03/2024	24hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559209	#MAV200340059	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	19/02/2024	20/03/2024	24hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559210	#MAV200340060	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	19/02/2024	20/03/2024	24hs	\$	400.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559211	#MAV200340061	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	19/02/2024	20/03/2024	24hs	\$	17.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558897	#MAV200840010	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	20/08/2024	24hs	\$	130.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558900	#MAV200840011	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	20/08/2024	24hs	\$	130.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559370	#MAV210340028	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	21/03/2024	24hs	\$	220.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559450	#MAV210340029	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	21/03/2024	24hs	\$	1.000.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559521	#MAV210340030	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	21/03/2024	24hs	\$	1.000.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559669	#MAV210340031	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	21/03/2024	24hs	\$	1.000.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558898	#MAV210540008	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	21/05/2024	24hs	\$	126.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559352	#MAV210540009	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	21/05/2024	24hs	\$	200.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558966	#MAV220340029	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	22/03/2024	24hs	\$	150.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558967	#MAV220340030	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	22/03/2024	24hs	\$	150.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559353	#MAV220340031	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	22/03/2024	24hs	\$	200.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559354	#MAV220440008	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	22/04/2024	24hs	\$	200.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558899	#MAV220540029	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	22/05/2024	24hs	\$	126.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558793	#MAV250340042	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	19/02/2024	25/03/2024	24hs	\$	150.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559152	#MAV260340019	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	26/03/2024	24hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559153	#MAV260340020	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	26/03/2024	24hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559451	#MAV260340021	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	26/03/2024	24hs	\$	150.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559571	#MAV260340022	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	26/03/2024	24hs	\$	386.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559142	#MAV270340026	PAGARE D.	004	0	Sin	20/02/2024	27/03/2024	24hs	\$	156.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 20/02/2024			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	1559572	#MAV270340027	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	27/03/2024	24hs	\$	323.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558697	#MAV270540004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	23/01/2024	27/05/2024	24hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559150	#MAV280340015	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	28/03/2024	24hs	\$	156.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558698	#MAV280540012	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	23/01/2024	28/05/2024	24hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559151	#MAV290340014	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	29/03/2024	24hs	\$	156.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558699	#MAV290540030	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	23/01/2024	29/05/2024	24hs	\$	3.900.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558700	#MAV300540027	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	23/01/2024	30/05/2024	24hs	\$	3.900.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559496	#UMV020940018	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	02/09/2024	48hs	U\$S	7.400,00
Ch Dif No Garantizado	1559497	#UMV020940019	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	02/09/2024	48hs	U\$S	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558794	#UMV150440081	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	18/02/2024	15/04/2024	48hs	U\$D	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558795	#UMV150440082	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	18/02/2024	15/04/2024	48hs	U\$D	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558796	#UMV150440083	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	18/02/2024	15/04/2024	48hs	U\$D	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558797	#UMV150440084	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	18/02/2024	15/04/2024	48hs	U\$D	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558798	#UMV150440085	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	18/02/2024	15/04/2024	48hs	U\$D	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558799	#UMV150440086	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	18/02/2024	15/04/2024	48hs	U\$D	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558800	#UMV150440087	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	18/02/2024	15/04/2024	48hs	U\$D	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558801	#UMV150440088	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	18/02/2024	15/04/2024	48hs	U\$D	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558802	#UMV150440089	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	18/02/2024	15/04/2024	48hs	U\$D	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558803	#UMV170640027	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	16/02/2024	17/06/2024	48hs	U\$D	180.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559567	#UMV190740039	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	19/07/2024	48hs	U\$D	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559355	#UMV200250061	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/02/2024	20/02/2025	48hs	U\$D	295.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559568	#UMV290740019	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	29/11/2023	29/07/2024	48hs	U\$D	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558914	%BAK070300001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2024	48hs	\$	1.452.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558949	%NIL040300002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2024	48hs	\$	7.217.674,93
Ch Dif No Garantizado	1558727	%UAY230300001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2024	48hs	U\$S	64.148,39
Ch Dif No Garantizado	1559371	%UUQ030400001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/04/2024	48hs	U\$S	55.013,38
Ch Dif No Garantizado	1559526	%UVI010300002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2024	48hs	U\$S	6.164,42
Ch Dif No Garantizado	1559525	%UVI290200001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/02/2024	48hs	U\$S	60.479,61
Ch Dif No Garantizado	1559524	%VII110300002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2024	48hs	\$	6.085.492,74
Ch Dif No Garantizado	1559522	%VII290200001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/02/2024	48hs	\$	95.182.085,18
Ch Dif No Garantizado	1559523	%VII290200002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/02/2024	48hs	\$	21.672.905,77
Ch Dif Garantizado	1559233	*MAV010300623	PATAGONIA	034	285	3600	01/02/2024	01/03/2024	48hs	\$	283.331,71
Ch Dif Garantizado	1559234	*MAV010300624	GALICIA	007	81	5500	16/02/2024	01/03/2024	48hs	\$	3.489.481,82
Ch Dif Garantizado	1559235	*MAV010300625	PATAGONIA	034	317	1049	16/02/2024	01/03/2024	48hs	\$	10.549.934,55
Ch Dif Garantizado	1559236	*MAV010300626	SANTANDER	072	0	1036	06/02/2024	01/03/2024	48hs	\$	721.173,04
Ch Dif Garantizado	1559237	*MAV010300627	SANTANDER	072	0	1036	06/02/2024	01/03/2024	48hs	\$	1.965.023,96
Ch Dif Garantizado	1559238	*MAV010300628	SANTANDER	072	0	1036	06/02/2024	01/03/2024	48hs	\$	1.481.183,00
Ch Dif Garantizado	1559239	*MAV010300629	FRANCES	017	68	3200	31/01/2024	01/03/2024	48hs	\$	306.735,00
Ch Dif Garantizado	1559240	*MAV010300630	SUPERVIL.	027	202	1406	09/02/2024	01/03/2024	48hs	\$	321.566,42
Ch Dif Garantizado	1559241	*MAV010300631	SANTANDER	072	459	7604	26/01/2024	01/03/2024	48hs	\$	550.501,00
Ch Dif No Garantizado	1559623	*MAV010300632	SANTA FE	330	520	2300	01/02/2024	01/03/2024	48hs	\$	4.420.586,00
Ch Dif No Garantizado	1559077	*MAV010400389	GALICIA	007	382	1011	20/02/2024	01/04/2024	48hs	\$	9.375.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 20/02/2024			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1559419	*MAV010400390	FRANCES	017	341	1107	20/02/2024	01/04/2024	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1559420	*MAV020300504	GALICIA	007	34	2600	02/02/2024	02/03/2024	48hs	\$	276.780,00
Ch Dif No Garantizado	1559078	*MAV020400145	GALICIA	007	146	2011	20/02/2024	02/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559079	*MAV020400146	GALICIA	007	382	1011	20/02/2024	02/04/2024	48hs	\$	9.375.000,00
Ch Dif Garantizado	1559356	*MAV020500474	GALICIA	007	41	1640	20/02/2024	02/05/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559414	*MAV020500475	SUPERVIL.	027	100	1003	20/02/2024	02/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1559242	*MAV030300514	SUPERVIL.	027	24	1846	19/02/2024	03/03/2024	48hs	\$	5.189.698,80
Ch Dif No Garantizado	1558688	*MAV030400407	NEUQUEN	097	26	8300	19/02/2024	03/04/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559080	*MAV030400408	GALICIA	007	382	1011	20/02/2024	03/04/2024	48hs	\$	9.375.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559174	*MAV030400409	SUPERVIL.	027	47	6700	20/02/2024	03/04/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559175	*MAV030400410	SUPERVIL.	027	47	6700	20/02/2024	03/04/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559243	*MAV030500411	GALICIA	007	367	1629	20/02/2024	03/04/2024	48hs	\$	14.830.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559300	*MAV030400412	HSBC	150	54	1005	20/02/2024	03/04/2024	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559301	*MAV030400413	HSBC	150	54	1005	20/02/2024	03/04/2024	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1559435	*MAV030400414	GALICIA	007	41	1640	20/02/2024	03/04/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559624	*MAV030400415	FRANCES	017	143	1416	01/02/2024	03/04/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559184	*MAV030500481	SUPERVIL.	027	100	1003	20/02/2024	03/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1559357	*MAV030500482	GALICIA	007	41	1640	20/02/2024	03/05/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1558843	*MAV030600320	COMERCIO	432	1	1041	20/02/2024	03/06/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558689	*MAV040400462	NEUQUEN	097	26	8300	19/02/2024	04/04/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558844	*MAV040400463	CREDESCOOP	191	219	3260	19/02/2024	04/04/2024	48hs	\$	930.498,05
Ch Dif No Garantizado	1559081	*MAV040400464	GALICIA	007	382	1011	20/02/2024	04/04/2024	48hs	\$	9.375.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559302	*MAV040400465	BAPRO	014	319	6070	20/02/2024	04/04/2024	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559358	*MAV040400466	SANTANDER	072	0	1036	16/02/2024	04/04/2024	48hs	\$	20.443.579,21
Ch Dif No Garantizado	1558981	*MAV050300350	SANTANDER	072	718	2000	20/02/2024	05/03/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1559244	*MAV050300351	SUPERVIL.	027	24	1846	19/02/2024	05/03/2024	48hs	\$	5.189.698,80
Ch Dif No Garantizado	1559359	*MAV050300352	ICBC	015	126	1629	20/02/2024	05/03/2024	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1559421	*MAV050300353	SUPERVIL.	027	100	1003	18/01/2024	05/03/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559507	*MAV050300354	GALICIA	007	999	1038	22/01/2024	05/03/2024	48hs	\$	16.140.816,96
Ch Dif No Garantizado	1559527	*MAV050300355	SANTANDER	072	0	1036	26/01/2024	05/03/2024	48hs	\$	15.004.989,82
Ch Dif No Garantizado	1558690	*MAV050400569	NEUQUEN	097	26	8300	19/02/2024	05/04/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559082	*MAV050400570	GALICIA	007	382	1011	20/02/2024	05/04/2024	48hs	\$	9.375.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559176	*MAV050400571	SUPERVIL.	027	47	6700	20/02/2024	05/04/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559177	*MAV050400572	SUPERVIL.	027	47	6700	20/02/2024	05/04/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559245	*MAV050400573	GALICIA	007	367	1629	20/02/2024	05/04/2024	48hs	\$	14.830.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559303	*MAV050400574	BAPRO	014	319	6070	20/02/2024	05/04/2024	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559322	*MAV050400575	GALICIA	007	348	9100	20/02/2024	05/04/2024	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1559436	*MAV050400576	GALICIA	007	41	1640	20/02/2024	05/04/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559573	*MAV050400577	BAPRO	014	319	6070	20/02/2024	05/04/2024	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559360	*MAV050500504	ICBC	015	136	1005	20/02/2024	05/05/2024	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1559246	*MAV060300519	SANTANDER	072	477	9011	04/05/2023	06/03/2024	48hs	\$	1.311.439,00
Ch Dif No Garantizado	1559254	*MAV060300520	GALICIA	007	176	5800	20/02/2024	06/03/2024	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559304	*MAV060400358	CREDESCOOP	191	258	1428	09/02/2024	06/04/2024	48hs	\$	8.322.943,34
Ch Dif No Garantizado	1559305	*MAV060400359	CREDESCOOP	191	258	1428	09/02/2024	06/04/2024	48hs	\$	8.322.943,34
Ch Dif Garantizado	1559361	*MAV060500351	GALICIA	007	41	1640	20/02/2024	06/05/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558853	*MAV060900574	HSBC	150	601	1270	19/02/2024	06/09/2024	48hs	\$	32.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558854	*MAV070300529	SUPERVIL.	027	100	1003	19/02/2024	07/03/2024	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558855	*MAV070300530	SUPERVIL.	027	100	1003	19/02/2024	07/03/2024	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559099	*MAV070300531	ICBC	015	1	1870	15/02/2024	07/03/2024	48hs	\$	14.073.990,00
Ch Dif Garantizado	1559219	*MAV070300532	SANTANDER	072	280	1643	05/01/2024	07/03/2024	48hs	\$	725.000,00
Ch Dif Garantizado	1559220	*MAV070300533	GALICIA	007	145	1001	04/01/2024	07/03/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1559247	*MAV070300534	GALICIA	007	145	1001	04/01/2024	07/03/2024	48hs	\$	1.704.346,43
Ch Dif Garantizado	1559248	*MAV070300535	CREDESCOOP	191	197	1618	12/01/2024	07/03/2024	48hs	\$	1.156.397,00
Ch Dif Garantizado	1559249	*MAV070300536	CREDESCOOP	191	197	1618	01/02/2024	07/03/2024	48hs	\$	1.148.244,00
Ch Dif Garantizado	1559250	*MAV070300537	GALICIA	007	145	1001	04/01/2024	07/03/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1559251	*MAV070300538	GALICIA	007	108	2170	08/02/2024	07/03/2024	48hs	\$	770.467,50
Ch Dif Garantizado	1559323	*MAV070300539	SUPERVIL.	027	24	1846	19/02/2024	07/03/2024	48hs	\$	5.189.698,80
Ch Dif Garantizado	1559422	*MAV070300540	MACRO	285	349	5800	07/02/2024	07/03/2024	48hs	\$	238.350,38
Ch Dif Garantizado	1559423	*MAV070300541	GALICIA	007	65	6620	23/01/2024	07/03/2024	48hs	\$	4.305.310,18
Ch Dif No Garantizado	1559528	*MAV070300542	MACRO	285	665	8300	05/01/2024	07/03/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559415	*MAV070500226	SUPERVIL.	027	100	1003	20/02/2024	07/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1559255	*MAV070600594	MACRO	285	226	4600	20/02/2024	07/06/2024	48hs	\$	2.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 20/02/2024			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1558856	*MAV080300689	BAPRO	014	999	1900	19/02/2024	08/03/2024	48hs	\$	11.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558857	*MAV080300690	BAPRO	014	999	1900	19/02/2024	08/03/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558858	*MAV080300691	BAPRO	014	999	1900	19/02/2024	08/03/2024	48hs	\$	11.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558859	*MAV080300692	BAPRO	014	999	1900	19/02/2024	08/03/2024	48hs	\$	11.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558860	*MAV080300693	BAPRO	014	999	1900	19/02/2024	08/03/2024	48hs	\$	11.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558861	*MAV080300694	BAPRO	014	999	1900	19/02/2024	08/03/2024	48hs	\$	11.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558862	*MAV080300695	BAPRO	014	999	1900	19/02/2024	08/03/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558863	*MAV080300696	BAPRO	014	999	1900	19/02/2024	08/03/2024	48hs	\$	11.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558905	*MAV080300697	MACRO	285	159	4000	20/02/2024	08/03/2024	48hs	\$	54.005.868,29
Ch Dif No Garantizado	1558982	*MAV080300698	SANTANDER	072	718	2000	20/02/2024	08/03/2024	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1559185	*MAV080300699	SANTANDER	072	0	1036	16/02/2024	08/03/2024	48hs	\$	1.815.370,56
Ch Dif Garantizado	1559186	*MAV080300700	SANTANDER	072	0	1036	16/02/2024	08/03/2024	48hs	\$	1.461.745,72
Ch Dif Garantizado	1559221	*MAV080300701	SANTANDER	072	0	1036	16/02/2024	08/03/2024	48hs	\$	1.346.614,26
Ch Dif Garantizado	1559222	*MAV080300702	SANTANDER	072	0	1036	16/02/2024	08/03/2024	48hs	\$	951.948,43
Ch Dif Garantizado	1559223	*MAV080300703	SANTANDER	072	0	1036	16/02/2024	08/03/2024	48hs	\$	4.488.714,20
Ch Dif Garantizado	1559224	*MAV080300704	SANTANDER	072	459	7604	26/01/2024	08/03/2024	48hs	\$	550.504,00
Ch Dif Garantizado	1559225	*MAV080300705	SANTANDER	072	0	1036	16/02/2024	08/03/2024	48hs	\$	1.360.613,14
Ch Dif Garantizado	1559226	*MAV080300706	SANTANDER	072	0	1036	16/02/2024	08/03/2024	48hs	\$	1.452.296,45
Ch Dif Garantizado	1559227	*MAV080300707	SANTANDER	072	0	1036	16/02/2024	08/03/2024	48hs	\$	730.872,86
Ch Dif Garantizado	1559228	*MAV080300708	SANTANDER	072	280	1643	05/01/2024	08/03/2024	48hs	\$	725.000,00
Ch Dif Garantizado	1559424	*MAV080300709	GALICIA	007	49	1653	09/02/2024	08/03/2024	48hs	\$	375.705,00
Ch Dif Garantizado	1559425	*MAV080300710	GALICIA	007	128	1426	15/02/2024	08/03/2024	48hs	\$	227.283,93
Ch Dif Garantizado	1559426	*MAV080300711	BAPRO	014	355	6230	06/02/2024	08/03/2024	48hs	\$	926.682,92
Ch Dif No Garantizado	1558845	*MAV080400442	CREDESCOOP	191	219	3260	19/02/2024	08/04/2024	48hs	\$	479.222,03
Ch Dif No Garantizado	1558864	*MAV080400443	SUPERVIL.	027	100	1003	19/02/2024	08/04/2024	48hs	\$	680.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558865	*MAV080400444	SUPERVIL.	027	100	1003	19/02/2024	08/04/2024	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558983	*MAV080400445	SUPERVIL.	027	100	1003	20/02/2024	08/04/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559083	*MAV080400446	GALICIA	007	382	1011	20/02/2024	08/04/2024	48hs	\$	9.375.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559625	*MAV080400447	GALICIA	007	342	6400	20/02/2024	08/04/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Garantizado	1559362	*MAV080500344	GALICIA	007	41	1640	20/02/2024	08/05/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558984	*MAV090400270	SUPERVIL.	027	100	1003	20/02/2024	09/04/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559084	*MAV090400271	GALICIA	007	382	1011	20/02/2024	09/04/2024	48hs	\$	9.375.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558985	*MAV100400548	SUPERVIL.	027	100	1003	20/02/2024	10/04/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559085	*MAV100400549	GALICIA	007	382	1011	20/02/2024	10/04/2024	48hs	\$	9.375.000,00
Ch Dif Garantizado	1559437	*MAV100400550	GALICIA	007	41	1640	20/02/2024	10/04/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558866	*MAV100500669	GALICIA	007	233	2000	20/02/2024	10/05/2024	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558867	*MAV100500670	GALICIA	007	233	2000	20/02/2024	10/05/2024	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558868	*MAV100500671	GALICIA	007	233	2000	20/02/2024	10/05/2024	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558869	*MAV100500672	GALICIA	007	233	2000	20/02/2024	10/05/2024	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558870	*MAV100500673	GALICIA	007	233	2000	20/02/2024	10/05/2024	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559324	*MAV100500674	GALICIA	007	80	3100	20/02/2024	10/05/2024	48hs	\$	2.400.000,00
Ch Dif Garantizado	1559363	*MAV100500675	GALICIA	007	41	1640	20/02/2024	10/05/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558950	*MAV100600505	SUPERVIL.	027	20	1640	20/02/2024	10/06/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559086	*MAV100600506	GALICIA	007	382	1011	20/02/2024	10/06/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558846	*MAV110300486	GALICIA	007	999	1038	19/02/2024	11/03/2024	48hs	\$	720.875,40
Ch Dif No Garantizado	1558847	*MAV110300487	GALICIA	007	999	1038	19/02/2024	11/03/2024	48hs	\$	1.362.354,40
Ch Dif No Garantizado	1558951	*MAV110300488	MACRO	285	140	4000	20/02/2024	11/03/2024	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559087	*MAV110300489	GALICIA	007	999	1038	16/02/2024	11/03/2024	48hs	\$	6.287.480,81
Ch Dif Garantizado	1559427	*MAV110300490	GALICIA	007	128	1426	15/02/2024	11/03/2024	48hs	\$	263.460,97
Ch Dif Garantizado	1559428	*MAV110300491	GALICIA	007	180	1846	15/02/2024	11/03/2024	48hs	\$	630.836,65
Ch Dif Garantizado	1559429	*MAV110300492	GALICIA	007	65	6620	23/01/2024	11/03/2024	48hs	\$	4.305.310,18
Ch Dif Garantizado	1559430	*MAV110300493	GALICIA	007	128	1426	15/02/2024	11/03/2024	48hs	\$	240.218,01
Ch Dif No Garantizado	1558871	*MAV110400513	SUPERVIL.	027	100	1003	19/02/2024	11/04/2024	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558902	*MAV110400514	SUPERVIL.	027	100	1003	19/02/2024	11/04/2024	48hs	\$	680.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559364	*MAV110500447	ICBC	015	136	1005	20/02/2024	11/05/2024	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558891	*MAV120300389	GALICIA	007	999	1038	19/02/2024	12/03/2024	48hs	\$	3.316.991,59
Ch Dif No Garantizado	1558952	*MAV120300390	MACRO	285	140	4000	20/02/2024	12/03/2024	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559100	*MAV120400667	GALICIA	007	146	2011	20/02/2024	12/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1559256	*MAV120400668	HSBC	150	19	1425	20/02/2024	12/04/2024	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1559257	*MAV120400669	HSBC	150	19	1425	20/02/2024	12/04/2024	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1559438	*MAV120400670	GALICIA	007	41	1640	20/02/2024	12/04/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559365	*MAV120500695	ICBC	015	136	1005	20/02/2024	12/05/2024	48hs	\$	25.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 20/02/2024			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1558953	*MAV120600482	SUPERVIL.	027	20	1640	20/02/2024	12/06/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559101	*MAV120600483	SUPERVIL.	027	100	1003	20/02/2024	12/06/2024	48hs	\$	8.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559102	*MAV120600484	GALICIA	007	382	1011	20/02/2024	12/06/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558954	*MAV130300506	MACRO	285	140	4000	20/02/2024	13/03/2024	48hs	\$	7.802.452,02
Ch Dif Garantizado	1559431	*MAV130300507	GALICIA	007	180	1846	15/02/2024	13/03/2024	48hs	\$	630.836,65
Ch Dif Garantizado	1559432	*MAV130300508	SUPERVIL.	027	100	1003	31/01/2024	13/03/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558955	*MAV130600473	SUPERVIL.	027	20	1640	20/02/2024	13/06/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559103	*MAV130600474	GALICIA	007	382	1011	20/02/2024	13/06/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559104	*MAV130600475	SUPERVIL.	027	100	1003	20/02/2024	13/06/2024	48hs	\$	8.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558691	*MAV140300611	GALICIA	007	17	1428	17/01/2024	14/03/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558872	*MAV140300612	GALICIA	007	76	5000	01/02/2024	14/03/2024	48hs	\$	2.752.790,83
Ch Dif No Garantizado	1558873	*MAV140300613	SUPERVIL.	027	100	1003	19/02/2024	14/03/2024	48hs	\$	680.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558874	*MAV140300614	GALICIA	007	76	5000	01/02/2024	14/03/2024	48hs	\$	2.752.790,83
Ch Dif No Garantizado	1558875	*MAV140300615	SUPERVIL.	027	100	1003	19/02/2024	14/03/2024	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Garantizado	1559416	*MAV140300616	CREDESCOOP	191	31	1414	30/01/2024	14/03/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Garantizado	1559433	*MAV140300617	HSBC	150	44	3000	27/12/2023	14/03/2024	48hs	\$	5.703.245,99
Ch Dif Garantizado	1559258	*MAV140500232	CORDOBA	020	931	5016	20/02/2024	14/05/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559105	*MAV140600582	SUPERVIL.	027	100	1003	20/02/2024	14/06/2024	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558892	*MAV150300833	SANTANDER	072	0	1036	15/02/2024	15/03/2024	48hs	\$	2.489.890,19
Ch Dif No Garantizado	1558986	*MAV150300834	SANTANDER	072	718	2000	20/02/2024	15/03/2024	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559088	*MAV150300835	CITI	016	0	1036	05/02/2024	15/03/2024	48hs	\$	3.434.113,55
Ch Dif Garantizado	1559187	*MAV150300836	SANTANDER	072	144	1744	19/02/2024	15/03/2024	48hs	\$	465.500,00
Ch Dif Garantizado	1559188	*MAV150300837	SANTANDER	072	144	1744	19/02/2024	15/03/2024	48hs	\$	455.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558876	*MAV150400485	SUPERVIL.	027	100	1003	19/02/2024	15/04/2024	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558877	*MAV150400486	SUPERVIL.	027	100	1003	19/02/2024	15/04/2024	48hs	\$	680.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559106	*MAV150400487	GALICIA	007	146	2011	20/02/2024	15/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559626	*MAV150400488	GALICIA	007	342	6400	20/02/2024	15/04/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558878	*MAV160300468	GALICIA	007	999	1038	20/02/2024	16/03/2024	48hs	\$	353.629,17
Ch Dif Garantizado	1559189	*MAV160300469	MACRO	285	302	1041	12/01/2024	16/03/2024	48hs	\$	28.260.000,00
Ch Dif Garantizado	1559190	*MAV160300470	MACRO	285	302	1041	12/01/2024	16/03/2024	48hs	\$	28.260.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559107	*MAV160400275	GALICIA	007	146	2011	20/02/2024	16/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1559259	*MAV160400276	CORDOBA	020	931	5016	20/02/2024	16/04/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559574	*MAV160400277	GALICIA	007	76	5000	20/02/2024	16/04/2024	48hs	\$	71.481.727,88
Ch Dif No Garantizado	1558956	*MAV160500502	SUPERVIL.	027	20	1640	20/02/2024	16/05/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559417	*MAV160500503	SUPERVIL.	027	100	1003	20/02/2024	16/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559366	*MAV170400402	GALICIA	007	16	1270	20/02/2024	17/04/2024	48hs	\$	250.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1559439	*MAV170400403	GALICIA	007	41	1640	20/02/2024	17/04/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559529	*MAV170400404	GALICIA	007	26	1426	20/02/2024	17/04/2024	48hs	\$	5.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558957	*MAV170500597	SUPERVIL.	027	20	1640	20/02/2024	17/05/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559089	*MAV170500598	GALICIA	007	382	1011	20/02/2024	17/05/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1559260	*MAV170500599	MACRO	285	226	4600	20/02/2024	17/05/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558879	*MAV180300538	SUPERVIL.	027	100	1003	19/02/2024	18/03/2024	48hs	\$	330.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558880	*MAV180300539	SUPERVIL.	027	100	1003	19/02/2024	18/03/2024	48hs	\$	300.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558893	*MAV180300540	SUPERVIL.	027	100	1003	19/02/2024	18/03/2024	48hs	\$	220.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558894	*MAV180300541	SUPERVIL.	027	100	1003	19/02/2024	18/03/2024	48hs	\$	350.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559090	*MAV180300542	SANTANDER	072	383	7240	20/02/2024	18/03/2024	48hs	\$	23.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559530	*MAV180300543	GALICIA	007	26	1426	20/02/2024	18/03/2024	48hs	\$	5.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558958	*MAV180400535	SUPERVIL.	027	9	1011	20/02/2024	18/04/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559108	*MAV180400536	GALICIA	007	146	2011	20/02/2024	18/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558848	*MAV190300368	COMERCIO	432	1	1041	20/02/2024	19/03/2024	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559531	*MAV190300369	GALICIA	007	26	1426	20/02/2024	19/03/2024	48hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558959	*MAV190400539	SUPERVIL.	027	9	1011	20/02/2024	19/04/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1559091	*MAV190400540	FRANCES	017	473	5000	20/02/2024	19/04/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1559092	*MAV190400541	FRANCES	017	473	5000	20/02/2024	19/04/2024	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1559093	*MAV190400542	FRANCES	017	473	5000	20/02/2024	19/04/2024	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559109	*MAV190400543	GALICIA	007	146	2011	20/02/2024	19/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559271	*MAV190400544	SUPERVIL.	027	65	4000	19/02/2024	19/04/2024	48hs	\$	12.500.000,00
Ch Dif Garantizado	1559440	*MAV190400545	GALICIA	007	41	1640	20/02/2024	19/04/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558692	*MAV200300584	GALICIA	007	999	1038	19/02/2024	20/03/2024	48hs	\$	37.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558693	*MAV200300585	GALICIA	007	999	1038	19/02/2024	20/03/2024	48hs	\$	37.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558694	*MAV200300586	GALICIA	007	999	1038	19/02/2024	20/03/2024	48hs	\$	38.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1558881	*MAV200300587	GALICIA	007	76	5000	19/02/2024	20/03/2024	48hs	\$	1.600.000,00





Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 20/02/2024			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1558903	*MAV200300588	GALICIA	007	122	1878	20/02/2024	20/03/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558987	*MAV200300589	SANTANDER	072	718	2000	20/02/2024	20/03/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559127	*MAV200300590	FRANCES	017	478	2000	20/02/2024	20/03/2024	48hs	\$	382.411.524,28
Ch Dif No Garantizado	1559575	*MAV200300591	BAPRO	014	319	6070	20/02/2024	20/03/2024	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559576	*MAV200300592	FRANCES	017	195	1667	20/02/2024	20/03/2024	48hs	\$	280.394.262,00
Ch Dif No Garantizado	1558695	*MAV200400602	SANTANDER	072	84	1642	16/02/2024	20/04/2024	48hs	\$	300.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558696	*MAV200400603	SANTANDER	072	84	1642	16/02/2024	20/04/2024	48hs	\$	300.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1559094	*MAV200400604	BMA	259	101	5000	20/02/2024	20/04/2024	48hs	\$	28.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1559252	*MAV200400605	GALICIA	007	122	1878	20/02/2024	20/04/2024	48hs	\$	53.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558960	*MAV200500514	SUPERVIL.	027	20	1640	20/02/2024	20/05/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559095	*MAV200500515	GALICIA	007	382	1011	20/02/2024	20/05/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1559325	*MAV200500516	SUPERVIL.	027	100	1003	20/02/2024	20/05/2024	48hs	\$	150.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558895	*MAV210300554	GALICIA	007	999	1038	02/02/2024	21/03/2024	48hs	\$	19.737.220,52
Ch Dif No Garantizado	1558961	*MAV210300555	HSBC	150	54	1005	20/02/2024	21/03/2024	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558988	*MAV210300556	SANTANDER	072	718	2000	20/02/2024	21/03/2024	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559191	*MAV220300615	SUPERVIL.	027	100	1003	20/02/2024	22/03/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559272	*MAV220400421	SUPERVIL.	027	65	4000	19/02/2024	22/04/2024	48hs	\$	12.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558962	*MAV220500368	SUPERVIL.	027	20	1640	20/02/2024	22/05/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559096	*MAV220500369	GALICIA	007	382	1011	20/02/2024	22/05/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1558849	*MAV230400248	COMERCIO	432	1	1041	20/02/2024	23/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1559261	*MAV230400249	SANTANDER	072	374	5016	20/02/2024	23/04/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559273	*MAV230400250	SUPERVIL.	027	65	4000	19/02/2024	23/04/2024	48hs	\$	12.500.000,00
Ch Dif Garantizado	1559441	*MAV230400251	GALICIA	007	41	1640	20/02/2024	23/04/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558963	*MAV230500412	SUPERVIL.	027	20	1640	20/02/2024	23/05/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559097	*MAV230500413	GALICIA	007	382	1011	20/02/2024	23/05/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558964	*MAV240500563	SUPERVIL.	027	20	1640	20/02/2024	24/05/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559098	*MAV240500564	GALICIA	007	382	1011	20/02/2024	24/05/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559110	*MAV250400536	GALICIA	007	146	2011	20/02/2024	25/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1559442	*MAV250400537	GALICIA	007	41	1640	20/02/2024	25/04/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558882	*MAV260300302	SUPERVIL.	027	100	1003	19/02/2024	26/03/2024	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558883	*MAV260300303	SUPERVIL.	027	100	1003	19/02/2024	26/03/2024	48hs	\$	400.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558884	*MAV260300304	SUPERVIL.	027	100	1003	19/02/2024	26/03/2024	48hs	\$	680.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558885	*MAV260300305	SUPERVIL.	027	100	1003	19/02/2024	26/03/2024	48hs	\$	450.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558989	*MAV260300306	SUPERVIL.	027	100	1003	20/02/2024	26/03/2024	48hs	\$	11.350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559178	*MAV260300307	SUPERVIL.	027	47	6700	20/02/2024	26/03/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559179	*MAV260300308	SUPERVIL.	027	47	6700	20/02/2024	26/03/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1558850	*MAV260400544	COMERCIO	432	1	1041	20/02/2024	26/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559111	*MAV260400545	GALICIA	007	146	2011	20/02/2024	26/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1559443	*MAV260400546	GALICIA	007	41	1640	20/02/2024	26/04/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559262	*MAV270200461	SANTANDER	072	374	5016	20/02/2024	27/02/2024	48hs	\$	6.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559306	*MAV270300543	HSBC	150	54	1005	20/02/2024	27/03/2024	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559326	*MAV270300544	HSBC	150	54	1005	20/02/2024	27/03/2024	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1558886	*MAV270500390	COMERCIO	432	1	1041	20/02/2024	27/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558887	*MAV280200737	CMF	319	1	1106	01/02/2024	28/02/2024	48hs	\$	2.392.796,17
Ch Dif No Garantizado	1559307	*MAV280200738	CREDICOOP	191	174	1107	14/02/2024	28/02/2024	48hs	\$	4.738.575,35
Ch Dif No Garantizado	1558888	*MAV280300527	SUPERVIL.	027	100	1003	19/02/2024	28/03/2024	48hs	\$	400.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558896	*MAV280300528	SUPERVIL.	027	100	1003	19/02/2024	28/03/2024	48hs	\$	120.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559180	*MAV280300529	SUPERVIL.	027	47	6700	20/02/2024	28/03/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1558889	*MAV290200264	GALICIA	007	67	1416	05/02/2024	29/02/2024	48hs	\$	1.057.693,70
Ch Dif No Garantizado	1559274	*MAV290200265	MACRO	285	550	9120	29/01/2024	29/02/2024	48hs	\$	612.381,00
Ch Dif Garantizado	1559444	*MAV290200266	MACRO	285	891	2300	31/01/2024	29/02/2024	48hs	\$	514.340,06
Ch Dif Garantizado	1559445	*MAV290200267	FRANCES	017	207	2300	30/01/2024	29/02/2024	48hs	\$	436.533,33
Ch Dif Garantizado	1559446	*MAV290200268	MACRO	285	377	2421	06/02/2024	29/02/2024	48hs	\$	193.250,00
Ch Dif Garantizado	1559447	*MAV290200269	SUPERVIL.	027	55	1636	09/02/2024	29/02/2024	48hs	\$	2.960.432,85
Ch Dif Garantizado	1559448	*MAV290200270	SUPERVIL.	027	100	1003	10/01/2024	29/02/2024	48hs	\$	329.632,65
Ch Dif No Garantizado	1559181	*MAV290300562	SUPERVIL.	027	47	6700	20/02/2024	29/03/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559182	*MAV290300563	SUPERVIL.	027	47	6700	20/02/2024	29/03/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559183	*MAV290300564	SUPERVIL.	027	47	6700	20/02/2024	29/03/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1559449	*MAV290300565	GALICIA	007	41	1640	20/02/2024	29/03/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1559367	*MAV290400430	GALICIA	007	41	1640	20/02/2024	29/04/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1558851	*MAV300400496	COMERCIO	432	1	1041	20/02/2024	30/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1559263	*MAV300400497	SANTANDER	072	374	5016	20/02/2024	30/04/2024	48hs	\$	2.500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 20/02/2024			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1559368	*MAV300400498	ICBC	015	136	1005	20/02/2024	30/04/2024	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1559369	*MAV300400499	GALICIA	007	41	1640	20/02/2024	30/04/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1558852	*MAV300500564	COMERCIO	432	1	1041	20/02/2024	30/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559327	*MAV300500565	GALICIA	007	80	3100	20/02/2024	30/05/2024	48hs	\$	2.400.000,00
Ch Dif Garantizado	1559577	*MAV300500566	CORDOBA	020	369	2424	19/02/2024	30/05/2024	48hs	\$	8.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1559418	*MAV310300640	GALICIA	007	999	1038	19/02/2024	31/03/2024	48hs	\$	5.571.603,82
Ch Dif Garantizado	1558890	*MAV310500729	BAPRO	014	347	6612	20/02/2024	31/05/2024	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1559264	*MAV310500730	MACRO	285	226	4600	20/02/2024	31/05/2024	48hs	\$	1.000.000,00



SITUACION GENERAL DE:  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
TROPICAL S.A.....	N° 21
PLUMADA S.A.....	N° 1-d)
ESAT S.A.....	N° 1-d)
METAGRO S.R.L.....	N° 30
OVERSEAS PROPERTIES S.A.....	N° 1-d); N° 35
DOS BANDERAS S.A.....	N° 32
ALDYL ARGENTINA S.A.....	N° 36
INTERGARANTÍAS S.G.R.....	N° 37;CS
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
EURO S.A.....	R.R
VINCULOS S.G.R.....	C.S
TRADIMEX S.A.I. y C.....	C.S
CAPETROL S.A.....	N°10

**CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:**

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 – c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N° 10: Con fecha 20 de abril de 2023, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que la sociedad comunica que no será posible cumplir con la totalidad del pago previsto, y se procederá a efectuar el pago del noveno servicio de interés y un pago parcial de la cuarta cuota de capital de las obligaciones negociables clase I, el día 21 de abril de 2023. Con fecha 21 de abril de 2023, FixScr S.A., Agente de Calificación de Riesgo de la emisión y de la emisora, bajó la calificación a C(arg) desde B-(arg). La baja de calificación obedece a que la compañía anunció un pago parcial del capital por el vencimiento trimestral de las ON a producirse, y a que la compañía ha alcanzado cheques rechazados por más de \$ 773 millones. Con fecha 8 de mayo de 2023, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que comunica que el 11 de mayo de 2023, se procederá a efectuar el pago del saldo de la cuarta cuota de capital y sus intereses moratorios de las obligaciones negociables clase I. Que con fecha 20 de julio de 2023 se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que comunica que debido a una demora por fuerza mayor, no será posible cumplir con la totalidad del pago previsto el día 21 de julio de 2023. En este sentido, informan que se efectuará un pago total del décimo período de intereses y un pago parcial de la quinta cuota de capital de las obligaciones negociables clase I. Que CAPETROL S.A. continúa presentando problemas en su operación que demoran la generación de flujo operativo, sumado a un fuerte perfil de vencimientos de corto plazo, un elevado apalancamiento y un aumento de cheques rechazados en las entidades financieras por falta de fondos en sus cuentas.

N°1 – d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 28: Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ESAT S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 23 de abril de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada ESAT Serie I. Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ESAT S.A., procederá a efectuar el pago del sexto servicio de capital y del sexto servicio de interés el día 23 de abril de 2020.

N° 30: Con fecha 13 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de METAGRO S.R.L. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés, de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., el día 20 de mayo de 2020. Con fecha 20 de mayo de 2020, se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 20 de mayo de 2020.

N° 32: Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOS BANDERAS S.A., procederá a efectuar el pago del primer servicio de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 35: Con fecha 28 de julio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por OVERSEAS PROPERTIES S.A., procederá a efectuar el pago del segundo servicio de capital y de interés el día 29 de julio de 2020.



N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

N° 37: Que con fecha 5 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando que no cuenta con información suficiente para actualizar las calificaciones de INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R., en los términos del Art. 44, Secc. X, Cap. I, Tit. IX de las Normas CNV. Que, con fecha 6 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando el 6 de julio de 2022 INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R. suministraron información cuya suficiencia y relevancia está siendo analizada de conformidad con sus metodologías de calificación. Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERVALES S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERVALES S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERGARANTIAS S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERGARANTIAS S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

**AVISO DE PAGO****FIDEICOMISOS FINANCIEROS**





Rosario, 20 de Febrero 2024

**BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO**

At. Sres. Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

**FIDEICOMISO FINANCIERO EMPRESUR CREDITOS I  
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se comunica que el 27 de Febrero de 2024 se pagará el servicio N° 10 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Empresur Créditos I, emitido el 09 de mayo de 2023 (VDF A Nro. 57027, VDF B Nro. 57028 y VDF C Nro. 57029).

<b>Pago de servicio nro.:</b>	10
<b>Periodo de devengamiento:</b>	29/01/2024 - 26/02/2024
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"</b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	10,00000% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	5.579.706,00
<b>Monto del valor residual al inicio:</b>	5.579.706,00
<b>Valor Residual Post Pago del servicio:</b>	-
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	0,00000%
<b>Tasa del periodo - TNA (variable):</b>	85,0000%
<b>Porcentaje de intereses del periodo:</b>	0,67534% s/ capital nominal
<b>Total intereses en pesos:</b>	376.821,24

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez  
Apoderada  
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA



PROSPECTO DE EMISIÓN

**SUPLEMENTO DE PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA RESUMIDO**

**FIDEICOMISO FINANCIERO “METALCRED XIII”**

**Programa Global de Valores Fiduciarios**

**“METALFOR”**

**Hasta V/N U\$S 30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones)**

**(o su equivalente en otras monedas)**



**Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.**

**Fiduciario y Emisor**



**METALFOR S.A.**

**Fiduciante, Administrador**

**y Agente de Cobro de los Créditos**



**Worcap S.A.**

**Organizador y Asesor Financiero**



# StoneX®

**StoneX Securities S.A.**

**Colocador**

**SUPERVIELLE**

**Banco Supervielle S.A.**

**Colocador**



**Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.**

**Colocador**

**V/N U\$S 5.344.443**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A**

**V/N U\$S 3.687.666**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B**

**V/N U\$S 475.655**

**Certificados de Participación**

**V/N U\$S 1.181.122**

La oferta pública del Programa ha sido autorizada por resolución del directorio de la Comisión Nacional de Valores "CNV" N° 18.252 del 6 de octubre de 2016, su primera adenda de fecha 9 de agosto de 2019 por providencia del directorio de la CNV del 18 de septiembre de 2019, cuyos condicionamientos fueron levantados por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV el 27 de septiembre de 2019 y prórroga del plazo del Programa autorizada por Resolución del Directorio de la CNV N° 21.567 del 29 de diciembre de 2021 y levantamiento de condicionamientos por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV del 04 de marzo de 2022, todas de la CNV. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 20 de febrero de 2024. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores ("CNV") no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y Fiduciante y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la ley N° 26.831. Los auditores, en lo que les atañe, serán responsables en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañen. El Fiduciario y el Fiduciante manifiestan, en lo que a cada uno les atañe, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Los Valores Fiduciarios serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en el marco del presente fideicomiso, constituido de conformidad con las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Libro Tercero del Código Civil y Comercial de la Nación ("CCC") las Normas de la Comisión Nacional de Valores y conforme los términos y condiciones del Contrato Suplementario de Fideicomiso. El pago de los Valores





Fiduciarios a los respectivos Beneficiarios tiene como única fuente los Bienes Fideicomitidos. Los bienes del Fiduciario no responden por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que sólo son satisfechas con los Bienes Fideicomitidos conforme lo dispone el artículo 1687 del CCC. Tampoco responden por esas obligaciones el Fiduciante y los Beneficiarios. Ello no impide la responsabilidad del

Fiduciario por aplicación de los principios generales, si así correspondiere.

**EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FOMENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES (CAP. VIII DEL TÍT. V DE LAS NORMAS)**

***EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DADO QUE EL FIDUCIANTE CALIFICA COMO PYME CNV, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 45 DE LA SECCIÓN XVIII, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, DE LAS NORMAS DE LA CNV***

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA POR FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA EL 02 DE FEBRERO DE 2024. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AUN LA EMISIÓN, LA CALIFICACIÓN SE BASA EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES A DICIEMBRE DE 2023 LA MISMA PODRÍA EXPERIMENTAR CAMBIOS ANTE VARIACIONES EN LA INFORMACIÓN RECIBIDA. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV ([www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv)).

Los Valores de Deuda Fiduciaria y los Certificados de Participación solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los “Inversores Calificados”), es decir: (a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas Previsionales; (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.

*La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 20 de febrero de 2024 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto Completo y con el Prospecto del Programa. Ambos documentos están disponibles en [www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv), en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen los Valores Fiduciarios y en las oficinas del Fiduciario y de los Colocadores.*

**I.- ADVERTENCIAS**



**LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO NI POR EL FIDUCIANTE.**

**LA INFORMACIÓN RELATIVA AL FIDUCIANTE CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR ÉL U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA. LA MISMA HA SIDO OBJETO DE DILIGENTE REVISIÓN POR EL FIDUCIARIO, EL ORGANIZADOR Y LOS COLOCADORES, Y HA SIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.**

**LA RESPONSABILIDAD POR LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE RIGE CONFORME AL TÍTULO III SECCIÓN II DEL CAPÍTULO VI DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. EL ARTÍCULO 307 DEL CÓDIGO PENAL (CONF. LEY 26.733) DISPONE: “SERÁ REPRIMIDO CON PRISIÓN DE UNO (1) A CUATRO (4) AÑOS, MULTA EQUIVALENTE AL MONTO DE LA OPERACIÓN, E INHABILITACIÓN ESPECIAL DE HASTA CINCO (5) AÑOS, EL DIRECTOR, MIEMBRO DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, ACCIONISTA, REPRESENTANTE DE ACCIONISTA Y TODO EL QUE POR SU TRABAJO, PROFESIÓN O FUNCIÓN DENTRO DE UNA SOCIEDAD EMISORA, POR SÍ O POR PERSONA INTERPUESTA, SUMINISTRARE O UTILIZARE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA A LA QUE HUBIERA TENIDO ACCESO EN OCASIÓN DE SU ACTIVIDAD, PARA LA NEGOCIACIÓN, COMPRA, VENTA O LIQUIDACIÓN DE VALORES NEGOCIABLES”. EL TÉRMINO “INFORMACIÓN PRIVILEGIADA” COMPRENDE TODA INFORMACIÓN NO DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO CUYA DIVULGACIÓN PODRÍA TENER SIGNIFICATIVA INFLUENCIA EN EL MERCADO DE VALORES.**

**NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.**

**TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.**

**LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DEL FIDUCIANTE, NI DEL ORGANIZADOR PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.**

**SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI EL ORGANIZADOR, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.**



**NI LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NI LOS DEL FIDUCIANTE RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS.**

**LOS BIENES FIDEICOMITIDOS SON CRÉDITOS DERIVADOS DE LA VENTA A PLAZO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA INSTRUMENTADOS EN PRENDAS SOBRE LAS MAQUINARIAS. PARA MAYOR INFORMACIÓN VER SECCIÓN II “CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN” ACÁPITE (C) “RIESGOS GENERALES Y PARTICULARES RELACIONADOS A LOS CRÉDITOS” DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.**

**DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMIEN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”); AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.**

*los interesados en suscribir los certificados de PARTICIPACIÓN deberán ponderar a efectos de estimar la rentabilidad esperada de los mismos el efecto (a) del vencimiento de su plazo, conforme al artículo 2.2 y 2.11 del contrato suplementario de fideicomiso, y (b) de una EVENTUAL LIQUIDACIÓN anticipada conforme AL artículo 2.13 del mismo.*

**LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.**

**SI BIEN LOS CRÉDITOS TRANSFERIDOS AL FIDEICOMISO FINANCIERO ESTÁN GARANTIZADOS CON PRENDAS QUE SON ENDOSADAS AL FIDUCIARIO, LOS ENDOSOS NO SERÁN INSCRIPTOS EN LOS REGISTROS DE CRÉDITOS PRENDARIOS QUE CORRESPONDAN, SALVO EN CASO DE MORA RESPECTO DE LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS, O QUE EL FIDUCIARIO POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA LO CONSIDERE CONVENIENTE, LO CUAL PRODUCE LAS CONSECUENCIAS QUE SE DESCRIBEN EN LA SECCIÓN “CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN”, BAJO EL TÍTULO “RIESGOS GENERALES Y PARTICULARES RELACIONADOS A LOS CRÉDITOS. FALTA DE INSCRIPCIÓN DE LOS ENDOSOS DE LOS CRÉDITOS PRENDARIOS”.**



**EL PRESENTE FIDEICOMISO CONSTITUYE UN VEHÍCULO DE FINANCIAMIENTO PARA EL FIDUCIANTE Y, POR LO TANTO – PESE A QUE EL 0,54% DEL VALOR NOMINAL DE LOS CRÉDITOS PUEDEN SER PAGADOS EN GRANOS – NO SE CONSIDERA ESENCIAL PARA EL FIDEICOMISO – NI RESULTA DE INTERÉS PARA LOS BENEFICIARIOS - EL PAGO EN LA ESPECIE COMPROMETIDA POR LOS DEUDORES, EN TANTO LOS SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS SE PAGAN EN PESOS. PARA EL CASO EN QUE EL FIDUCIANTE ACEPTÉ EL PAGO DE LOS CRÉDITOS EN BIENES NO DINERARIOS, SE CONSIDERARÁ QUE LOS RECIBE POR SU CUENTA Y RIESGO DEBIENDO DEPOSITAR LOS FONDOS EN LA CUENTA FIDUCIARIA PRODUCTO DE LA VENTA DE LOS GRANOS DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES DE ACREDITADOS LOS MISMOS EN UNA CUENTA DEL FIDUCIANTE POR EL EXPORTADOR, EN CASO DE QUE ESTE NO LOS TRANSFIERA DIRECTAMENTE A LA CUENTA FIDUCIARIA, SIN DERECHO A NINGÚN PLAZO SUPLEMENTARIO. EL FIDUCIARIO SÓLO PODRÁ ACEPTAR EL PAGO DE LOS CRÉDITOS CON CLÁUSULA DE PAGO EN GRANOS POR SU EQUIVALENTE EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE PAGO APLICABLE AL COBRO DE LOS CRÉDITOS, SEA QUE TAL PAGO SEA REALIZADO POR UN DEUDOR O POR EL FIDUCIANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1.5. DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO.**

**A LOS FINES DE GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS DE:- (I) REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS CON CLÁUSULA DE PAGO EN GRANOS CUANDO HABIENDO RECIBIDO EL PAGO EN ESPECIE DE LOS DEUDORES, NO HAYA CANCELADO SU EQUIVALENTE EN PESOS, O LOS EXPORTADORES NO HAYAN DEPOSITADO EN LA CUENTA DEL FIDUCIANTE O EN LA CUENTA FIDUCIARIA LA LIQUIDACIÓN DE LOS MISMOS, O (II) INTEGRAR AL FIDEICOMISO EL APOORTE POR LA DIFERENCIA DE CAMBIO CUANDO EL MISMO NO HAYA SIDO CUBIERTO CON LA COBRANZA MENSUAL RENDIDA, EL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS HA LIBRADO A FAVOR DEL FIDUCIARIO PAGARÉS EN DÓLARES, CADA UNO EQUIVALENTE AL IMPORTE DEL FLUJO TEÓRICO DE FONDOS DE CADA MES CORRESPONDIENTE A LOS CRÉDITOS CON CLÁUSULA DE PAGO EN GRANOS (LOS “PAGARÉ EN GARANTÍA”), A LOS FINES DE GARANTIZAR RESPECTIVAMENTE LAS OBLIGACIONES DETALLADAS EN LOS PUNTOS (I) Y (II) DE ESTE MISMO ARTÍCULO.**

**LOS PAGARÉS EN GARANTÍA , SÓLO PODRÁN SER EJECUTADOS POR EL FIDUCIARIO EN EL CASO QUE: (I) LOS DEUDORES DE LOS CRÉDITOS CON CLÁUSULA DE PAGO EN GRANOS HAYAN ABONADO LA CUOTA EN GRANOS Y EL FIDUCIANTE NO HAYA REALIZADO LA VENTA DE LOS MISMOS A TRAVÉS DE LOS EXPORTADORES O NO HAYA DEPOSITADO EN LA CUENTA FIDUCIARIA SU EQUIVALENTE EN PESOS DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES, O (II) LOS EXPORTADORES NO HAYAN DEPOSITADO EN LA CUENTA DEL FIDUCIANTE O EN LA CUENTA FIDUCIARIA LA LIQUIDACIÓN DE LOS MISMOS O (III) EL FIDUCIANTE NO TRANSFIERA EL APOORTE POR LA DIFERENCIA DE CAMBIO CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1.4. I. LA EJECUCIÓN DE LOS PAGARÉS EN GARANTÍA SE EFECTUARÁ POR HASTA LOS MONTOS EFECTIVAMENTE ADEUDADOS.**

## **II.- CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN**

La inversión en los Valores Fiduciarios se encuentra sujeta a una serie de riesgos particulares a su naturaleza y características. Los potenciales adquirentes de los Valores Fiduciarios deben leer cuidadosamente este Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa en su totalidad, y analizar detenidamente los riesgos asociados a la inversión en los Valores Fiduciarios.

**a. Riesgos derivados del contexto económico**

La depreciación del peso frente al dólar estadounidense y el incremento de las tasas de interés de mercado, implicaron un aumento en el Índice de Precios al Consumidor (“IPC”). De acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (“INDEC”), la inflación del año 2020 fue del 36,1%, la del año 2021 fue del 50,9%, la del año 2022 fue del 94,8% y la del año 2023 fue del 211,4%. El mes de enero de 2024 registro una inflación del 20,6% respecto de diciembre de 2023

El 19 de noviembre de 2023 tuvieron lugar elecciones presidenciales en las que el candidato presidencial de La Libertad Avanza, Javier Milei, resultó electo como presidente, asumiendo el cargo el 10 de diciembre de 2023.

El nuevo gobierno enfrenta grandes desafíos en materia macroeconómica, tales como, entre otros, reducir la tasa de inflación, alcanzar superávit comercial y fiscal, acumular reservas, contener el tipo de cambio y refinanciar la deuda con ciertos acreedores.

Tras la asunción de Javier Milei, el Gobierno Argentino implementó una nueva devaluación del tipo de cambio. Así las cosas, al 20 de diciembre de 2023 el Dólar Estadounidense de acuerdo a la Comunicación “A” 3500 del BCRA cotizó en \$803,7250, siendo que al 2 de febrero de 2024 cotiza 827,35.

Con fecha 20 de diciembre de 2023 el nuevo gobierno dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 70/2023 denominado “Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina” por medio del cual estableció un gran número de modificaciones a leyes y decretos. Entre las principales medidas pueden destacarse:

- 1.- Derogación de la ley de alquileres.
- 2.- Derogación de la ley de abastecimiento.
- 3.- Derogación de la ley de góndolas.
- 4.- Derogación de la ley de compra nacional.
- 5.- Derogación del observatorio de precios de Ministerio de Economía.
- 6.- Derogación de la ley de promoción industrial.
- 7.- Derogación de la ley de promoción comercial.
- 8.- Derogación de la normativa que impide la privatización de las empresas públicas.
- 9.- Derogación del régimen de sociedades del Estado.
- 10.- Transformación de todas las empresas del estado en sociedades anónimas para su posterior privatización.
- 11.- Modernización del régimen laboral.



- 12.- Reforma del código aduanero. Prohibición de prohibir exportaciones.
- 13.- Derogación de la ley de tierras.
- 14.- Modificación de la ley de fuego.
- 15.- Derogación de las obligaciones que los ingenios azucareros tienen en materia de producción azucarera.
- 16.- Liberación del régimen jurídico aplicable al sector vitivinícola.
- 17.- Derogación del sistema nacional de comercio minero y el banco de información minera.
- 18.- Autorización para la sesión del paquete accionario total o parcial de Aerolíneas Argentinas.
- 19.- Implementación de la política de cielos abiertos.
- 20.- Modificación del Código Civil y Comercial.
- 21.- Modificación marco de regulación de la medicina prepaga y obras sociales.
- 22.- Eliminación de las restricciones de precios a la industria prepaga.
- 23.- Incorporación de las empresas de medicina prepaga al régimen de obras sociales.
- 24.- Restablecimiento de las recetas electrónicas.
- 25.- Modificaciones al régimen de empresas farmacéuticas.
- 26.- Modificación de la ley de sociedades para que los clubes de futbol puedan convertirse en sociedades anónimas.
- 27.- Desregulación de los servicios de internet satelital para permitir el ingreso de empresas como Starlink.
- 28.- Desregulación del sector turístico.
- 29.- Incorporación de herramientas digitales para trámites de los registros automotores.

En línea con ello, posteriormente, el 27 de diciembre de 2023 se elevó al Congreso de la Nación un proyecto de ley llamado Proyecto de Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, también conocida como “Ley Ómnibus”. Este busca superar la crisis en Argentina mediante la adopción de medidas de emergencia. Se destaca la promoción de la libertad económica, la consolidación de la estabilidad económica y la eliminación de regulaciones que restrinjan la libertad de los ciudadanos. Se propone declarar la emergencia pública en diversas áreas hasta diciembre de 2025, permitiendo al Poder Ejecutivo tomar medidas necesarias. Entre las propuestas se incluyen cambios en la organización administrativa, calidad regulatoria, privatización de empresas no esenciales, mediación en conflictos con el Estado, entre otros. Además, se abordan reformas en sectores como energía, agricultura, seguridad, propiedad intelectual, justicia, divorcio, sucesiones, turismo, y se plantea una reforma del sistema político y un régimen de incentivos para grandes inversiones. También se propone un examen integrador en el sistema educativo y cambios en el transporte de cargas. El proyecto aborda una amplia gama de aspectos para revitalizar la economía y mejorar la eficiencia del Estado. También, se propone la ratificación del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2023. A la fecha tanto el Decreto 70/23 como la Ley Ómnibus no se encuentran aprobados por el Congreso.



De mantenerse este contexto, el ingreso real de los Deudores de los Créditos podría verse deteriorado, de manera que podría verse afectada la capacidad de pago de los Deudores de los Créditos y en consecuencia el pago de los Valores Fiduciarios.

**b. Derechos que otorgan los Valores Fiduciarios. Inexistencia de recurso contra el Fiduciario o el Fiduciante.**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 1687 del CCCN, los fondos generados por los Créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si la Cobranza no es suficiente para afrontar el pago de los Valores Fiduciarios, el Fiduciario y Fiduciante no estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra el Fiduciario o el Fiduciante, excepto la garantía de evicción prestada por este último en relación a los activos fideicomitidos y sin perjuicio del compromiso asumido por el fiduciario financiero en interés de los beneficiarios de perseguir el cobro contra los obligados morosos ante el incumplimiento del Administrador.

**c. Riesgos generales y particulares relacionados a los Créditos. Falta de inscripción de los endosos de los Créditos Prendarios.**

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los Créditos, su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a, cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina, cambios adversos en las condiciones económicas regionales e inestabilidad política. Estos y otros factores pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas.

Los Créditos a transferir al Fideicomiso se han originado en la venta de maquinaria agrícola. El pago de los Créditos a sus respectivos vencimientos puede verse dificultado en los casos de (i) factores climáticos, o (ii) factores que reduzcan los ingresos esperados por cada productor, en función de los precios de los granos, aumento de las retenciones, variación del tipo de cambio, fluctuaciones en los precios del mercado de granos internacional y, en general, cualquier intervención del Estado en el mercado o circuito de comercialización granario, (iii) supuestos extraordinarios e imprevisibles como huelgas de la actividad agropecuaria, (iv) ingresos menores a los esperados, en virtud de un eventual incumplimiento por parte de los deudores o imposición de nuevas o mayores retenciones, impuestos o tasas sobre el precio a cobrar o (v) cualquier otro acto o hecho, del hombre o de la naturaleza que pudiera afectar la actividad agropecuaria en general o particular.

Entre los créditos a transferir al fideicomiso, el 0,54% sobre el valor nominal de los mismos, cuentan con la posibilidad de ser pagados en especie (Granos). Sin embargo, no se considera esencial para el Fideicomiso – ni resulta de interés para los Beneficiarios – el pago en la especie comprometida por los Deudores, en tanto los servicios de los Valores Fiduciarios se pagan en pesos. Para el caso en que el Fiduciante acepte el pago de los créditos en Bienes no Dinerarios, se considerará que los recibe por su cuenta y riesgo debiendo depositar los fondos



en la Cuenta Fiduciaria producto de la venta de los Granos dentro de los tres (3) Días Hábiles de acreditados los mismos en una cuenta del Fiduciante por el Exportador, en caso de que este no los transfiera directamente a la Cuenta Fiduciaria, sin derecho a ningún plazo suplementario. Por ende, el Fiduciario sólo podrá aceptar el pago de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos por su equivalente en pesos al tipo de Cambio de Pago Aplicable al Cobro de los Créditos. Si el depósito lo hiciere con fondos propios quedará subrogado en los derechos del Fideicomiso frente al Deudor de que se trate.

A los fines de garantizar las obligaciones del Administrador de los Créditos de-: (i) realizar la liquidación de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos cuando habiendo recibido el pago en especie de los Deudores, no haya cancelado su equivalente en pesos, o los Exportadores no hayan depositado en la cuenta del Fiduciante o en la Cuenta Fiduciaria la liquidación de los mismos, o (ii) integrar al Fideicomiso el Aporte por la Diferencia de Cambio cuando el mismo no haya sido cubierto con la cobranza mensual rendida, el Administrador de los Créditos ha librado a favor del Fiduciario pagarés en dólares, cada uno equivalente al importe del Flujo Teórico de Fondos de cada mes correspondiente a los Créditos con Cláusula de Pago en Grano (los "Pagarés en Garantía"), a los fines de garantizar respectivamente las obligaciones detalladas en los puntos (i) y (ii). Los Pagarés en Garantía , sólo podrán ser ejecutados por el Fiduciario en caso de que: (i) los Deudores de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos hayan abonado la cuota en Granos y el Fiduciante no haya realizado la venta de los mismos a través de los Exportadores o no haya depositado en la Cuenta Fiduciaria su equivalente en pesos dentro de los 3 Días Hábiles, o (ii) los Exportadores no hayan depositado en la cuenta del Fiduciante o en la Cuenta Fiduciaria la liquidación de los mismos (o) (iii) el Fiduciante no transfiera el Aporte por la Diferencia de Cambio conforme lo dispuesto en el artículo 1.4. I. La ejecución de los Pagarés en Garantía se efectuará por hasta los montos efectivamente adeudados.

En relación a los Créditos, los mismos fueron originados por Metalfor S.A. y registradas las prendas a su nombre en los respectivos registros de créditos prendarios. El Fiduciante ha endosado sin recurso los contratos prendarios y certificados de prenda con registro que instrumentan los Créditos a favor del Fiduciario. No obstante, dichos endosos no se encuentran inscriptos en los respectivos registros de créditos prendarios en los que oportunamente fueron inscriptos dichos Créditos a nombre del Fiduciante. Conforme al Contrato de Fideicomiso, cuando existan Créditos en Mora (es decir que revistieren un atraso en sus obligaciones de pago superior a 90 (noventa) días, o sus Deudores se encontraren en concurso preventivo o quiebra, entre otros supuestos previstos en el Contrato Suplementario de Fideicomiso), o en cualquier caso que el Fiduciario lo considerare conveniente o necesario, procederá a la inscripción del endoso de los Créditos en los registros de créditos prendarios respectivos. El Fiduciante otorgó al Fiduciario un poder especial irrevocable por el plazo de duración del Fideicomiso, a los fines de que el Fiduciario en los casos en que corresponda conforme lo arriba indicado, inscriba el endoso de las Prendas a su favor.

La falta de inscripción del endoso no afecta la validez de la cesión de los créditos y de sus garantías, no obstante la ausencia de dicho recaudo importa que no pueda ejecutarse la Prenda por la vía ejecutiva especial del Decreto-Ley N° 15.348/46 ratificado por la Ley N° 12.962 y modificado por el Decreto-Ley N° 6810/63, texto ordenado según Decreto N° 897/95 (la "Ley de Prenda con Registro"), pero no quita validez a las convenciones allí pactadas conforme a los principios generales de los Contratos establecidos en el Capítulo 1 del Título II Libro Tercero del Código Civil y Comercial.

Existe cierta jurisprudencia según la cual no obsta a la verificación del crédito en el concurso del cedente el hecho de que el endoso de la Prenda haya sido inscripto con posterioridad a la fecha de la presentación en concurso, en caso en que no se presente ningún acreedor o tercero





pretendiendo hacer valer un mejor derecho resultante de una inscripción registral sobre el bien en el que recae el privilegio.

Por otra parte, tal como se prevé en el artículo 3.2 del Contrato Suplementario de Fideicomiso, el Administrador de los Créditos no estará obligado a iniciar el proceso de verificación de los Créditos que correspondan a Deudores concursados o declarados en quiebra cuando considere que resulta antieconómico para el Fideicomiso, y el Fiduciario verifique que así sea y preste su consentimiento en tal sentido.

**d. Dependencia de la actuación del Fiduciante como Administrador de los Créditos y Agente de Cobro de los Créditos.**

El Fiduciante actuará como Administrador de los Créditos, y tendrá a su cargo la administración y cobranza regular de los Créditos, de conformidad con las funciones detalladas en el Contrato Suplementario de Fideicomiso. El incumplimiento de las funciones correspondientes a tal rol por parte del Fiduciante puede perjudicar la administración de los Créditos y resultar en pérdidas respecto de los mismos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores.

**e. Supuesto de declaración de quiebra**

Asimismo, en el supuesto que Metalfor S.A. fuera declarada en quiebra por un tribunal competente con posterioridad a la cesión al Fiduciario de los Créditos y dicho tribunal, a pedido de un acreedor de Metalfor S.A., determinase que (i) la transferencia de los Créditos ocurrió durante el período entre la fecha en que Metalfor S.A. entró en estado de cesación de pagos conforme lo dispusiere dicho tribunal y la fecha de la declaración de su quiebra (el "Período de Sospecha"), y (ii) la cesión constituyó una disposición fraudulenta de los Créditos por parte de Metalfor S.A. (lo cual deberá fundarse en una declaración del tribunal de que el Fiduciario tenía conocimiento del estado de insolvencia de Metalfor S.A. al tiempo de la cesión, a menos que el Fiduciario pudiera probar que la cesión se realizó sin perjuicio a los acreedores de Metalfor S.A.), la transferencia de los Créditos no será oponible a otros acreedores de Metalfor S.A., pudiendo tales acreedores, en ese supuesto, solicitar la ineficacia de dicha transferencia en los términos del artículo 119 de la ley de Concursos y Quiebras 24.522, y su reincorporación al patrimonio común de Metalfor S.A.. En este caso, el Fiduciario, en beneficio de los tenedores de los Valores Fiduciarios, no tendrá en adelante acción alguna ni derecho de propiedad fiduciaria respecto de los Créditos y, en cambio, sólo tendrá un derecho contra Metalfor S.A. equiparable al de cualquier otro acreedor no garantizado.

**f. Mejoramiento del Crédito de los Valores de Deuda Fiduciaria.**

Si bien la subordinación resultante de la emisión de Certificados de Participación se propone mejorar la posibilidad de cobro de los VDF, no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran por mora en los Créditos no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante la subordinación. En el caso que las pérdidas netas excedan el nivel de subordinación, los pagos a los VDF se verían perjudicados.

**g. Insuficiente desarrollo de un mercado secundario para la negociación de los Valores Fiduciarios.**



No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios o, en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores Fiduciarios.

#### **h. Insuficiencia del Flujo de Fondos por riesgo derivado de la apreciación del peso.**

Los Créditos se encuentran originados en Dólares y el pago de los mismos a su vencimiento se efectúa por los Deudores: (i) respecto de los Créditos Pagaderos en Dólares, los pagos se realizan en pesos al tipo de cambio vendedor billete publicado por el Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior al pago, no obstante la cobranza de los Créditos Pagaderos en Dólares será rendida por el Administrador al tipo de cambio vendedor cotización divisas publicado por el Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior al pago, ello debido a que para la integración de los Valores Fiduciarios se toma el tipo de cambio vendedor divisas publicado por el Banco de la Nación Argentina, y (ii) para el caso de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos su pago se realiza al tipo de cambio vendedor cotización divisas publicado por el Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior al pago. Para la transferencia de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos se tomó un precio de U\$S 436,96 por tonelada de soja.

Para la rendición de la Cobranza de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos se tomará el Tipo de Cambio de Transferencia de los Créditos con Cláusula de pago en Granos.

Si respecto de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos cayera el valor de la soja por debajo de los valores indicados en el párrafo anterior, podría verse afectado el pago de los Valores Fiduciarios en perjuicio de los Tenedores dado que el Flujo de Fondos podría resultar insuficiente. Sin perjuicio de lo expuesto, el Fiduciante asumirá la diferencia verificada entre el importe cobrado de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos y la valuación de la cartera establecida en el párrafo anterior y en consecuencia transferirá los importes resultantes al Fideicomiso (el "Aporte por la Diferencia de Cambio").

#### **i) Dependencia de la actuación de Sojas Argentinas S.R.L. como Administrador Sustituto de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos.**

Sojas Argentinas S.R.L actuará como Administrador Sustituto de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos en caso de remoción de Metalfor S.A como Administrador de los Créditos. En dicho caso tendrá a su cargo la administración y cobranza de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos, de conformidad con las funciones detalladas en el Contrato Suplementario de Fideicomiso. El incumplimiento de las funciones correspondientes a tal rol por parte de Sojas Argentinas S.R.L puede perjudicar la administración de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos y resultar en pérdidas respecto de los mismos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores.

### **III.-RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO "METALCRED XIII"**



Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

<b>Denominación del Fideicomiso Financiero</b>	Fideicomiso Financiero "METALCRED XIII", a emitirse bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios METALFOR
<b>Monto de Emisión</b>	U\$S 5.344.443.- (Dólares cinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres)
<b>Fiduciario</b>	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
<b>Fiduciante</b>	METALFOR S.A
<b>Emisor</b>	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
<b>Fideicomisario</b>	Los beneficiarios de los Certificados de Participación.
<b>Organizador</b>	Worcap S.A.
<b>Administrador de los Créditos</b>	El Fiduciante.
<b>Agente de Cobro</b>	El Fiduciante.
<b>Administrador Sustituto de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos</b>	Sojas Argentinas SRL
<b>Agente de Custodia</b>	Centibox S.A., tendrá la custodia de las Prendas.
<b>Agente de Control y Revisión Titular</b>	Ignacio Manuel Valdez, Contador Público (Universidad Nacional de Rosario), inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, con matrícula N°14.331 con fecha 08/08/2005 e inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Tomo 400 Folio 098 con fecha septiembre de 2016.
<b>Agente de Control y Revisión Suplente</b>	Mónica Beatriz Pinther, Contadora Pública (Universidad Nacional de Rosario), inscripta en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, con matrícula N° 4.443 desde el año 1975, quien actuará como Agente de Control y Revisión en caso de ausencia o vacancia –cualquiera sea el motivo que la haya originado- del Agente de Control y Revisión Titular.
<b>Asesores Legales de la transacción</b>	Nicholson y Cano Abogados.



<b>Asesores Legales del Fiduciario</b>	Estudio Jurídico Dres. Cristiá.
<b>Asesor Financiero</b>	Worcap S.A.
<b>Colocadores</b>	StoneX Securities S.A. Banco Supervielle S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.
<b>Relaciones económicas y jurídicas entre las partes</b>	<p><b>A la fecha del presente Suplemento de Prospecto, las relaciones económicas o jurídicas entre el Fiduciario y el Fiduciante son las entabladas con relación al presente fideicomiso y los fideicomisos financieros, METALCRED VII A XII</b></p> <p>La única relación jurídica y económica que el Fiduciario y el Fiduciante mantienen con los demás participantes es la entablada con relación a los fideicomisos financieros antes indicados.</p>
<b>Objeto del Fideicomiso</b>	Titulización de créditos
<b>Bienes Fideicomitados</b>	<p>Son: (i) los Créditos Pagaderos en Dólares y los Créditos con Cláusula de Pago en Granos, ambos nominados en Dólares e instrumentados en contratos de prenda con registro, otorgados por el Fiduciante, derivados de la venta de maquinaria agrícola (los “Créditos”).</p> <p>(ii) el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones, por hasta un monto equivalente al de los Créditos Fideicomitados impagos, que el Fiduciante tiene derivado de los Seguros respecto de los Créditos;</p> <p>(iii) los fondos en efectivo que sean transferidos al Fiduciario con posterioridad, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso;</p> <p>(iv) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y, otros activos y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores;</p> <p>(v) todos los fondos derivados de la inversión de los Fondos Líquidos.</p> <p>(vi) los Pagarés en Garantía.</p> <p>La totalidad Deudores de los Créditos cumplen con los Criterios de Elegibilidad que se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que se encuentren en situación 1 en las centrales de riesgo crediticio a la fecha de cesión.</li> <li>2. Que no hayan tenido cheques rechazados por falta de fondos suficientes en los últimos 2 años “sin rescatar”. La existencia de más de cinco cheques rechazados alternados, durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilitará la elegibilidad del valor.</li> <li>3. Los Deudores no se encuentran en concurso, acuerdo preventivo extrajudicial, ni cuentan con pedidos de quiebra.</li> <li>4. Los Deudores han desarrollado sus actividades por un plazo no menor a 1 año.</li> <li>5. Ningún Deudor podrá superar el 8% de la cartera a fideicomitir.</li> <li>6. Los Créditos transferidos no son producto de ninguna refinanciación.</li> </ol> <p>El Agente de Control y Revisión, ha verificado el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad antes mencionadas.</p>
<b>Tipo de Cambio de Transferencia de los Créditos con Cláusula de pago en Granos</b>	Los Créditos con Cláusula de Pago en Granos se fideicomiten por U\$S 436,96 (Dólares cuatro treinta y seis con 96/100) por tonelada de soja recibida.



<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)</b>	<p>Valor nominal U\$S 3.687.666.- (Dólares tres millones seiscientos ochenta y siete mil seiscientos sesenta y seis. ), equivalente al 69,00% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: <b>a)</b> en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir el interés de la clase y; <b>b)</b> en concepto de interés una tasa de interés fija nominal anual del 3% (tres por ciento) devengada durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)</b>	<p>Valor nominal U\$S 475.655.- (Dólares cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco), equivalente al 8,90% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro mensual, una vez cancelados íntegramente los VDFA, de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: <b>a)</b> en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir el interés de la clase y; <b>b)</b> en concepto de interés una tasa de interés fija nominal anual del 4% (cuatro por ciento) devengada durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>
<b>Certificados de Participación (“CP”)</b>	<p>Valor nominal U\$S 1.181.122.- (Dólares un millón ciento ochenta y un mil ciento veintidós ), equivalente al 22,10% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDFA y los VDFB, y luego de deducir – de corresponder – las contribuciones al Fondo de Gastos, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituidos los fondos que el Fiduciante hubiera adelantado, conforme al artículo 2.4: <b>a)</b> en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación hasta que su valor nominal quede reducido a Dólares cien (U\$S 100), saldo que se cancelará con el último pago de Servicios; y <b>b)</b> en concepto de utilidad, el importe remanente.</p>
<b>Período de Recaudación</b>	<p>Significan aquellos períodos en los que se efectúe la cobranza de los Créditos que se aplicará al Pago de Servicios correspondiente al mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios.</p>
<b>Período de Devengamiento</b>	<p>Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio (inclusive), y (b) desde el primero de mes -para los restantes Servicios- hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios (ambos inclusive).</p>



<b>Pago de los Servicios</b>	Las Fechas de Pago de Servicios y los montos estimados a pagar surgen del Cuadro de Pago de Servicios. Los Servicios serán pagados por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios mediante transferencia interbancaria por sistema MEP (Medio Electrónico de Pago) a Caja de Valores S. A., para la acreditación en las subcuentas correspondientes a los inversores. La falta de pago o pago parcial de un Servicio, por insuficiencia de fondos fideicomitidos, no constituirá incumplimiento, devengándose en su caso a favor de los Valores de Deuda Fiduciaria los intereses correspondientes sobre el saldo de capital impago. El monto que no haya podido pagarse a los Beneficiarios en cada Fecha de Pago de Servicios por ser insuficiente lo recaudado, será pagado cuando el Flujo de Fondos efectivamente percibido lo permita. Vencido el Plazo de los VDF sin que los mismos hubieran sido cancelados, ello implicará el evento contemplado en el artículo 18.4 inciso (j) del Contrato Marco. No obstante, en cuanto hubiera fondos disponibles en la Cuenta Fiduciaria, el Fiduciario procederá a realizar pagos a los VDF. Dichos pagos, en cuanto fueren parciales, se efectivizarán con una periodicidad mínima de treinta (30) días, y siempre que los fondos disponibles para ello no fueran inferiores a \$ 100.000. Cancelados totalmente los Servicios correspondientes a los VDF de haber remanente se procederá al pago de los CP.
<b>Moneda de Pago de los Servicios</b>	Pesos
<b>Moneda de suscripción e integración</b>	Los Valores Fiduciarios se emitirán en Dólares Estadounidenses, pero la moneda de suscripción e integración será en pesos conforme al Tipo de Cambio de la Integración.
<b>Tipo de Cambio de la Integración:</b>	<p>Es el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa correspondiente al tercer Día Hábil previo a la Fecha de Emisión, que se aplicará para la integración de los Valores Fiduciarios.</p> <p>El Tipo de Cambio de la Integración será informado mediante el Aviso de Resultado de la Colocación que será publicado en el sitio web de la CNV (<a href="https://www.argentina.gob.ar/cnv">https://www.argentina.gob.ar/cnv</a>) bajo el ítem “Fideicomisos Financieros” y los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores Fiduciarios (el “Aviso de Resultados”).</p> <p>Asimismo, el Fiduciario tendrá a su cargo el cálculo del monto en pesos para integrar los Valores Fiduciarios en función del Tipo de Cambio de la Integración.</p>



<b>Tipo de Cambio de Pago de Servicios</b>	<p>Significa el tipo de cambio aplicable que será informado por el Fiduciario a los inversores en el Aviso de Pago correspondiente al promedio ponderado de la sumatoria de las Cobranzas percibidas por parte de los Deudores en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos para cancelar los Créditos fideicomitidos durante el Período de Recaudación conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio determinado en la definición de Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos, el Tipo de Cambio de Pago de Servicios será el promedio ponderado detallado precedentemente que surja de las disposiciones de orden público que resulten aplicables al cobro de los Créditos, conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión.</p>
<b>Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos</b>	<p>Significa el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa, vigente al día hábil anterior al día de cobro de cada Crédito fideicomitado. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio establecido, el Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de Créditos será el que establezcan las disposiciones de orden público aplicables a la fecha de cobro de los Créditos.</p>
<b>Tipo de Cambio de Transferencia de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos</b>	<p>Los Créditos con Cláusula de Pago en Granos se fideicomiten por un importe de U\$S 436,96 (Dólares cuatrocientos treinta y seis con 96/100) por tonelada de soja recibida para la cartera que puede ser pagada en granos.</p>
<b>Fecha de Corte</b>	<p>29 de febrero de 2024</p>
<b>Forma de los Valores Fiduciarios</b>	<p>Los Valores Fiduciarios estarán representados por certificados globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643, encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes que estos podrán trasladar a los beneficiarios.</p>







<b>Fecha de Vencimiento de los Valores Fiduciarios</b>	El vencimiento final de los VDF se producirá en la Fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el "Plazo de los VDF") y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 (ciento ochenta) días siguientes al vencimiento del Plazo de los VDF (el "Plazo de los CP").
<b>Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso</b>	31 de diciembre de cada año.
<b>Ámbito de negociación</b>	Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV"), como así también en otros mercados autorizados, de conformidad con la Ley 26.831.
<b>Destino de los fondos provenientes de la colocación</b>	El resultado de la colocación una vez deducido el importe correspondiente al Fondo de Liquidez y al Fondo de Gastos, será puesto por el Organizador de la Colocación a disposición del Fiduciante, salvo instrucción de éste en contrario.



<b>Sociedad Calificadora de Riesgo. Calificaciones de Riesgo</b>	<p>El día 02 de febrero de 2024 FIX SCR S.A. AGENTE DECALIFICACIÓN DE RIESGO emitió un informe de calificación mediante el cual se otorgaron las siguientes notas:</p> <p><b>VDFA: AAsf (arg) Categoría AAsf(arg):</b> "AA" nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.</p> <p><b>VDFB: A-sf(arg) Categoría Asf(arg):</b> "A" nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p> <p><b>CP: CCsf(arg) Categoría CCsf(arg):</b> "CC" nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores o emisiones dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios.</p> <p>Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.</p>
<b>Resoluciones de las partes.</b>	<p>La constitución del presente Fideicomiso ha sido resuelta por el Fiduciario conforme a reunión de directorio del 23 de noviembre de 2023; y por el directorio del Fiduciante el día 12 de abril de 2023. Las condiciones de emisión han sido ratificadas por apoderados del Fiduciante mediante nota del 23 de enero de 2024.</p>
<b>Régimen para suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior.</b>	<p>Para un detalle de la totalidad de las normativas cambiarias y de ingreso de capitales, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa a las mismas a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del Ministerio de Economía (<a href="https://www.economia.gob.ar">https://www.economia.gob.ar</a>) o del BCRA (<a href="http://www.bcra.gov.ar/">http://www.bcra.gov.ar/</a>).</p>



**Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo.**

Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el Código Penal, en especial el artículo 277 del Capítulo XIII Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo, (b) los artículos 306 y 307 del Título XIII del libro II del mismo Código, relativo al delito contra el orden económico y financiero, (c) la ley 25.246, (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”).

El Fiduciario cumple con todas las disposiciones de la ley 25.246y complementarias y con la normativa aplicable sobre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, establecidas por resoluciones de la UIF (en especial las resoluciones 11/2011 -y modificatorias-, 68/13, 3/14, 4/17, 156/18. 28/18 y complementarias), que reglamentan las obligaciones emergentes del art. 21 a) y b) de la ley mencionada. Las normas aplicables pueden ser consultadas en [www.argentina.gob.ar/uif](http://www.argentina.gob.ar/uif). Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las NORMAS de la CNV, que pueden ser consultadas en <https://www.argentina.gob.ar/cnv>

Por su parte, los agentes colocadores, así como los restantes participantes del Fideicomiso, deberán conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo.

La normativa podrá consultarse en el sitio web de la UIF <https://www.argentina.gob.ar/uif> y en el Centro de Documentación e Información del Ministerio de Economía de la Nación: [www.infoleg.gob.ar](http://www.infoleg.gob.ar)

**Transparencia del Mercado**

La ley 26.733 introdujo modificaciones en el Código Penal con el propósito de tipificar conductas, entre otras, vinculadas a la transparencia del mercado de capitales. Se la puede consultar en [www.infoleg.gob.ar](http://www.infoleg.gob.ar). Dicha normativa legal se encuentra reglamentada en el Título XII de las Normas de la CNV, que se puede consultar en <https://www.argentina.gob.ar/cnv>.

**Pagarés en Garantía**

A los fines de garantizar las obligaciones del Administrador de los Créditos de-: (i) realizar la liquidación de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos cuando habiendo recibido el pago en especie de los Deudores, no haya cancelado su equivalente en pesos, o los Exportadores no hayan depositado en la cuenta del Fiduciante o en la Cuenta Fiduciaria la liquidación de los mismos, o (ii) integrar al Fideicomiso el Aporte por la Diferencia de Cambio cuando el mismo no haya sido cubierto con la cobranza mensual rendida, el Administrador de los Créditos ha librado a favor del Fiduciario pagarés en Dólares, cada uno equivalente al importe del Flujo Teórico de Fondos de cada mes correspondiente a los Créditos con Cláusula de Pago en Granos (los "Pagarés en Garantía"), a los fines de garantizar respectivamente las obligaciones detalladas en los puntos (i) y (ii) de este mismo artículo.

Los Pagarés en Garantía sólo podrán ser ejecutados por el Fiduciario en caso de que: (i) los Deudores de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos hayan abonado la cuota en Granos y el Fiduciante no haya realizado la venta de los mismos a través de los Exportadores o no haya depositado en la Cuenta Fiduciaria su equivalente en pesos dentro de los 3 Días Hábiles, o (ii) los Exportadores no hayan depositado en la cuenta del Fiduciante o en la Cuenta Fiduciaria la liquidación de los mismos o (iii) el Fiduciante no transfiera el Aporte por la Diferencia de Cambio conforme lo dispuesto en el artículo 1.4. I. La ejecución de los Pagarés en Garantía se efectuará por hasta los montos efectivamente adeudados.

**IV.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**V.- DECLARACIONES DEL FIDUCIANTE Y DEL FIDUCIARIO VINCULADAS AL FIDEICOMISO Y A LA EMISIÓN**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**VI.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.



## **VII.-DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO**

Para obtener información sobre el presente acápites véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

## **VIII.-AGENTE DE CUSTODIA**

Para obtener información sobre el presente acápites véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

## **IX.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN**

Para obtener información sobre el presente acápites véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

## **X.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE ADMINISTRACIÓN SUSTITUTO DE LOS CRÉDITOS CON CLÁUSULA DE PAGO EN GRANOS**

Para obtener información sobre el presente acápites véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

## **XI.- DESCRIPCIÓN DEL HABER DEL FIDEICOMISO**

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CD marca Verbatim n° LH3152Y111060423D5 que en copia será presentado a la CNV y que contiene la información exigida por las Normas (n.t. 2013). Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa en las oficinas del Fiduciario.

El Fideicomiso se integra con: (i) los Créditos , (ii) el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones, por hasta un monto equivalente al de los Créditos Fideicomitados impagos, que el Fiduciante tiene derivado de los Seguros respecto de los Créditos; (iii) los fondos en efectivo que sean transferidos al Fiduciario con posterioridad, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso; (iv) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y, otros activos y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores; (v) todos los fondos derivados de la inversión de los Fondos Líquidos; (vi) los Pagarés en Garantía.

Créditos: son los Créditos Pagaderos en Dólares y los Créditos con Cláusula de Pago en Granos, ambos nominados en Dólares instrumentados en contratos de prenda con registro, otorgados por el Fiduciante, derivados de la venta de maquinaria agrícola.

La totalidad Deudores de los Créditos cumplen con los Criterios de Elegibilidad que se detallan a continuación:

## Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



1. Que se encuentren en situación 1 en las centrales de riesgo crediticio a la fecha de cesión.
2. Que no hayan tenido cheques rechazados por falta de fondos suficientes en los últimos 2 años “sin rescatar”. La existencia de más de cinco cheques rechazados alternados, durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilitará la elegibilidad del valor.
3. Los Deudores no se encuentran en concurso, acuerdo preventivo extrajudicial, ni cuentan con pedidos de quiebra.
4. Los Deudores han desarrollado sus actividades por un plazo no menor a 1 año.
5. Ningún Deudor podrá superar el 8% de la cartera a fideicomitir.
6. Los Créditos transferidos no son producto de ninguna refinanciación.

## Procedimiento de Cobranzas

### Gestión de cobro

La empresa realiza las cobranzas en forma directa, sin agentes o intermediarios.

La gestión comienza desde la Sucursal en la cual se vendió la máquina. Desde la administración del local, con anterioridad a la fecha de cada vencimiento, se comunica con el cliente para recordarle fecha y saldo a pagar. Con posterioridad al vencimiento, si el mismo no ha sido abonado, se establece nuevamente comunicación telefónica o encuentro personal para reclamar el pago. En caso de que el cliente manifieste inconvenientes de importancia, se comunica a Gerencia de Cobranzas quien se contacta con el cliente para interiorizarse sobre su situación y analizar el caso.

### Cobro de los Créditos

Los Contratos de Prenda se encuentran nominados en Dólares. La obligación garantizada se considera cumplida mediante el pago de las sumas de dinero establecidas en el Contrato a sus respectivos vencimientos mediante transferencia o depósito en cuenta de Metalfor o en el caso de operaciones con entrega de cereal u oleaginosas, mediante la entrega de la cantidad de mercadería establecida en el contrato al producirse cada vencimiento en Condición Cámara (limpio, sano y seco) en el puerto correspondiente donde se realice la entrega. Por aplicación del artículo 765 del CCCN y de acuerdo a los usos y costumbres comerciales, la cobranza de los Créditos que no prevén su cancelación mediante la entrega de cereales se realiza en pesos al tipo de cambio vendedor billete publicado por el Banco de la Nación Argentina correspondiente al día hábil inmediato anterior al pago, no obstante ello la cobranza será rendida al tipo de cambio vendedor cotización divisas publicado por el Banco de la Nación Argentina correspondiente al día hábil inmediato anterior al pago. En los casos de Créditos con Cláusula de Pago en Granos –sin perjuicio de lo establecido más abajo- se prevé que en el caso de que el Deudor por cualquier causa no pudiese entregar la mercadería comprometida u optare por su pago en pesos, el Acreedor podrá aceptar su equivalente en pesos al importe que para entonces represente la cantidad establecida de dicho cereal u oleaginosa, según precio de pizarra de la Cámara de Cereales de la BCR del día anterior al del vencimiento de la obligación de entrega de cosa, sin deducción de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

Los Créditos con Cláusula de Pago en Granos se fideicomiten por un precio de U\$S 436,96 (Dólares cuatrocientos treinta y seis con 96/100) por tonelada de soja recibida para la cartera que puede ser pagada en Granos. El precio de tonelada de soja se ha establecido considerando el promedio simple de la cotización de la soja desde diciembre de 2021 a noviembre de 2023 para la cartera que puede ser cobrada en Granos, ya que para los Créditos cedidos al fideicomiso la soja es la única especie de cereal aceptada.

Para la rendición de la Cobranza de los Créditos se tomará el Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos.



La cobranza de los Créditos Pagaderos en Dólares se realiza en pesos al tipo de cambio vendedor billete publicado por el Banco de la Nación argentina correspondiente al día hábil inmediato anterior al pago, no obstante ello la cobranza será rendida al tipo de cambio vendedor cotización divisas publicado por el Banco de la Nación Argentina correspondiente al día hábil inmediato anterior al pago, ello dado que la integración de los Valores Fiduciarios se realiza en pesos al tipo de cambio vendedor cotización divisas.

### **Cobro en granos**

En el caso de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos en algunos casos el deudor tiene la opción de cancelar la cuota correspondiente mediante la entrega de granos, dado que se había establecido esta posibilidad al momento del otorgamiento del crédito, el mismo requiere se le especifique el lugar al cual debe realizar la remisión de la mercadería.

En dicho caso el deudor debe comunicar telefónicamente a Metalfor que pagará en granos y Metalfor procede a solicitar cupo para descargar la mercadería en alguno de los puertos con los que trabaja (por lo general se designan los puertos de Rosario - Quebracho, Alvear, Puerto San Martín-, si bien ocasionalmente se pueden designar también los puertos de Bahía Blanca, Quequén, u otros).

A las 24 hs. de solicitado es obtenido el cupo, por lo que Metalfor notifica al cliente el puerto designado en el cual debe realizarse la entrega de la mercadería. Todos los costos relativos al traslado físico de los granos desde la zona de producción hacia los puertos están a cargo del cliente.

Los granos son recibidos por un entregador tercerizado, a las 24hs de obtenido el cupo. El mismo es el encargado de la recepción de los granos y de la realización de los romaneos de entrada (análisis del peso, humedad, descuentos por merma, cuerpos extraños, rebajas, mermas por zarandeo, entre otros para determinar la exacta calidad y condición de la mercadería), informando los datos obtenidos a Metalfor al día siguiente de la recepción.

Paralelamente, Metalfor concierta un contrato de compra-venta de cereal con un exportador (en principio el mismo se trata de Cargill S.A.C.I., pero en caso de que éste no tenga cupo, se opera con Sojas Argentinas S.R.L.) por los granos recibidos, al precio de venta de pizarra de la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil a la fecha de entrega del cereal.

Una vez concretada la operación de venta con el exportador y una vez que se tienen los gastos de merma, Metalfor procede a emitir certificado y liquidación primaria electrónica de granos en favor del productor y da por cancelada la cuota correspondiente. El pago de la liquidación se efectúa a los 5 (cinco) días de entregado el cereal.

En caso de que, por variaciones en el precio del cereal, el monto de la liquidación no fuera suficiente para cancelar el importe de la deuda del cliente con Metalfor, este último informa al primero el saldo pendiente de cobro para su cancelación a través de transferencia bancaria o cheque. Dicho saldo permanece como deuda y como tal se gestiona su cobranza por Metalfor, hasta tanto se proceda con el pago del mismo.

Tal como se encuentra regulado en el art. 1.4 IV del Contrato de Fideicomiso, el presente fideicomiso constituye un vehículo de financiamiento para el Fiduciante y, por lo tanto – pese a que el 0,54% del valor nominal de los Créditos pueden ser pagaderos en Granos – no se considera esencial para el Fideicomiso – ni resulta de interés para los Beneficiarios - el pago en la especie comprometida por los Deudores, en tanto los servicios de los Valores Fiduciarios se pagan en pesos. Para el caso en que el Fiduciante acepte el pago de los Créditos con Cláusula de Pago en Grano en Bienes no Dinerarios, se considerará que los recibe por su cuenta y riesgo debiendo depositar los fondos en la Cuenta Fiduciaria producto de la venta



de los Granos dentro de los tres (3) Días Hábiles de acreditados los mismos en una cuenta del Fiduciante por el Exportador, en caso de que este no los transfiera directamente a la Cuenta Fiduciaria, sin derecho a ningún plazo suplementario. Por ende, el Fiduciario sólo podrá aceptar el pago de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos por su equivalente en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos. Si el depósito lo hiciera con fondos propios quedará subrogado en los derechos del Fideicomiso frente al Deudor de que se trate.

Conforme al art. 1.4. V del Contrato del Fideicomiso, previo al inicio del Período de Difusión, el Fiduciante deberá acreditar ante el Fiduciario haber notificado a los Exportadores en los términos descriptos en el Anexo 1.4 V: a) la existencia del Fideicomiso y el detalle de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos cedidos; b) la designación del Fiduciante como Administrador de los Créditos y de Sojas Argentinas S.R.L. como Administrador Sustituto de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos; c) la indicación de que en caso de liquidar cereales de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos el producido de su liquidación deberá ser acreditado en la Cuenta Fiduciaria; (d) que el Fiduciario es el único titular de los importes que sean percibidos en concepto de pago de la liquidación de compraventa de granos con imputación a dichos Créditos. Por lo tanto el Fiduciario –en los términos previstos a continuación- está habilitado para instruir a los Exportadores respecto de la transferencia de los fondos bajo los Créditos a la cuenta que el Fiduciario determine; (e) que en ciertos supuestos establecidos en el Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario podrá remover al Fiduciante como Administrador de los Créditos del Fideicomiso o éste por su cuenta podrá renunciar a sus obligaciones como tal, en cuyo caso la función referida a la cancelación de Créditos mediante entrega de Granos será asumida por Soja Argentinas S.R.L. en carácter de Administrador Sustituto.

Conforme el art. 1.5. del Contrato de Fideicomiso, a los fines de garantizar las obligaciones del Administrador de los Créditos de (i) realizar la liquidación de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos cuando habiendo recibido el pago en especie de los Deudores no haya cancelado su equivalente en pesos, o (ii) los Exportadores no hayan depositado en la cuenta del Fiduciante o en la Cuenta Fiduciaria la liquidación de los mismos, o (iii) integrar al Fideicomiso el Aporte por la Diferencia de Cambio cuando el mismo no haya sido cubierto con la cobranza mensual rendida, el Administrador de los Créditos ha librado a favor del Fiduciario pagarés en Dólares, cada uno equivalente al importe del Flujo Teórico de Fondos de cada mes correspondiente a los Créditos con Cláusula de Pago en Granos (los “Pagarés en Garantía”), a los fines de garantizar respectivamente las obligaciones detalladas en los puntos (i) y (ii) del art. 1.5 del Contrato Suplementario.

Los Pagarés en Garantía sólo podrán ser ejecutados por el Fiduciario en caso de que: (i) los Deudores de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos hayan abonado la cuota en Granos y el Fiduciante no haya realizado la venta de los mismos a través de los Exportadores o no haya depositado en la Cuenta Fiduciaria su equivalente en pesos dentro de los 3 Días Hábiles o (ii) los Exportadores no hayan depositado en la cuenta del Fiduciante o en la Cuenta Fiduciaria la liquidación de los mismos o (iii) el Fiduciante no transfiera el Aporte por la Diferencia de Cambio conforme lo dispuesto en el artículo 1.4.I. La ejecución de los Pagarés en Garantía se efectuará por hasta los montos efectivamente adeudados.

## **Refinanciación de deudas**

Este proceso se realiza desde la Gerencia de Cobranzas.

Si la imposibilidad de pago del cliente fuera por un plazo corto, se le otorga un plazo adicional (normalmente no superior a los 60 días adicionales). Si la dificultad fuera mayor, generalmente por causas externas como problemas climáticos de inundación o sequía, y siempre y cuando exista voluntad de pago por parte del cliente se analiza y otorga una refinanciación de esa cuota, acordando un plazo mayor. El Gerente de Cobranzas es quien acuerda y autoriza la misma.





Los intereses por mora los fija la Gerencia Financiera, revisando y actualizando el mismo semestralmente, o en períodos menores en caso de producirse cambios significativos en las tasas bancarias del sistema financiero. Se aplican en todos los casos de mora superior a los 30 días.

De no observarse voluntad de pago por parte del cliente, o de no cumplir el cliente con el plazo adicional otorgado, se procede a la intimación formal mediante Carta Documento y se lo pasa al Estudio Jurídico externo quien llevará adelante la gestión de cobro.

### **Cobranza por vía judicial**

En caso de que no se logre avanzar con el cobro de la deuda y agotados los pasos mencionados precedentemente, se eleva los antecedentes y documentación al Estudio Jurídico externo que comienza en primer lugar con la gestión extrajudicial, revisión de los antecedentes y comunicación formal con el cliente, interactuando con el Área de Cobranzas de la empresa. De no prosperar la gestión se debe proceder a la gestión judicial, actuando sobre las garantías en poder de la empresa.

Debido a que la firma cuenta con las prendas de las máquinas, y las mismas son registrables, es muy poco probable que se llegue a instancias judiciales ya que el cliente perdería la máquina y las sumas abonadas anteriormente. Esto reduce prácticamente a cero la posibilidad que se llegue a situaciones de incobrabilidad definitiva.

## **Composición y Características de la Cartera**

### **Resumen Características**

Para la elaboración de los cuadros expuestos en la presente sección se consideró un precio de U\$S 436,96 (Dólares cuatrocientos treinta y seis con 96/100) por tonelada de soja para la cartera que puede ser pagada en Granos, el cual es equivalente al promedio simple observado en la pizarra de la soja de la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil desde diciembre de 2021 a noviembre 2023.

#### **RESUMEN**

<b>Cantidad de Prendas</b>	49
<b>Cantidad de Clientes</b>	49
<b>Relación Créditos/Clientes</b>	1,00
<b>Valor Nominal Original</b>	USD 6.096.285
<b>Valor Nominal Cedido</b>	USD 5.655.025
<b>Valor Fideicomitido</b>	USD 5.344.443
<b>Valor Nominal Promedio por prenda</b>	USD 115.409



<b>Valor Nominal Promedio por cliente</b>	USD 115.409
<b>Plazo del Crédito (promedio en meses)</b>	37,2
<b>Antigüedad del Crédito (promedio en meses)</b>	4,7
<b>Remanente del Crédito (promedio en meses)</b>	32,5
<b>Tasa Nominal Anual (promedio)</b>	0,8%
<b>CFT Nominal Anual (promedio)</b>	1,0%
<b>LTV (*) cedido (promedio)</b>	67,9%

(\*) LTV: representa el ratio de valor nominal cedido al fideicomiso sobre el valor total de la máquina vendida, por sus siglas en inglés "Loan To Value".

### Estratos por Valor Nominal Original

Valor Nominal Original	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
<b>Hasta USD 40.000</b>	3	6%	6%	USD 97.952	2%	2%	USD 95.282	2%	2%
<b>Entre USD 40.001 Y USD 50.000</b>	4	8%	14%	USD 134.338	2%	4%	USD 129.821	2%	4%
<b>Entre USD 50.001 Y USD 60.000</b>	1	2%	16%	USD 52.724	1%	5%	USD 49.964	1%	5%
<b>Entre USD 60.001 y USD 70.000</b>	0	0%	16%	USD 0	0%	5%	USD 0	0%	5%
<b>Entre USD 70.001 y USD 80.000</b>	5	10%	27%	USD 338.991	6%	11%	USD 320.495	6%	11%
<b>Entre USD 80.001 y USD 90.000</b>	7	14%	41%	USD 558.595	10%	21%	USD 536.177	10%	21%
<b>Entre USD 90.001 y USD 100.000</b>	6	12%	53%	USD 546.744	10%	31%	USD 518.843	10%	31%
<b>Entre USD 100.001 y USD 110.000</b>	0	0%	53%	USD 0	0%	31%	USD 0	0%	31%
<b>Entre USD 110.001 y USD 120.000</b>	3	6%	59%	USD 347.992	6%	37%	USD 328.046	6%	37%
<b>Entre USD 120.001 y USD 130.000</b>	1	2%	61%	USD 124.832	2%	39%	USD 116.468	2%	39%
<b>Entre USD 130.001 y USD 313.780</b>	19	39%	100%	USD 3.452.857	61%	100%	USD 3.249.348	61%	100%
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100%</b>		<b>USD 5.655.025</b>	<b>100%</b>		<b>USD 5.344.443</b>	<b>100%</b>	

### Estratos por Valor Nominal Cedido



Valor Nominal Cedido	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
<b>Hasta USD 40.000</b>	6	12%	12%	USD 184.428	3%	3%	USD 178.483	3%	3%
<b>Entre USD 40.001 Y USD 50.000</b>	1	2%	14%	USD 47.862	1%	4%	USD 46.620	1%	4%
<b>Entre USD 50.001 Y USD 60.000</b>	1	2%	16%	USD 52.724	1%	5%	USD 49.964	1%	5%
<b>Entre USD 60.001 y USD 70.000</b>	6	12%	29%	USD 394.069	7%	12%	USD 374.972	7%	12%
<b>Entre USD 70.001 y USD 80.000</b>	2	4%	33%	USD 146.828	3%	15%	USD 139.030	3%	15%
<b>Entre USD 80.001 y USD 90.000</b>	5	10%	43%	USD 425.262	8%	22%	USD 408.715	8%	22%
<b>Entre USD 90.001 y USD 100.000</b>	6	12%	55%	USD 571.171	10%	32%	USD 544.098	10%	33%
<b>Entre USD 100.001 y USD 110.000</b>	0	0%	55%	USD 0	0%	32%	USD 0	0%	33%
<b>Entre USD 110.001 y USD 120.000</b>	4	8%	63%	USD 461.476	8%	40%	USD 435.589	8%	41%
<b>Entre USD 120.001 y USD 130.000</b>	2	4%	67%	USD 251.101	4%	45%	USD 238.560	4%	45%
<b>Entre USD 130.001 y USD 313.780</b>	16	33%	100%	USD 3.120.104	55%	100%	USD 2.928.413	55%	100%
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100%</b>		<b>USD 5.655.025</b>	<b>100%</b>		<b>USD 5.344.443</b>	<b>100%</b>	

### Estratos por Plazo Original

Plazo	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
<b>Entre 6 meses y 12 meses</b>	1	2%	2%	USD 33.759	1%	1%	USD 33.445	1%	1%
<b>Entre 13 meses y 18 meses</b>	2	4%	6%	USD 110.504	2%	3%	USD 107.972	2%	3%
<b>Entre 19 meses y 24 meses</b>	6	12%	18%	USD 459.938	8%	11%	USD 446.293	8%	11%
<b>Entre 25 meses y 30 meses</b>	4	8%	27%	USD 320.965	6%	16%	USD 310.125	6%	17%
<b>Entre 31 meses y 36 meses</b>	15	31%	57%	USD 1.859.753	33%	49%	USD 1.761.975	33%	50%
<b>Entre 37 meses y 42 meses</b>	11	22%	80%	USD 1.029.441	18%	67%	USD 976.288	18%	68%
<b>Entre 43 meses y 48 meses</b>	8	16%	96%	USD 1.490.439	26%	94%	USD 1.384.422	26%	94%
<b>Entre 49 meses y 54 meses</b>	2	4%	100%	USD 350.226	6%	100%	USD 323.922	6%	100%
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100%</b>		<b>USD 5.655.025</b>	<b>100%</b>		<b>USD 5.344.443</b>	<b>100%</b>	

### Estratos por Plazo Remanente



Remanente del crédito	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
Menos de 6 meses	2	4%	4%	USD 64.346	1%	1%	USD 63.501	1%	1%
Entre 6 meses y 12 meses	2	4%	8%	USD 120.504	2%	3%	USD 118.041	2%	3%
Entre 13 meses y 18 meses	5	10%	18%	USD 287.998	5%	8%	USD 279.494	5%	9%
Entre 19 meses y 24 meses	3	6%	24%	USD 368.868	7%	15%	USD 356.675	7%	15%
Entre 25 meses y 30 meses	7	14%	39%	USD 681.836	12%	27%	USD 646.508	12%	27%
Entre 31 meses y 36 meses	20	41%	80%	USD 2.290.808	41%	67%	USD 2.171.880	41%	68%
Entre 37 meses y 42 meses	4	8%	88%	USD 692.835	12%	80%	USD 642.836	12%	80%
Entre 43 meses y 48 meses	6	12%	100%	USD 1.147.830	20%	100%	USD 1.065.508	20%	100%
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100%</b>		<b>USD 5.655.025</b>	<b>100%</b>		<b>USD 5.344.443</b>	<b>100%</b>	

### Estratos por Antigüedad

Antigüedad del crédito	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
Menos de 6 meses	45	92%	92%	USD 5.443.044	96%	96%	USD 5.138.893	96%	96%
Entre 6 meses y 12 meses	1	2%	94%	USD 65.288	1%	97%	USD 61.781	1%	97%
Entre 13 meses y 18 meses	3	6%	100%	USD 146.693	3%	100%	USD 143.768	3%	100%
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100%</b>		<b>USD 5.655.025</b>	<b>100%</b>		<b>USD 5.344.443</b>	<b>100%</b>	

### Estrato por Mora

Atraso del Crédito	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
Hasta 31 días	49	100%	100%	USD 5.655.025	100%	100%	USD 5.344.443	100%	100%
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100%</b>		<b>USD 5.655.025</b>	<b>100%</b>		<b>USD 5.344.443</b>	<b>100%</b>	



## Estratos por Tipo de Crédito

TIPO DE DOCUMENTO	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
Créditos nominados en dólares	49	100,0%	100%	USD 5.655.025	100,00%	100%	USD 5.344.443	100,00%	100%
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100%</b>		<b>USD 5.655.025</b>	<b>100%</b>		<b>USD 5.344.443</b>	<b>100%</b>	

## Concentración por deudor

Cliente	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
1	1	2,0%	2,0%	USD 313.780	5,5%	5,5%	USD 297.866	5,6%	5,6%
2	1	2,0%	4,1%	USD 290.020	5,1%	10,7%	USD 269.765	5,0%	10,6%
3	1	2,0%	6,1%	USD 225.394	4,0%	14,7%	USD 207.454	3,9%	14,5%
4	1	2,0%	8,2%	USD 209.882	3,7%	18,4%	USD 198.938	3,7%	18,2%
5	1	2,0%	10,2%	USD 207.400	3,7%	22,0%	USD 192.250	3,6%	21,8%
6	1	2,0%	12,2%	USD 202.975	3,6%	25,6%	USD 188.061	3,5%	25,3%
7	1	2,0%	14,3%	USD 196.050	3,5%	29,1%	USD 185.112	3,5%	28,8%
8	1	2,0%	16,3%	USD 185.701	3,3%	32,4%	USD 172.187	3,2%	32,0%
9	1	2,0%	18,4%	USD 184.152	3,3%	35,6%	USD 171.654	3,2%	35,2%
10	1	2,0%	20,4%	USD 176.397	3,1%	38,8%	USD 167.082	3,1%	38,4%
11	20	40,8%	61,2%	USD 2.387.819	42,2%	81,0%	USD 2.264.804	42,4%	80,7%
12	19	38,8%	100,0%	USD 1.075.455	19,0%	100,0%	USD 1.029.270	19,3%	100,0%
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100,0%</b>		<b>USD 5.655.025</b>	<b>100%</b>		<b>USD 5.344.443</b>	<b>100%</b>	

## Estratos por Tipo de Deudor



Tipo de Cliente	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
<b>PERSONA JURIDICA</b>	18	37%	36,7%	USD 1.880.194	33,2%	33%	USD 1.783.482	33,4%	33%
<b>PERSONA HUMANA</b>	31	63%	100,0%	USD 3.774.831	66,8%	100%	USD 3.560.962	66,6%	100%
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100%</b>		<b>USD 5.655.025</b>	<b>100%</b>		<b>USD 5.344.443</b>	<b>100%</b>	

## Estratos por Zona Geográfica

Provincia	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cant	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
<i>BUENOS AIRES</i>	26	53%	53%	USD 2.852.614	50%	50%	USD 2.690.568	50%	50%
<i>SALTA</i>	5	10%	63%	USD 669.128	12%	62%	USD 638.458	12%	62%
<i>SANTA FE</i>	5	10%	73%	USD 502.497	9%	71%	USD 475.705	9%	71%
<i>CHACO</i>	3	6%	80%	USD 406.882	7%	78%	USD 380.291	7%	78%
<i>TUCUMAN</i>	1	2%	82%	USD 313.780	6%	84%	USD 297.866	6%	84%
<i>CORDOBA</i>	4	8%	90%	USD 251.453	4%	88%	USD 242.303	5%	88%
<i>SANTIAGO DEL ESTERO</i>	1	2%	92%	USD 202.975	4%	92%	USD 188.061	4%	92%
<i>CAPITAL FEDERAL</i>	1	2%	94%	USD 196.050	3%	95%	USD 185.112	3%	95%
<i>LA PAMPA</i>	2	4%	98%	USD 146.828	3%	98%	USD 139.030	3%	98%
<i>ENTRE RIOS</i>	1	2%	100%	USD 112.818	2%	100%	USD 107.051	2%	100%
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100%</b>		<b>USD 5.655.025</b>	<b>100%</b>		<b>USD 5.344.443</b>	<b>100%</b>	

## Estratos por TNA

Tasa Nominal Anual del Crédito	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
<b>Hasta 10%</b>	49	100%	100%	USD 5.655.025	100%	100%	USD 5.344.443	100%	100%
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100%</b>		<b>USD 5.655.025</b>	<b>100%</b>		<b>USD 5.344.443</b>	<b>100%</b>	



## Estratos por CFT

CFT Anual del Crédito	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
Hasta 10%	49	100%	100%	USD 5.655.025	100%	100%	USD 5.344.443	100%	100%
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100%</b>		<b>USD 5.655.025</b>	<b>100%</b>		<b>USD 5.344.443</b>	<b>100%</b>	

El Costo Financiero Total incluye los conceptos de intereses pactados con el deudor, más el impuesto al valor agregado sobre dichos intereses. No existen otros conceptos que se carguen a los Deudores como consecuencia del otorgamiento de crédito por parte del Fiduciante.

## Estratos por Tipo de Cobro

Tipo de Cobro	Cant	Prendas		Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
		%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
Prendas a cobrar en Granos	1	2,04%	2,0%	USD 30.587	0,54%	0,5%	USD 30.056	0,56%	0,6%
Prendas a cobrar en Dólares	48	97,96%	100,0%	USD 5.624.438	99,46%	100,0%	USD 5.314.387	99,44%	100,0%
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100%</b>		<b>USD 5.655.025</b>	<b>100%</b>		<b>USD 5.344.443</b>	<b>100%</b>	

**XII FLUJO DE FONDOS TEÓRICO**

**Bolsa de Comercio de Rosario**

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Mes Vto	Valor Nominal	Valor Fideicomitido (1)	Mora e Incobrabilidad	Gastos e Impuestos	Recupero de Mora	Flujo Disponible (2)
mar-24	USD 346.347	USD 345.560	USD 6.450	USD 3.858	USD 0	USD 336.039
abr-24	USD 291.987	USD 290.521	USD 4.400	USD 1.952	USD 0	USD 285.635
may-24	USD 134.702	USD 133.527	USD 4.000	USD 1.919	USD 0	USD 128.783
jun-24	USD 35.346	USD 34.950	USD 1.000	USD 2.142	USD 0	USD 32.204
jul-24	USD 65.266	USD 64.307	USD 2.000	USD 1.894	USD 0	USD 61.372
ago-24	USD 232.726	USD 228.504	USD 3.110	USD 1.837	USD 0	USD 227.779
sep-24	USD 224.611	USD 219.654	USD 3.010	USD 2.016	USD 0	USD 219.585
oct-24	USD 308.524	USD 300.846	USD 4.315	USD 1.771	USD 0	USD 302.438
nov-24	USD 141.982	USD 138.085	USD 4.000	USD 1.686	USD 0	USD 136.296
dic-24	USD 37.556	USD 36.336	USD 1.500	USD 2.169	USD 0	USD 33.887
ene-25	USD 123.315	USD 119.092	USD 3.000	USD 1.761	USD 0	USD 118.554
feb-25	USD 135.210	USD 130.139	USD 4.000	USD 1.687	USD 0	USD 129.523
mar-25	USD 357.709	USD 342.971	USD 4.770	USD 2.027	USD 0	USD 350.912
abr-25	USD 295.545	USD 282.628	USD 4.200	USD 1.770	USD 0	USD 289.575
may-25	USD 31.779	USD 30.305	USD 500	USD 1.791	USD 0	USD 29.488
jun-25	USD 54.735	USD 51.975	USD 2.000	USD 1.891	USD 0	USD 50.844
jul-25	USD 59.030	USD 55.837	USD 1.500	USD 1.751	USD 0	USD 55.779
ago-25	USD 173.381	USD 163.597	USD 2.500	USD 1.744	USD 0	USD 169.137
sep-25	USD 274.146	USD 257.568	USD 3.700	USD 1.817	USD 0	USD 268.629
oct-25	USD 320.441	USD 300.128	USD 4.500	USD 1.615	USD 0	USD 314.326
nov-25	USD 14.871	USD 13.901	USD 500	USD 1.588	USD 0	USD 12.783
dic-25	USD 39.515	USD 36.735	USD 1.500	USD 1.962	USD 0	USD 36.053
ene-26	USD 77.638	USD 71.950	USD 2.000	USD 1.565	USD 0	USD 74.073
feb-26	USD 143.144	USD 132.331	USD 2.000	USD 1.524	USD 0	USD 139.620
mar-26	USD 305.551	USD 281.343	USD 4.020	USD 1.651	USD 70	USD 299.950
abr-26	USD 186.795	USD 171.562	USD 2.458	USD 1.423	USD 2.458	USD 185.372
may-26	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0
jun-26	USD 54.735	USD 49.867	USD 720	USD 2.848	USD 720	USD 51.887
jul-26	USD 127.752	USD 115.973	USD 1.681	USD 1.403	USD 1.681	USD 126.349
ago-26	USD 72.762	USD 65.917	USD 957	USD 1.371	USD 957	USD 71.391
sep-26	USD 308.131	USD 277.988	USD 4.054	USD 1.337	USD 4.054	USD 306.794
oct-26	USD 171.955	USD 154.714	USD 2.262	USD 1.277	USD 2.262	USD 170.678
nov-26	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0
dic-26	USD 19.387	USD 17.322	USD 255	USD 2.512	USD 255	USD 16.875
ene-27	USD 78.079	USD 69.493	USD 1.027	USD 1.250	USD 1.027	USD 76.829
feb-27	USD 43.906	USD 38.999	USD 578	USD 1.223	USD 578	USD 42.683
mar-27	USD 73.035	USD 64.597	USD 961	USD 1.223	USD 961	USD 71.812
abr-27	USD 25.925	USD 22.845	USD 341	USD 1.209	USD 341	USD 24.716
may-27	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0
jun-27	USD 47.562	USD 41.642	USD 626	USD 2.409	USD 626	USD 45.153
jul-27	USD 49.523	USD 43.215	USD 652	USD 1.193	USD 652	USD 48.330
ago-27	USD 43.559	USD 37.932	USD 573	USD 1.179	USD 573	USD 42.380
sep-27	USD 72.762	USD 63.092	USD 957	USD 1.168	USD 957	USD 71.594
oct-27	USD 25.925	USD 22.399	USD 341	USD 1.158	USD 341	USD 24.767
nov-27	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0
dic-27	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0
ene-28	USD 28.175	USD 24.098	USD 371	USD 3.459	USD 371	USD 24.716
<b>Total</b>	<b>USD 5.655.025</b>	<b>USD 5.344.443</b>	<b>USD 93.289</b>	<b>USD 75.030</b>	<b>USD 18.884</b>	<b>USD 5.505.590</b>

(1) significa el valor presente de los Créditos equivalente al valor nominal de todos éstos descontados a una Tasa





(2) Flujo disponible luego de deducir mora, incobrabilidad, gastos e impuestos y luego de sumar los recuperos de mora. El flujo neto por encima del valor nominal en algunos períodos corresponde a un recuperos de mora.

Aclaración: La compañía no posee una política crediticia que permita la pre-cancelación total de créditos, por lo que no se producen ingresos por cargos consecuencia de estas.

El Flujo de Fondos Teórico se ha realizado considerando un precio de U\$S 436,96 (Dólares cuatrocientos treinta y seis con 96/100) por tonelada de soja para la cartera que puede ser pagada en Granos.

En virtud de ello si cayera el valor de la soja, por debajo del valor indicado en el párrafo anterior el Flujo de Fondos Teórico podría ser insuficiente y verse afectado el pago de los Valores Fiduciarios. Sin perjuicio de lo expuesto, el Fiduciante asumirá la diferencia verificada entre el importe cobrado por los Créditos con Cláusula de Pago en Granos y la valuación de la cartera establecida en el párrafo anterior y, en consecuencia, transferirá los importes resultantes al Fideicomiso.

Para la rendición de la Cobranza se tomará el Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos.

A la fecha del presente suplemento no existen cobranzas informadas por el fiduciante.

Para el armado de los flujos de fondos han sido considerados los gastos del fideicomiso (fiduciario, auditores, administrativos, bancarios) por la suma de U\$S 54.837 (dólares cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete ); Impuesto a los Ingresos Brutos U\$S 20.193(dólares veinte mil ciento noventa y tres ) y una incobrabilidad neta de recuperos de U\$S 74.405(dólares setenta y cuatro mil cuatrocientos cinco)

### **XIII CRONOGRAMA DE PAGO DE SERVICIOS**

#### **CUADROS DE PAGO DE SERVICIOS**

#### **VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE A**

**(Montos expresados en dólares)**

<b><i>Fecha de Pago</i></b>	<b><i>Amortización</i></b>	<b><i>Interés</i></b>	<b><i>Total</i></b>	<b><i>Saldo de Capital</i></b>
15/4/2024	\$ 326.820	\$ 9.219	\$ 336.039	\$ 3.360.846
15/5/2024	\$ 277.233	\$ 8.402	\$ 285.635	\$ 3.083.613
17/6/2024	\$ 121.074	\$ 7.709	\$ 128.783	\$ 2.962.539

**Bolsa de Comercio de Rosario**

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



15/7/2024	\$ 24.797	\$ 7.407	\$ 32.204	\$ 2.937.742
15/8/2024	\$ 54.028	\$ 7.344	\$ 61.372	\$ 2.883.714
16/9/2024	\$ 220.570	\$ 7.209	\$ 227.779	\$ 2.663.144
15/10/2024	\$ 212.927	\$ 6.658	\$ 219.585	\$ 2.450.217
15/11/2024	\$ 296.312	\$ 6.126	\$ 302.438	\$ 2.153.905
16/12/2024	\$ 130.912	\$ 5.384	\$ 136.296	\$ 2.022.993
15/1/2025	\$ 28.829	\$ 5.058	\$ 33.887	\$ 1.994.164
17/2/2025	\$ 113.569	\$ 4.985	\$ 118.554	\$ 1.880.595
17/3/2025	\$ 124.821	\$ 4.702	\$ 129.523	\$ 1.755.774
15/4/2025	\$ 346.523	\$ 4.389	\$ 350.912	\$ 1.409.251
15/5/2025	\$ 286.052	\$ 3.523	\$ 289.575	\$ 1.123.199
16/6/2025	\$ 26.680	\$ 2.808	\$ 29.488	\$ 1.096.519
15/7/2025	\$ 48.102	\$ 2.742	\$ 50.844	\$ 1.048.417
15/8/2025	\$ 53.158	\$ 2.621	\$ 55.779	\$ 995.259
15/9/2025	\$ 166.649	\$ 2.488	\$ 169.137	\$ 828.610
15/10/2025	\$ 266.558	\$ 2.071	\$ 268.629	\$ 562.052
17/11/2025	\$ 312.920	\$ 1.406	\$ 314.326	\$ 249.132
15/12/2025	\$ 12.161	\$ 622	\$ 12.783	\$ 236.971
15/1/2026	\$ 35.460	\$ 593	\$ 36.053	\$ 201.511
16/2/2026	\$ 73.569	\$ 504	\$ 74.073	\$ 127.942
16/3/2026	\$ 127.942	\$ 319	\$ 128.261	\$ 0
	<b>\$ 3.687.666</b>	<b>\$ 104.289</b>	<b>\$ 3.791.955</b>	

El cuadro de pago de servicios de los VDFA se ha confeccionado considerando una tasa fija del 3% nominal anual.

**VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE B****(Montos expresados en dólares)**



<i>Fecha de Pago</i>	<i>Amortización</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
16/3/2026	\$ 0	\$ 11.359	\$ 11.359	\$ 475.655
15/4/2026	\$ 271.671	\$ 28.279	\$ 299.950	\$ 203.984
15/5/2026	\$ 184.692	\$ 680	\$ 185.372	\$ 19.292
15/6/2026	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 19.292
15/7/2026	\$ 19.292	\$ 128	\$ 19.420	\$ 0
	<b>\$ 475.655</b>	<b>\$ 40.446</b>	<b>\$ 516.101</b>	

El cuadro de pago de servicios de los VDFB se ha confeccionado considerando una tasa fija del 4% nominal anual.

### CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN

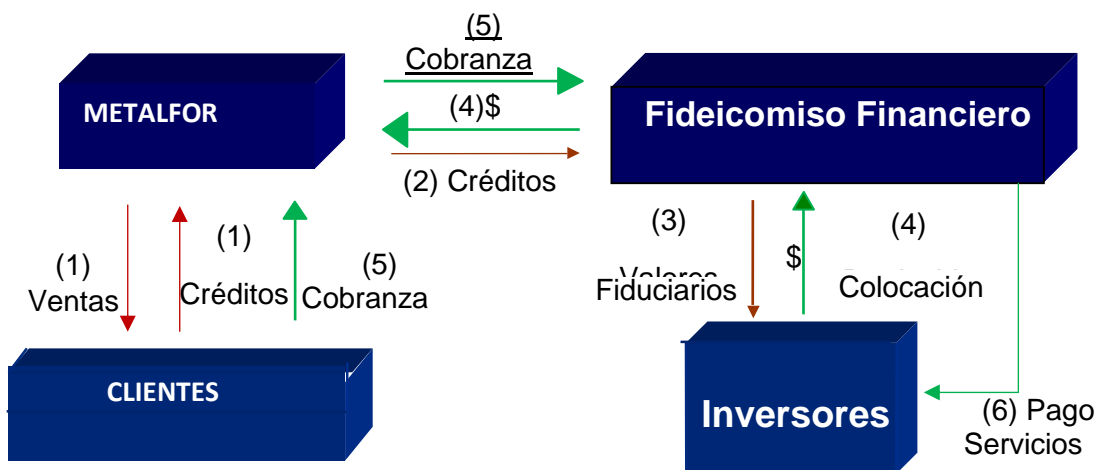
(Montos expresados en dólares)

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Rendimiento</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
15/7/2026	\$ 32.467	\$ 0	\$ 32.467	\$ 1.148.655
17/8/2026	\$ 126.349	\$ 0	\$ 126.349	\$ 1.022.306
15/9/2026	\$ 71.391	\$ 0	\$ 71.391	\$ 950.915
15/10/2026	\$ 306.794	\$ 0	\$ 306.794	\$ 644.121
16/11/2026	\$ 170.678	\$ 0	\$ 170.678	\$ 473.443
15/12/2026	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 473.443
15/1/2027	\$ 16.875	\$ 0	\$ 16.875	\$ 456.568
15/2/2027	\$ 76.829	\$ 0	\$ 76.829	\$ 379.739
15/3/2027	\$ 42.683	\$ 0	\$ 42.683	\$ 337.056
15/4/2027	\$ 71.812	\$ 0	\$ 71.812	\$ 265.244
17/5/2027	\$ 24.716	\$ 0	\$ 24.716	\$ 240.528



15/6/2027	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 240.528
15/7/2027	\$ 45.153	\$ 0	\$ 45.153	\$ 195.375
16/8/2027	\$ 48.330	\$ 0	\$ 48.330	\$ 147.045
15/9/2027	\$ 42.380	\$ 0	\$ 42.380	\$ 104.665
15/10/2027	\$ 71.594	\$ 0	\$ 71.594	\$ 33.071
15/11/2027	\$ 24.767	\$ 0	\$ 24.767	\$ 8.304
15/12/2027	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.304
17/1/2028	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.304
15/2/2028	\$ 8.304	\$ 16.412	\$ 24.716	\$ 0
	<b>\$ 1.181.122</b>	<b>\$ 16.412</b>	<b>\$ 1.197.534</b>	

**XIV.- ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO**



- 1) Metalfor S.A. vende y entrega maquinarias agrícolas a los Clientes, instrumentando contratos de prenda con registros, originándose los Créditos (Créditos Pagaderos en Dólares y Créditos con Cláusula de Pago en Granos)
- 2) Constitución del Fideicomiso Financiero Metalcred XIII y transferencia fiduciaria de los Créditos.
- 3) Emisión de los Valores Fiduciarios
- 4) Adquisición y pago del precio de los Valores Fiduciarios por parte de los Inversores y transferencia de



su producido a favor del Fiduciante

- 5) Fondos que ingresan a la Cuenta Fiduciaria por el cobro de los Créditos
- 6) Pago de Servicio de los Valores Fiduciarios

#### **XV.- COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se ha designado colocadores a StoneX Securities S.A. Banco Supervielle S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. (los "Colocadores"), y demás agentes autorizados. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y las NORMAS de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1º a 6º y 8º del Capítulo IV, Título VI de las NORMAS de la CNV a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. ("SEMAV") autorizado por la CNV bajo la modalidad abierta mediante el sistema denominado "Subasta Holandesa modificada", al precio que surja de la oferta y demanda incluso bajo la par, conforme al rango de TIR o precios ofrecidos en las ofertas de suscripción recibidas por los Colocadores y demás agentes autorizados. El Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV") actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del SEMAV.

Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Período de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Período de Licitación al teléfono 0341-4469100 - Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: [lfisanotti@mav-sa.com.ar](mailto:lfisanotti@mav-sa.com.ar); [gantypas@mav-sa.com.ar](mailto:gantypas@mav-sa.com.ar), las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los Colocadores, en el horario de 11 a 16 horas.

1. En la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen los Valores Fiduciarios, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión y del Período de Licitación, la Fecha de Liquidación.

2. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, un (1) Día Hábil bursátil. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el "Período de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso como mínimo el día hábil anterior al Período de Licitación en la AIF y en los



sistemas de información de los mercados autorizados donde listen los Valores Fiduciarios, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el día de cierre del Periodo de Licitación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

3. El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de U\$S1.000 (Dólares mil).

4. Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso). Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Suscripción (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Período de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 9. En aquellos supuestos en los que se licite un Valor Fiduciario sin que se estipule previamente un precio mínimo o una tasa respectiva a los efectos del proceso de subasta, ante el rechazo o no aceptación de las ofertas recibidas durante el período de licitación, el Fiduciario informará a los oferentes del rechazo de las mismas a través de un medio fehaciente de comunicación, exponiéndose los motivos en los cuales se fundamenta la falta de aceptación de la oferta recibida. La comunicación deberá ser cursada por el Fiduciario.

5. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de U\$S1.000 (Dólares un mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP. Las ofertas del Tramo No Competitivo no podrán superar el 50% del monto total adjudicado en cada clase (excluyendo del mismo el monto adjudicado al fiduciante).

6. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en el punto 7 y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en el punto 8.

7. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.



El Fiduciante, considerando criterios objetivos, podrá aceptar ofertas hasta un nivel de TIR ofrecida, determinándose así una Tasa de Corte que puede ser mayor, igual o menor a la tasa establecida para cada Clase en las condiciones de emisión (la "Tasa Cupón"). En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte.

8. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos - podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior al Precio de Corte Mínimo.

En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

9. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

10. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en



el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

11. Al finalizar el Período de Licitación (a) se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes;

12. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los VU\$SN 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de VU\$SN 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales VU\$SN 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

13. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246 y modificatorias.

14. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 156/2018 de la UIF y sus modificatorias, los Colocadores y demás agentes habilitados a utilizar el sistema deberán remitir la documentación exigida en los artículos 21 a 34 de la citada resolución, con las excepciones allí previstas. Tal documentación, en los términos de la Resolución N° 156/2018 de la UIF y sus modificatorias así como cualquier otra información y/o documentación requerida por la normativa que resulte aplicable, deberá ser remitida al Fiduciario por los Colocadores respecto de las solicitudes de suscripción ingresadas a través de los mismos luego del cierre de la colocación en los plazos establecidos en el Contrato de Colocación y por los demás agentes habilitados respecto de las solicitudes de suscripción ingresadas por dichos agentes inmediatamente luego del cierre del Período de Colocación. A tal fin los potenciales inversores deberán proveer dicha información a los Colocadores y/o a los demás agentes habilitados. El incumplimiento de este deber imposibilitará al Fiduciario cumplir con el análisis de los clientes de acuerdo a las leyes y regulaciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo y cualquier otra normativa que resulte aplicable.

15. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y Colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A., así como también en otros mercados autorizados de conformidad a la Ley 26.831.





16. Los Colocadores percibirán en concepto de comisión de colocación el 0,35 % (cero con treinta y cinco por ciento) sobre el producido de la colocación (es decir Valor Nominal por Precio de Suscripción) correspondiente a las órdenes de suscripción de los Valores Fiduciarios de terceros ajenos al Fiduciante, que hayan sido cursados por cada uno de los Colocadores y que sean efectivamente adjudicadas e integradas.

17. La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina.

18 Los Valores Fiduciarios solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV.

19. El presente fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de Pequeñas y Medianas Empresas, dado que el Fiduciante califica como Pymes CNV, de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 45 de la Sección XVIII, Capítulo IV, Título V, de las Normas de la CNV.

#### **XVI-TRATAMIENTO IMPOSITIVO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

#### **XVII.- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.



**FIDUCIARIO Y EMISOR**

**Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.**

Paraguay 777, 9° piso (S2000CVO), Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/Fax: 0341-5300900

**FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DE LOS CREDITOS**

**METALFOR S.A.**

Ruta nacional N° 9 km. 443 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba

Tel: 03472-424250 – Fax: 03472-426103

**ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO**

**Worcap S.A.**

Junín 191, Piso 14°

Ciudad de Rosario

Provincia de Santa Fe

Tel/Fax 0341-4242147

**AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN TITULAR**

Ignacio Manuel Valdez

Junín 191, Piso 14° Ciudad de Rosario

Teléfono/Fax: 0341- 424

**AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN SUPLENTE**

Mónica Beatriz Pinther

Alvear 40 bis

Ciudad de Rosario



### **ASESORES LEGALES PARA EL FIDEICOMISO**

#### **Nicholson y Cano Abogados**

San Martín 140 - piso 14

(C1004AAD) Ciudad de Buenos Aires

Tel: 011-5167-1000

Fax: 011-5167-1072

### **ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO**

#### **Estudio Jurídico Dres. Cristiá**

San Lorenzo 2321- (S2000KPC) Rosario Provincia de Santa Fe

Tel/Fax: 0341-425-9115/ 449-1938

### **COLOCADORES**

#### **StoneX Securities S.A.**

Sarmiento 459, piso 9°,

Ciudad de Buenos Aires

Tel: 011-4390-7597

#### **Banco Supervielle S.A.**

Bartolome Mitre 434, Ciudad de Buenos Aires

Tel: 011-4959-4959

#### **Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.**

Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel: 0341-4469100

### **DEPOSITARIA**

#### **Caja de Valores S.A.**

25 de mayo 362

Ciudad de Buenos Aires



AVISO DE SUSCRIPCIÓN

**AVISO DE SUSCRIPCIÓN**

**FIDEICOMISO FINANCIERO “METALCRED XIII”**

**Programa Global de Valores Fiduciarios**

**“METALFOR”**



**ROSARIO ADMINISTRADORA  
SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.  
Fiduciario y Emisor**



**METALFOR S.A.**  
Fiduciante, Administrador de los Créditos y  
Agente de Cobro de los Créditos



**WORCAP S.A.**  
Organizador y Asesor Financiero



**Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.  
Colocadores**



**ALyC y AN Integral registro N° 57 ante CNV**

**Banco Supervielle S.A.  
Colocador**

**StoneX® Securities S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral N° 47

**StoneX Securities S.A.  
Colocador**

VALOR NOMINAL V/N U\$S 5.344.443

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A****V/N U\$S 3.687.666****AAsf(arg) FIX SCR S.A****Valores de Deuda Fiduciaria Clase B****V/N U\$S 475.655****A-sf (arg) FIX SCR S.A****Certificados de Participación****V/N U\$S 1.181.122****CCsf (arg) FIX SCR S.A**

Se comunica a los Inversores Calificados que los Agentes miembros del Mercado de Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A., y Banco Supervielle S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero METALCRED XIII (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación, las Normas de la CNV (N.T. Res. Gral. 622/13 y complementarias – las “Normas”) (en adelante, las “NORMAS de la CNV) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución del Directorio de la Comisión Nacional de Valores N° 18.252 de fecha 6 de Octubre de 2016 y su primera adenda de fecha 09 de Agosto de 2019, y prórroga del plazo del Programa autorizada por Resolución del Directorio de la CNV N° 21.567 del 29 de diciembre de 2021 y levantamiento de condicionamientos por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV del 04 de marzo de 2022, todas de la Comisión Nacional de Valores. La Oferta Pública del presente fideicomiso fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 20 de febrero de 2024. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modificaciones). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad abierta.

El presente Fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de Pequeñas y Medianas Empresas, dado que el Fiduciante, califica como PYME CNV, de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 45 de la SECCIÓN XVIII, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, de las normas de la CNV.

**Los Valores de Deuda Fiduciaria y los Certificados de Participación solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los “Inversores Calificados”), es decir: (a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas**



**Previsionales; (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero**

**EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FOMENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES (CAP. VIII DEL TÍT. V DE LAS NORMAS).**

Los Bienes Fideicomitados son:

- (i) los Créditos Pagaderos en Dólares y los Créditos con Cláusula de Pago en Granos, ambos nominados en Dólares e instrumentados en contratos de prenda con registro, otorgados por el Fiduciante, derivados de la venta de maquinaria agrícola ( los “Créditos”).
- (ii) el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones, por hasta un monto equivalente al de los Créditos Fideicomitados impagos, que el Fiduciante tiene derivado de los Seguros respecto de los Créditos;
- (iii) los fondos en efectivo que sean transferidos al Fiduciario con posterioridad, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso;
- (iv) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y, otros activos y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores;
- (v) todos los fondos derivados de la inversión de los Fondos Líquidos.
- (vi) los Pagarés en Garantía.

La totalidad Deudores de los Créditos cumplen con los Criterios de Elegibilidad que se detallan a continuación:

1. Que se encuentren en situación 1 en las centrales de riesgo crediticio a la fecha de cesión.
2. Que no hayan tenido cheques rechazados por falta de fondos suficientes en los últimos 2 años “sin rescatar”. La existencia de más de cinco cheques rechazados alternados, durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilitará la elegibilidad del valor.
3. Los Deudores no se encuentran en concurso, acuerdo preventivo extrajudicial, ni cuentan con pedidos de quiebra.
4. Los Deudores han desarrollado sus actividades por un plazo no menor a 1 año.
5. Ningún Deudor podrá superar el 8% de la cartera a fideicomitir.
6. Los Créditos transferidos no son producto de ninguna refinanciación.

El Agente de Control y Revisión, ha verificado el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad antes mencionadas.

**Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:**

<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:</b>	Valor nominal U\$S 3.687.666.- (Dólares tres millones seiscientos ochenta y siete mil seiscientos sesenta y seis. ),, equivalente al 69,00% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –
---	--



	<p>de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés una tasa de interés fija nominal anual del 3% (tres por ciento) devengada durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 15/04/2024  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Amortización:</u> 15/04/2024  <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 16/03/2026  <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Amortización:</u> 16/03/2026</p>
<p><b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B</b></p>	<p>Valor nominal U\$S 475.655.- (Dólares cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco),, equivalente al 8,90% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro mensual, una vez cancelados íntegramente los VDFA, de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés una tasa de interés fija nominal anual del 4% (cuatro por ciento) devengada durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 16/03/2026  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Amortización:</u> 15/04/2026  <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 15/07/2026  <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Amortización:</u> 15/07/2026</p>
<p><b>Certificados de Participación</b></p>	<p>Valor nominal U\$S 1.181.122.- (Dólares un millón ciento ochenta y un mil ciento veintidós), equivalente al 22,10% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDFA y los VDFB, y luego de deducir – de corresponder – las contribuciones al Fondo de Gastos, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituidos los fondos que el Fiduciante hubiera adelantado, conforme al artículo 2.4: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación hasta que su valor nominal quede reducido a Dólares cien (U\$S 100), saldo que se cancelará con el último pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Amortización:</u> 15/07/2026  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Renta:</u> 15/02/2028  <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Amortización:</u> 15/02/2028  <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Renta:</u> 15/02/2028</p>
<p><b>Período de Devengamiento</b></p>	<p>Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) desde el</p>



	primero de mes (inclusive) -para los restantes Servicios- hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios (ambos inclusive).
<b>Moneda de Pago de los Servicios</b>	Pesos
<b>Moneda de suscripción e integración</b>	Los Valores Fiduciarios se emitirán en Dólares Estadounidenses, pero la moneda de suscripción e integración será en Pesos conforme al Tipo de Cambio de la Integración.
<b>Tipo de Cambio de la Integración:</b>	<p>Es el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa correspondiente al tercer Día Hábil previo a la Fecha de Emisión, que se aplicará para la integración de los Valores Fiduciarios.</p> <p>El Tipo de Cambio de la Integración será informado mediante el Aviso de Resultado de la Colocación que será publicado en el sitio web de la CNV (<a href="https://www.argentina.gob.ar/cnv">https://www.argentina.gob.ar/cnv</a>) bajo el ítem “Fideicomisos Financieros” y los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores Fiduciarios (el “Aviso de Resultados”).</p> <p>Asimismo, el Fiduciario tendrá a su cargo el cálculo del monto en pesos para integrar los Valores Fiduciarios en función del Tipo de Cambio de la Integración</p>
<b>Tipo de Cambio de Pago de Servicios</b>	Significa el tipo de cambio aplicable que será informado por el Fiduciario a los inversores en el Aviso de Pago correspondiente al promedio ponderado de la sumatoria de las Cobranzas percibidas por parte de los Deudores en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos para cancelar los Créditos fideicomitados durante el Período de Recaudación conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio determinado en la definición de Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos, el Tipo de Cambio de Pago de Servicios será el promedio ponderado detallado precedentemente que surja de las disposiciones de orden público que resulten aplicables al cobro de los Créditos, conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión.
<b>Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos</b>	Significa el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa, vigente al día hábil anterior al día de cobro de cada Crédito fideicomitado. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio establecido, el Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de Créditos será el que establezcan las disposiciones de orden público aplicables a la fecha de cobro de los Créditos.
<b>Tipo de Cambio de Transferencia de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos</b>	Los Créditos con Cláusula de Pago en Granos se fideicomiten por un importe de U\$S 436,96 (Dólares cuatrocientos treinta y seis con 96/100) por tonelada de soja recibida para la cartera que puede ser pagada en granos.
<b>Fecha de Corte</b>	29 de febrero de 2024

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de U\$S1 (un dólar).





- Monto mínimo de suscripción: U\$S 1.000 (dólares mil).
- Unidad mínima de negociación: U\$S 1 (dólar uno)
- Listado – Negociación: Los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina y podrán listarse y negociarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y en el MAE.
  
- Agentes Colocadores: agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A., y Supervielle S.A. y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto para desempeñarse como Colocador, en sus respectivos domicilios. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A. <http://www.mav-sa.com.ar>. Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Período de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Período de Licitación al teléfono 0341-4469100 - Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: [lfisanotti@mav-sa.com.ar](mailto:lfisanotti@mav-sa.com.ar); [gantypas@mav-sa.com.ar](mailto:gantypas@mav-sa.com.ar) las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.
  
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descritos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. con fecha 20 de febrero de 2024 y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV en la misma fecha, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto, y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 9° y Piso 8° respectivamente, de la Ciudad de Rosario.
  
- **Período de Difusión: Se extenderá durante el día miércoles 21 de febrero de 2024 al lunes 26 de febrero de 2024.**
  
- **El Período de Licitación de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día martes 27 de febrero de 2024 a las 10:00 hs y finalizará el martes 27 de febrero de 2024 a las 16:00 horas.** Durante el período de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.
  
- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación: martes 27 de febrero de 2024 a las 16:00**, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4469100).



- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Periodo de Difusión y del Periodo de Licitación.** El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el “Periodo de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.
- **Procedimiento de Adjudicación:** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de U\$S 1.000.- (dólares mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente, y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que podrá ser mayor, igual o menor a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda



Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

Los Valores Fiduciarios solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV.

El presente fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de Pequeñas y Medianas Empresas, dado que el Fiduciante califica como Pymes CNV, de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 45 de la Sección XVIII, Capítulo IV, Título V, de las Normas de la CNV..

El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de U\$S 0,85 (ochenta y cinco centavos) por Valor Nominal Unitario.

- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día jueves 29 de febrero de 2024**



(t+2)

- **Comisión de Suscripción:** Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,35 % (cero coma treinta y cinco por ciento) sobre el monto total de VF colocados por cada uno de ellos entre terceros.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por Ley N° 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

Rosario, 20 de febrero de 2024

## COLOCADORES

### MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A

#### NÓMINA DE AGENTES

El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.:

[http://www.mav-sa.com.ar/uploads/documentos/Nomina\\_Agentes\\_MAV.pdf](http://www.mav-sa.com.ar/uploads/documentos/Nomina_Agentes_MAV.pdf)



**STONEX SECURITIES S.A.**

Sarmiento 459, Piso 9°,  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina  
Tel: 011-4390-7597

**BANCO SUPERVIELLE S.A.**

Reconquista 330,  
Ciudad de Buenos Aires  
Tel: 011-4324-8000